



ESTUDIOS Y PROYECCIONES ACTUARIALES
DEL
RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INFORME ACTUARIAL – AÑO 2014

El Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social fue elaborado por:

Oficina de Cálculos Actuariales
Instituto de Previsión Social
3er. Piso, Edif. Boquerón
Paí Perez y Pettirossi
Asunción, Paraguay
+ 595 21 208913
www.ips.gov.py

Econ. Víctor Hugo Molinas Gwynn (Jefe)
vmolinas@ips.gov.py

Lic. Jorge Arnaldo González Bogado
jagonzal@ips.gov.py

M.Cs. Heriberto Fabián González Colmán
hfgonzal@ips.gov.py

M.Cs. Diego Bernardo Meza Bogado
dbmeza@ips.gov.py

M.Cs. José Gabriel Velázquez Franco
jgvelazq@ips.gov.py

Índice

Introducción	vii
Capítulo I: Contexto actual de Paraguay	1
Contexto Demográfico	1
Población.....	1
Esperanza de Vida - Mortalidad	2
Fecundidad.....	3
Índice de Masculinidad	4
Migraciones.....	5
Estado Civil.....	6
Contexto Laboral	7
Actividad.....	7
Desempleo.....	9
Asalarización.....	11
Informalidad.....	12
Cobertura del seguro de jubilación del IPS.....	13
Contexto Económico	14
Producto Interno Bruto	14
Inflación	15
Tasas de interés	15
Salario Mínimo Legal	16
Capítulo II: Perspectivas 2012 - 2062 de Paraguay	19
Proyecciones demográficas	19
Metodología.....	19
Esperanza de Vida - Mortalidad	19
Fecundidad.....	20
Migraciones.....	22
Población.....	22
Escenario laboral	26
Actividad.....	26
Desempleo.....	27
Asalarización.....	28
Informalidad.....	29
Aportantes	29
Capítulo III: Situación actual del IPS.....	31
La Previsión Social en Paraguay	31

Contexto Legal	32
Ámbito de aplicación del IPS	33
Recursos y Financiamiento	34
Distribución de los Recursos Financieros.....	35
Prestaciones	36
Jubilación Ordinaria.....	36
Reconocimiento de Servicios Anteriores (RSA)	37
Continuidad en el Seguro.....	37
Jubilación Proporcional	37
Jubilación por Invalidez.....	37
Pensión por Fallecimiento	37
Haber mínimo y máximo	38
Principales datos socio-demográficos del IPS.....	38
Trabajadores en Actividad - Registrados y Aportantes.	38
Relación Activos / Pasivos en IPS	41
Salarios	42
Densidad de aportes	44
Beneficiarios - Stock.....	44
Beneficiarios - Altas	45
Beneficiarios - Distribución de años de aportes	47
Ingresos y Egresos.....	50
Análisis comparado	51
Ingresos - Proyección vs Real 2009-2012	51
Egresos - Proyección vs Real 2009-2012	52
Beneficios - Proyección vs Real 2009-2012.....	53
Capítulo IV: Metodología del Modelo de Proyecciones.....	54
Proyecciones de Población	54
Proyecciones de la Fuerza Laboral	55
Proyecciones Económicas	56
Proyección de Salarios.....	58
Prestaciones - Jubilación.....	59
Prestaciones - Invalidez	60
Prestaciones - Pensiones	61
Fondo de Reserva	61
Fuentes de datos	61
Capítulo V: Resultados de la proyección	64
Cobertura.....	64

Altas de Beneficios Anuales	66
Proyección Relación Aportantes / Beneficios.....	67
Resultado Financiero	68
Recaudación (Aporte Obrero-Patronal)	69
Egresos por prestaciones.....	70
Resultado Corriente	73
Fondo de Reserva.....	75
Beneficio Adicional Anual	77
Capítulo VI: Conclusiones	79
Capítulo VII: Comentarios y Sugerencias.....	81
Ampliación de Cobertura.....	81
Registros	81
Reformas Legales	82
Portabilidad de Aportes.....	82
Requisitos de acceso a las prestaciones y ajustes a largo plazo.....	83
Base Reguladora	83
Actualización y Ajuste por Índice de Salarios	84
Inclusión y Exclusión de Aportes	85
Viudas menores de 40 años – Situación actual	86
Activos – Inmuebles	86
Aporte del Estado.....	86
Equiparación de la contribución de la ANDE.....	87
Beneficio Adicional Anual	87
Fondo Independiente Único.....	88
Inversiones – Buena Gobernanza	88
Anexos.....	90
Índice de Gráficos	107
Índice de Tablas	109
Bibliografía.....	110

Introducción

El presente trabajo constituye el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social (IPS) de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Dto. Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N°. 98/92.

El propósito del Estudio Actuarial de un sistema de previsión social es la de brindar los insumos indispensables para el análisis, como resultado de las proyecciones elaboradas y que constituye una herramienta indispensable para la toma de decisiones, en lo que respecta a cuestiones paramétricas y/o estructurales buscando mantener la sostenibilidad del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social en el corto, mediano y largo plazo.

Para la realización del presente trabajo se han considerado aspectos fundamentales, expuestos en capítulos para una mejor comprensión de su contenido. En el Capítulo I se realiza una descripción del contexto actual del Paraguay, dividido en secciones que se refieren al contexto demográfico, laboral y económico. En el Capítulo II, se consideran las perspectivas para el Paraguay, para un periodo de 50 años, tomando como año base 2012 y la proyección hasta el año 2062. Las secciones hacen referencia a la proyección demográfica y la proyección del escenario laboral, lo cual permitió acceder a indicadores importantes y esenciales para el marco del modelo de las proyecciones actuariales.

En el Capítulo III, se expone la situación actual del IPS, estableciendo el marco legal, su ámbito de aplicación, como se obtienen los recursos financieros para la financiación de los servicios, tanto de jubilación como de salud, las prestaciones de jubilaciones y pensiones que otorga el IPS, así como los requisitos para acceder a ellos. En lo que respecta a información sobre la envergadura del IPS, se presentan indicadores tales como, stock de beneficiarios, las altas anuales y la distribución de años de aportes. Otro aspecto importante que trata este capítulo se refiere a las reservas técnicas, donde se realiza un análisis comparado de las proyecciones realizadas en el último informe elaborado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con los ingresos y gastos reales de institución.

En el Capítulo IV, se expone la metodología utilizada para las proyecciones, donde se describen los módulos generales o macros: de población, macroeconómico, económicos y de salarios del mercado laboral; así como los módulos específicos del sistema, las proyecciones de jubilaciones, pensiones e invalideces, y el Fondo de Reserva. Este capítulo concluye con la sección donde se hace referencia a las principales Fuentes de Datos.

En el Capítulo V se presentan los resultados de las proyecciones realizadas, primeramente lo referente a Cobertura, las altas según el tipo de beneficio y la relación Aportantes/Beneficios. En la sección “Resultados Financieros” se exponen las proyecciones de Ingresos, Egresos, así como la evolución del Fondo de Reservas.

Tanto para el análisis de la evolución del Superávit/Déficit Corriente como la del Fondo de Reservas se tomaron en cuenta varios escenarios, incluyendo el Escenario Base sin Aporte Estatal y donde se paga el Beneficio Adicional Anual regularmente.

El documento finaliza con dos capítulos, uno dedicado a las conclusiones del estudio y el último dedicado a una serie de recomendaciones y comentarios de diversos aspectos desde fallas técnicas y lagunas legales, hasta ajustes que se deberían implementar en busca de mayor equidad para los asegurados y buscar la sostenibilidad del Sistema Previsional.

Capítulo I: Contexto actual de Paraguay

Contexto Demográfico

Población

Los censos en la República del Paraguay se realizan cada 10 años por la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos (DGEEC), siendo el último realizado el del año 2012. Cabe señalar que si bien el censo 2012 ya fue concluido, aún no fueron publicados los datos, por lo que se utilizará para este estudio el Censo de 2002 y sus proyecciones, así como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de los años 2002 al 2012.

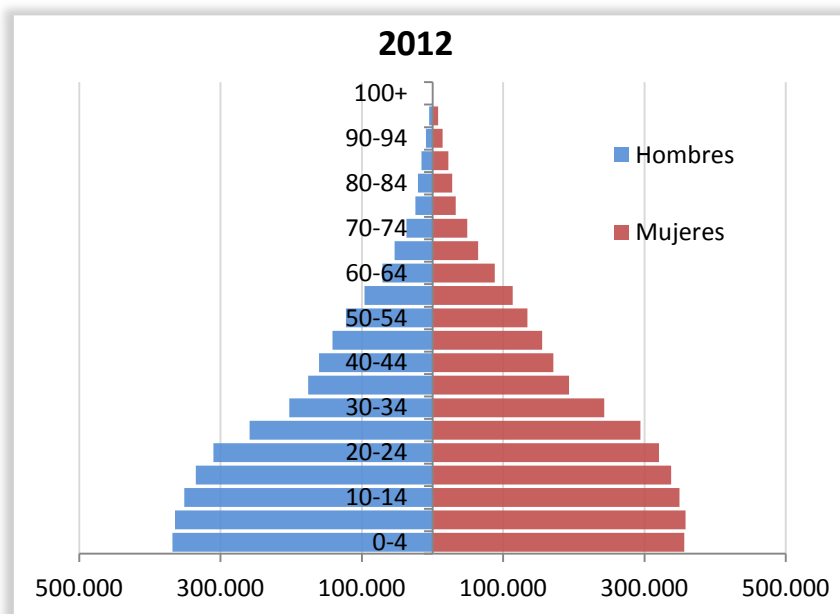
Los datos de población posteriores al último censo se basan en proyecciones, donde se puede citar la realizada por la DGEEC, que en el año 2012 estimaba a la población total de Paraguay en 6,49 millones.

Respecto a la distribución de la población según área urbano o rural, se estimaba que del total de población del año 2012, había 3,84 millones en el área urbana y 2,65 millones en el área rural. En la evolución de éste indicador en cada censo, se observa que existe un proceso de migración rural que se ha acelerado a partir de la década de los 80'.

La última EPH (2012) reporta un total de 6,6 millones de personas, compuesto por 3,34 millones de hombres y 3,26 millones de mujeres. Lo cual difiere mínimamente con las proyecciones realizadas por la DGEEC a partir del censo 2002.

En el Gráfico 1 se presenta la Pirámide Poblacional del año 2012, donde aún se puede apreciar una base ancha y cúspide angosta, lo que representa una población joven.

Gráfico 1 – Pirámide Poblacional 2012



Esperanza de Vida - Mortalidad

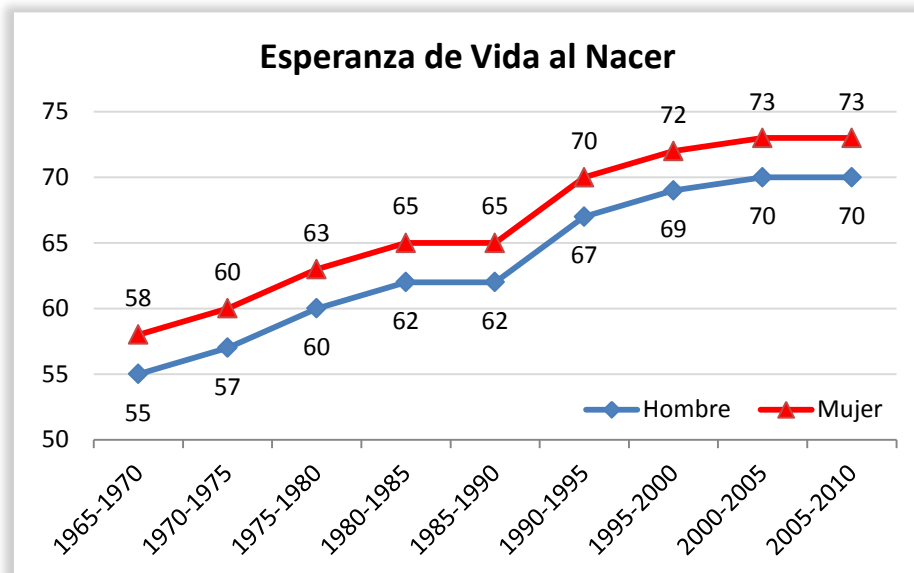
La Esperanza de Vida es el promedio de años que se espera viva una persona a partir de la edad que tiene, por lo que a la hora de analizar un Sistema de Jubilaciones se necesita no sólo saber la Esperanza de Vida al nacer (de un recién nacido) sino también (e incluso tal vez más importante) la Esperanza de Vida de la persona al momento de jubilarse, ya que esto representa cuantos años en promedio se estarán pagando las jubilaciones.

En el Gráfico 2 se representa la evolución de la Esperanza de Vida al Nacer por sexo en el Paraguay, donde se puede apreciar dos puntos relevantes. Primero, en ambos sexos existe un incremento en la Esperanza de Vida al nacer; y segundo, en general las mujeres siempre tienen una Expectativa de Vida superior a la de los hombres.

Una Expectativa de Vida superior en las mujeres, es una situación similar a la que se presenta en los países de la región y en los países desarrollados. El incremento de los años que se espera vivir en promedio en Paraguay, también es una evolución natural debido a una mejora en los accesos a los sistemas de salud (inmunizaciones, asistencia pediátrica, mejor alimentación, etc.)

En el año 2012 la Esperanza de Vida de un Hombre en Paraguay es de 71,1 años, mientras que de una Mujer es de 75,4 años.

Gráfico 2 – Evolución de Esperanza de Vida al Nacer

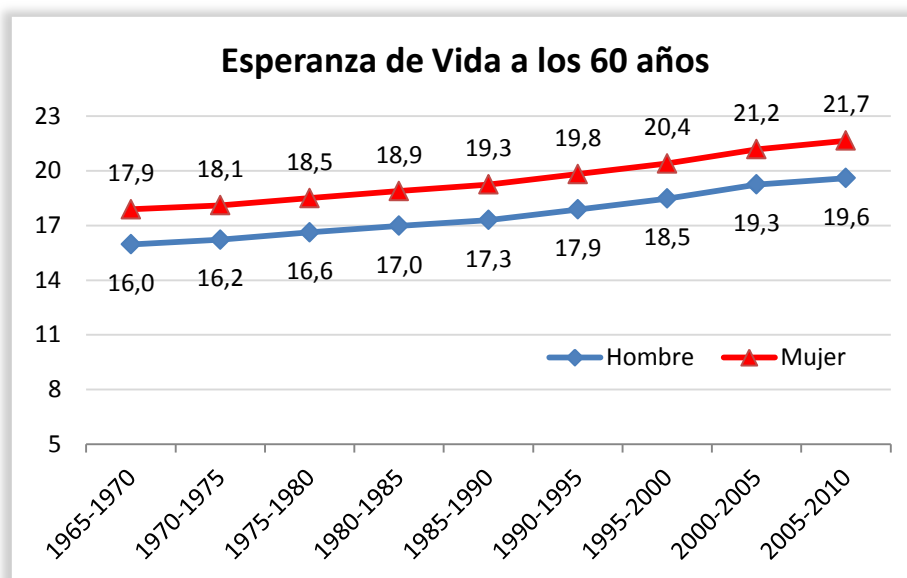


En el Gráfico 3 se representa la evolución de la Esperanza de Vida a los 60 años para hombres y mujeres en el Paraguay, donde se puede apreciar claramente que si bien existe un incremento de la Esperanza de Vida para dicha edad, es inferior al incremento analizado en la Esperanza de Vida al Nacer.

Esto indica que si bien existe una mejora en la probabilidad de supervivencia para todas las edades, la principal mejora se da en las edades más jóvenes, lo que da un indicio de que la pirámide poblacional podría ir ensanchándose.

La importancia de estos datos es la información que nos brinda. Para el año 1965 se estimaba pagar jubilaciones a una persona de 60 años durante 16 años si era hombre y 17,9 si era mujer, mientras que para quinquenio 2005-2010 se necesitaba adicionar 3,6 años para los hombres y 3,8 años las mujeres para el mismo fin.

Gráfico 3 – Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años



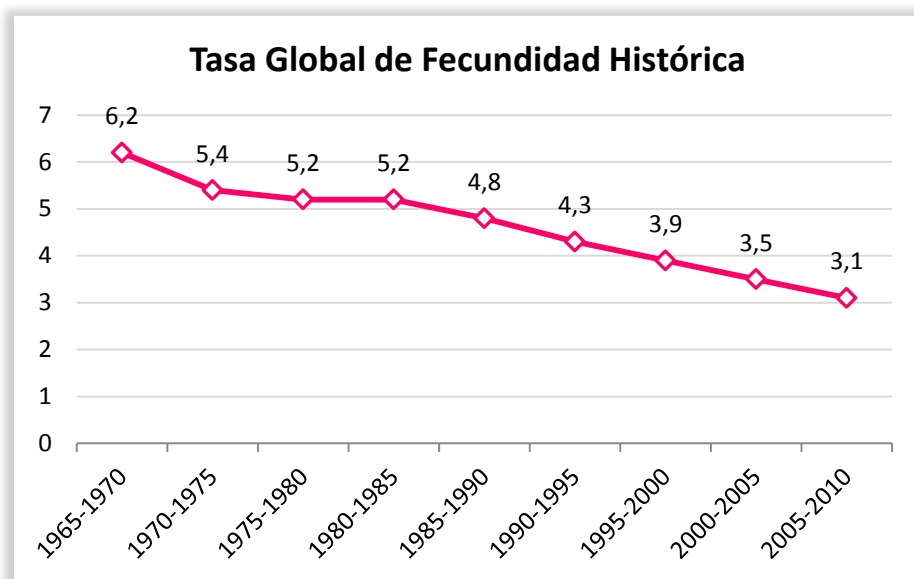
Fecundidad

CELADE¹ define la Tasa Global de Fecundidad como “*el número de hijos que en promedio tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres que durante su vida fértil tuvieran sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad del período en estudio y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil*”. En otras palabras, cuántos hijos en promedio tiene una mujer durante toda su vida fértil.

Si bien a la hora de proyectar la población se utilizan tasas de fecundidad por edad simple, la TGF es un indicador de la tendencia en la fecundidad y finalmente como se espera que evolucione la población. En el Gráfico 4 se presenta la evolución de la TGF en Paraguay, donde se puede apreciar una clara tendencia decreciente, pasando de 6,2 hijos por mujer en el quinquenio 1965-1970 a 3,1 hijos por mujer en el quinquenio 2005-2010.

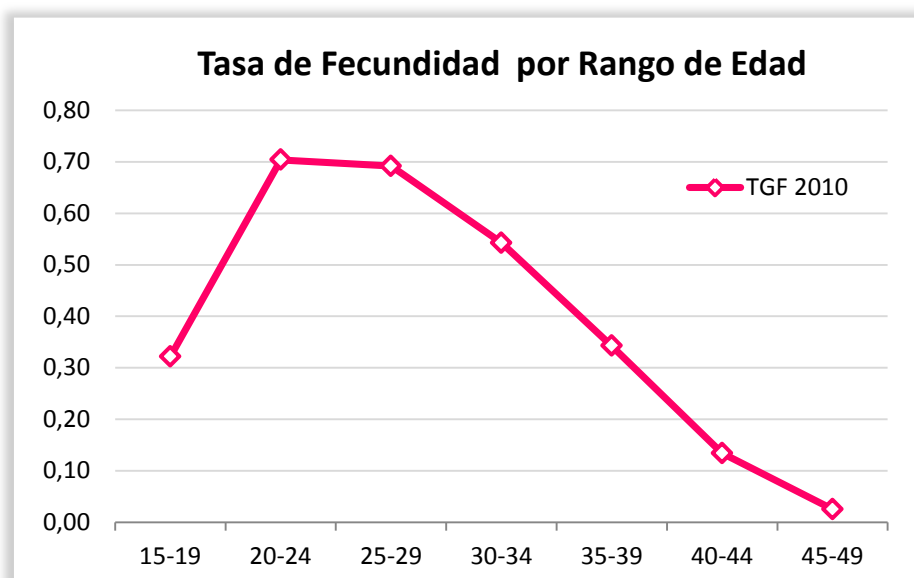
¹ <http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/fecundidad.htm>

Gráfico 4 – Evolución de la Fecundidad (TGF)



El aumento de la Esperanza de Vida va acompañado con una disminución de la Tasa de Fecundidad, lo que ya da indicios que la pirámide poblacional tenderá a ensancharse.

Gráfico 5 – Tasa de Fecundidad por Grupo Etario



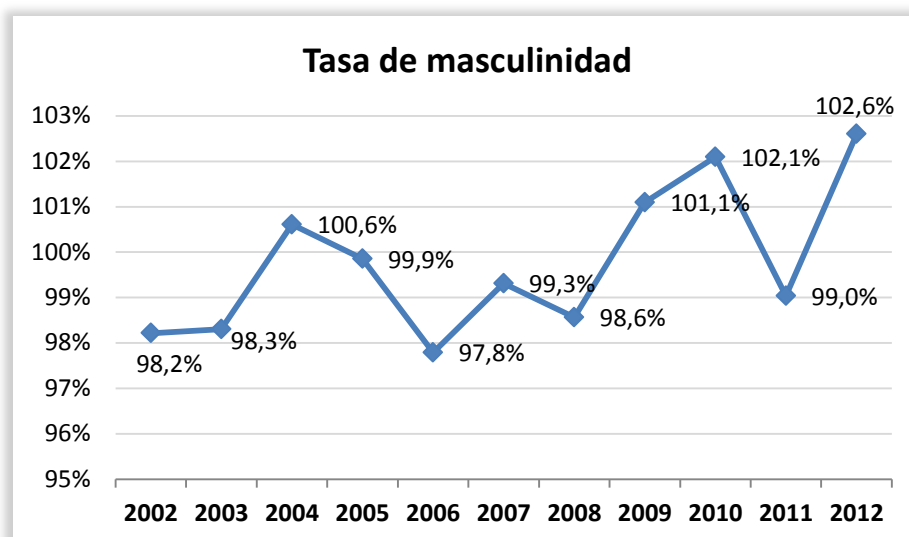
Índice de Masculinidad

El índice de masculinidad, también llamado “razón de sexo” es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, enunciada en tanto por ciento. Se calcula usando la fórmula:

$$I. \text{ masc.} = \left(\frac{\text{cantidad de hombres}}{\text{cantidad de mujeres}} \right) * 100$$

En el año 2002 había 98,2 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en el año 2012 había 102,6 hombres por cada 100 mujeres. Lo que implica un aumento de casi 5% de la tasa de masculinidad.

Gráfico 6 – Tasa de masculinidad histórica



Migraciones

En los últimos años, el Paraguay ha tenido un saldo negativo en las migraciones netas. El comportamiento ha tenido una evolución que ha sido decreciente a partir del año 2010. Contrariamente a lo que sucedía en épocas anteriores, donde los jóvenes buscaban mejores oportunidades laborales en los países limítrofes y posteriormente con gran énfasis en los EEUU y Europa, en especial España, actualmente debido al estancamiento del crecimiento económico globalizado, la migración decreció significativamente.

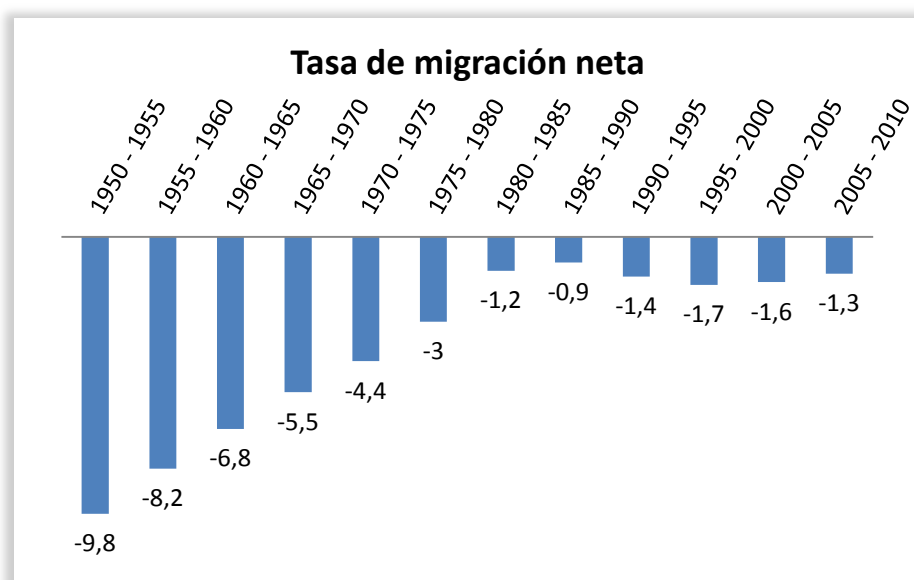
“*Ampliando horizontes: Emigración internacional paraguaya*” se denomina el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2009 presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional de Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Informe está centrado en la emigración internacional por el flujo observado durante los últimos cinco años. Las fuentes cuantitativas para el mismo fueron las Encuestas de Hogares de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), los últimos Censos de Argentina, España y Estados Unidos; y otras fuentes con datos más recientes de estos países. Los resultados cualitativos derivaron de entrevistas a emigrados y sus familias en origen, e investigación documental referidas a paraguayos en Buenos Aires, Posadas, Corrientes, Madrid. Las entrevistas se hicieron en Cordillera (Caraguatay), Central (Itaiguá, Capiatá y San Lorenzo).

Entre los puntos más resaltantes del Informe se puede citar:

- Se considera a la emigración internacional paraguaya como un caso dentro de corrientes latinoamericanas; no es excepcional.
- Se estima en más de 500.000 las personas migrantes paraguayas en el exterior, siendo el flujo urbano ligeramente superior al rural.
- Más de la mitad de las personas emigradas recientemente, son jóvenes de 15 a 24 años de edad.
- Las personas que emigran a Estados Unidos y España, tienen una escolaridad 40% superior a las que emigran a Argentina y Brasil.
- De cada 10 migrantes recientes, 6 van a la Argentina y 3 a España, con un porcentaje mínimo que va a otros destinos.
- La subocupación, más que el desempleo, es el problema que más afecta a la población paraguaya
- A enero del 2008, la estimación de paraguayos y paraguayas sin permiso de residencia en España llega, en conjunto, al 77,4% de la población paraguaya en ese país.

Gráfico 7 – Histórico de la Tasa de migración neta por quinquenios



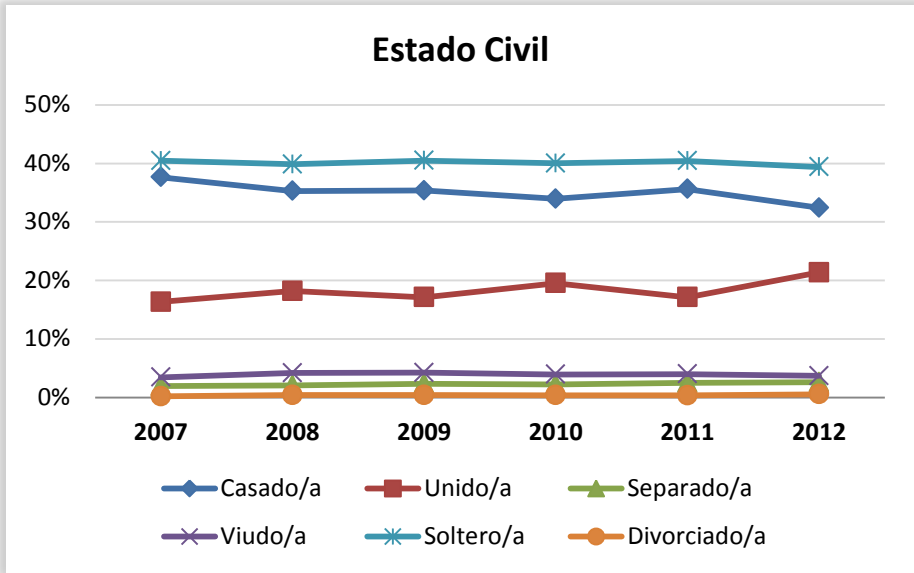
Estado Civil

Según los resultados obtenidos de la base de la EPH 2012, de cada 100 personas con más de 13 años de edad, 39 son solteras, 32 están casados, 21 unidos, 4 viudos/as, 3 separados y 1 divorciado.

Se puede apreciar claramente en el Gráfico 8 que la proporción de casados ha disminuido en los últimos 6 años, pasando de un 38% en el año 2007 a un 32% en el año 2012. En contrapartida, la proporción de unidos ha aumentado de un 16% en el año 2007 a un 21% en el año 2012. En

tanto que las proporciones de viudos, separados y divorciados no ha tenido cambios significativos.

Gráfico 8 – Evolución de la Distribución de las personas por Estado Civil



Contexto Laboral

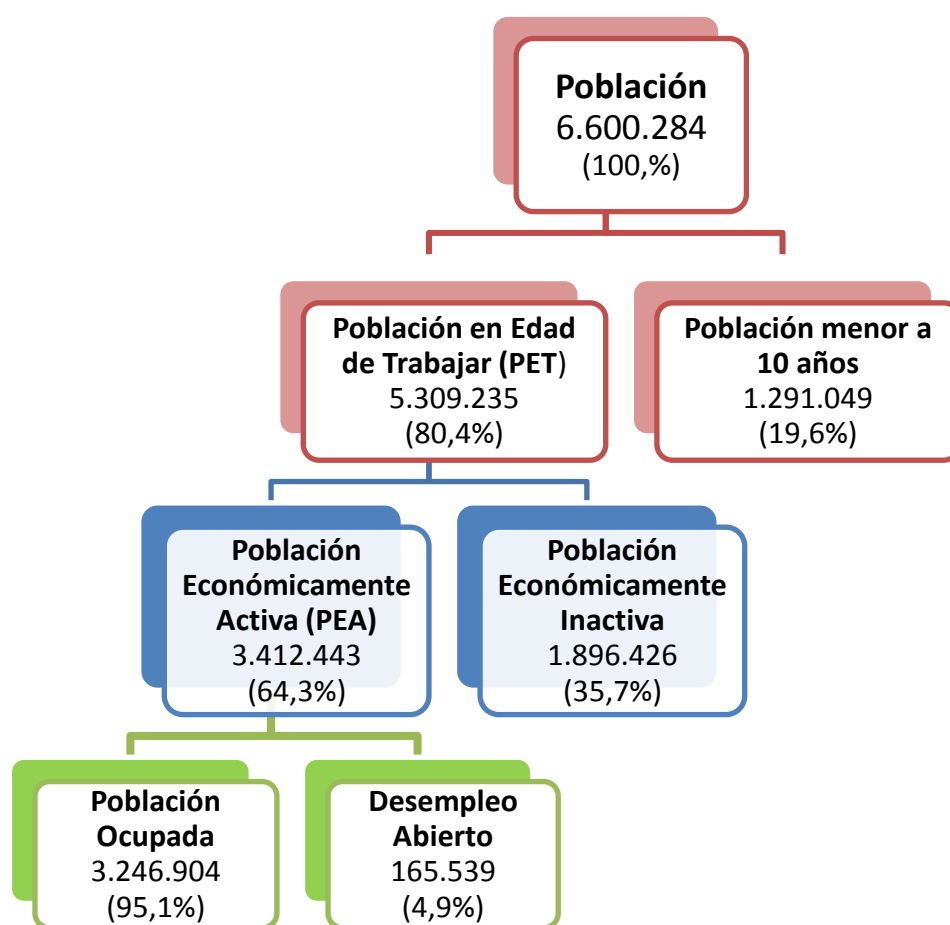
Actividad

En el Paraguay el Sistema de Jubilaciones y en particular el administrado por Instituto de Previsión Social (IPS) se encuentra basado en los principios del Seguro Social, siendo la principal fuente de financiación los aportes obrero-patronales de los asalariados.

En el Gráfico 1 – Pirámide Poblacional 2012 ya se podía apreciar que el Paraguay cuenta con una población joven, pero es importante conocer la estructura de dicha población en mayor detalle. De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2012, la población del Paraguay es de 6.600.284 personas y la Población Económicamente Activa (PEA) es de 3.412.443.

La estructura población de la EPH 2012 se presentada en el Gráfico 9.

Gráfico 9 – Estructura Poblacional – Año 2012



La tasa de participación² de la fuerza de trabajo permite determinar la parte económicamente activa de la población en edad de trabajar de un determinado país. Como tal, proporciona un indicador relativo a la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios en la economía. El desglose de la población activa según el sexo y el grupo de edades proporciona las características de la distribución de la población económicamente activa en un determinado país.

La tasa de participación de la fuerza de trabajo se calcula determinando el porcentaje de personas que participan en esa fuerza de trabajo con respecto a la población en edad de trabajar. La fuerza de trabajo contempla tanto a las personas ocupadas como a las desempleadas.

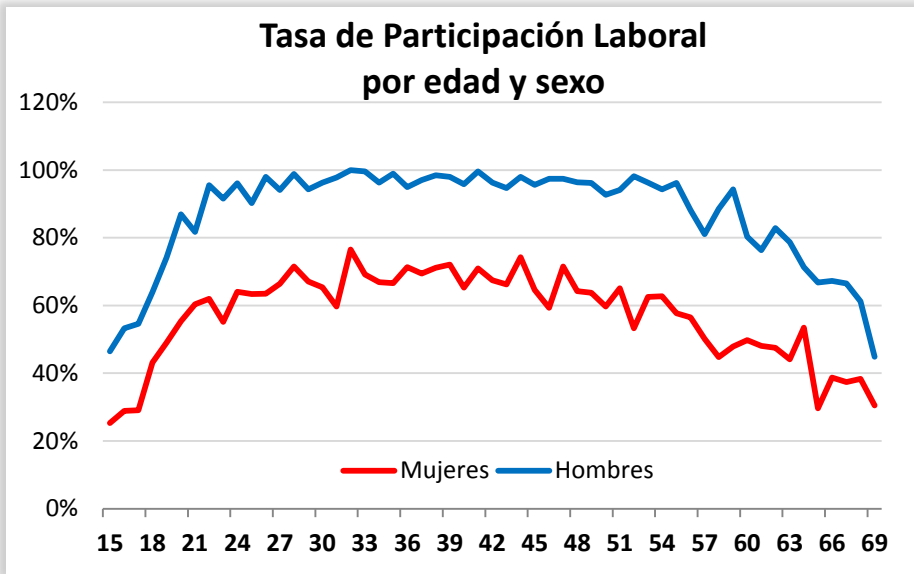
De acuerdo a la EPH 2012, la Tasa de Participación Laboral de la Población Económicamente Activa (población ocupada respecto a la población total en edad de trabajar) es del 64,3%, siendo los porcentajes similares en áreas urbanas y rurales (63,8% y 65,1% respectivamente) y superior en el caso de los hombres con relación a las mujeres (74,7% y 53,8%, respectivamente).

Puede verse en el Gráfico 10 que este indicador para el sexo masculino, empieza con valores bajos (50%) en las edades tempranas, pero aumenta rápidamente a medida que la edad avanza, alcanzando un valor casi 100% a los 27 años, luego se mantiene cerca de este valor hasta

² Fuente: OIT, 1978

aproximadamente los 55 años de edad, para finalmente tener una caída brusca en el último tramo. Para el caso de las mujeres el comportamiento de la tasa de participación es similar, pero con valores siempre menores que la de los hombres, inicia con un poco más de 20% para luego, aproximadamente a los 30 años alcanzar 70%, se mantiene este valor hasta casi los 50 años para luego tener una rápida caída hasta las últimas edades.

Gráfico 10 – Participación Laboral por edad y sexo



Desempleo

Los desempleados³ son todas las personas mayores de una edad determinada que no tienen un empleo remunerado ni trabajan por cuenta propia pero están disponibles y han realizado acciones concretas para encontrar un empleo remunerado o para trabajar por cuenta propia.

Según los resultados de la EPH 2012 la tasa de desempleo abierto afecta al 4,9% de la población, lo que implica que aproximadamente 165.539 personas estaban sin trabajo y buscaron activamente empleo en el periodo de referencia de la encuesta.

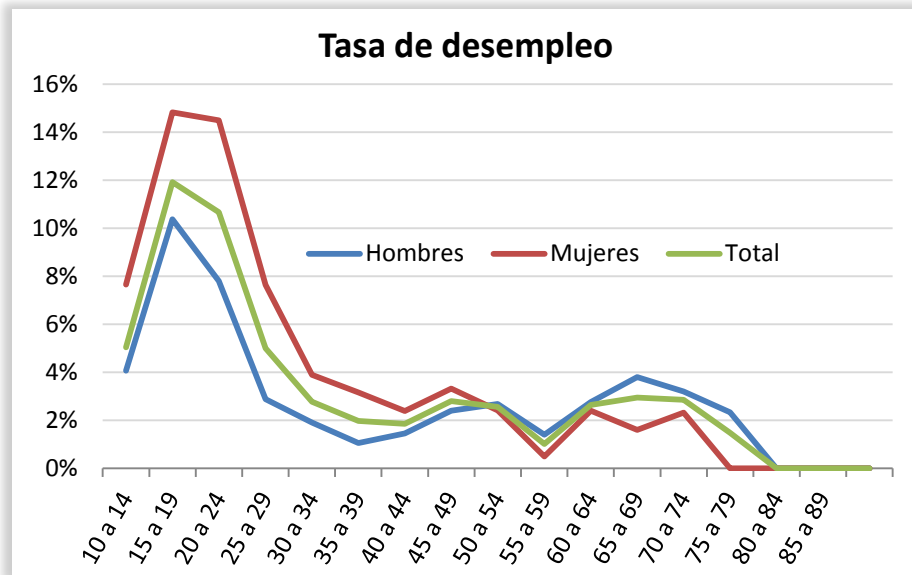
Por otra parte, la subocupación en el 2012 es del 20,6%, lo que equivale a decir, que de las 3,247 millones de personas ocupadas, aproximadamente 670.000 dedican a sus actividades económicas un número menor de 30 horas en la semana y desean trabajar más horas y están disponibles para hacerlo o bien, dedican a sus actividades 30 o más horas semanalmente y perciben un ingreso inferior al mínimo legal vigente.

Dadas las características de la estructura económica del país, donde prevalecen las pequeñas y medianas empresas, el 61,7% de los trabajadores paraguayos se encuentran ocupados en establecimientos que tienen cinco o menos empleados.

³ Fuente: OIT, 1982

La tasa de desempleo incide mayormente en los grupos de edades jóvenes y disminuye conforme avanza la edad, comparando por sexo podemos ver en el Gráfico 11 que en los primeros tramos de edad las mujeres presentan mayores tasas de desempleo que los hombres, pero esta situación se invierte a partir de los 50 años de edad aproximadamente.

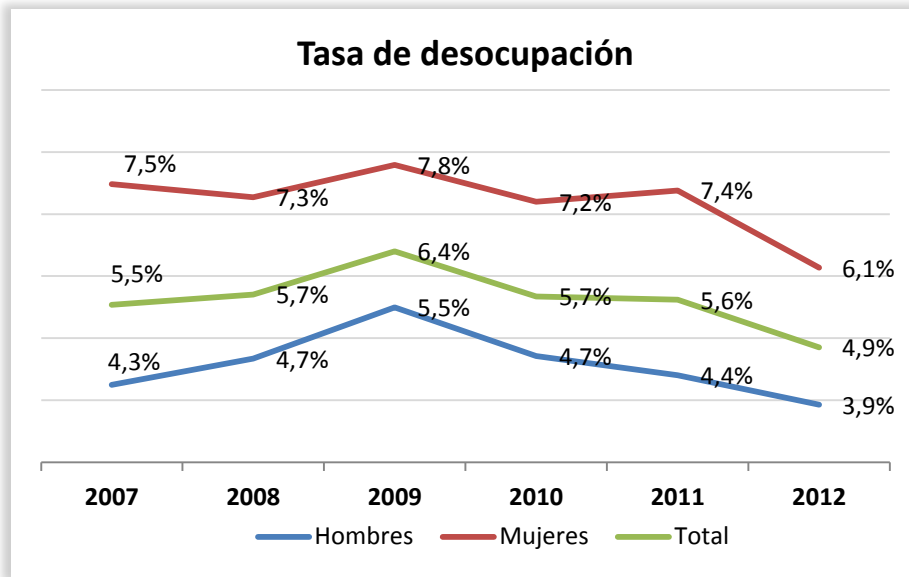
Gráfico 11 – Tasa de desempleo por quinquenios según sexo



Los datos de la EPH 2012 indican que el 4,9% de la mano de obra del país se encuentra desempleada, tras el 5,6% evidenciado en 2011 y 5,7% registrado por la EPH 2010 (ver Gráfico 12); y también podemos ver que la tasa de desocupación ha tenido un aumento sostenido desde el año 2007 al 2009 y luego una disminución hasta el año 2012.

El desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres, la brecha entre las tasas ha venido disminuyendo, en el año 2007 la diferencia fue de 3,2% y para el año 2012 esta diferencia ha disminuido en 2,2 %.

Gráfico 12 – Evolución histórica de la Tasa de desocupación

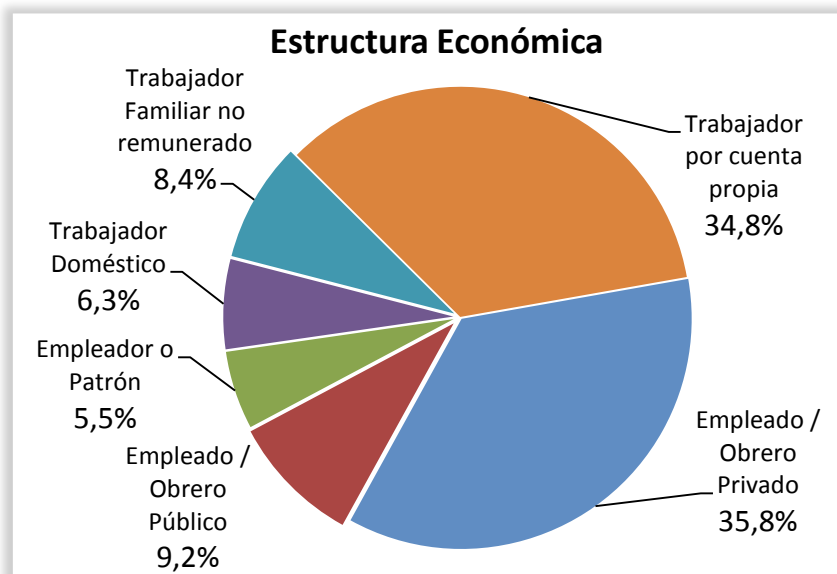


Asalarización

Cuando se analiza la PEA Ocupada, la segmentación de los trabajadores según tipo de ocupación indica que el 48,7% de los mismos son mano de obra independiente (cuenta propia, familiar no remunerado y empleador o patrón). El restante 51,3% se encuentra en relación de dependencia, clasificándose en Privado 35,8%, Público 9,2% y Empleo Doméstico 6,3%.

La importancia de conocer la relación laboral del trabajador, “*dependiente / independiente*” o “*público / privado*”, radica en que el ámbito de obligatoriedad para aportar al Sistema de Jubilaciones del IPS se restringe al “*Empleado / Obrero Privado*”.

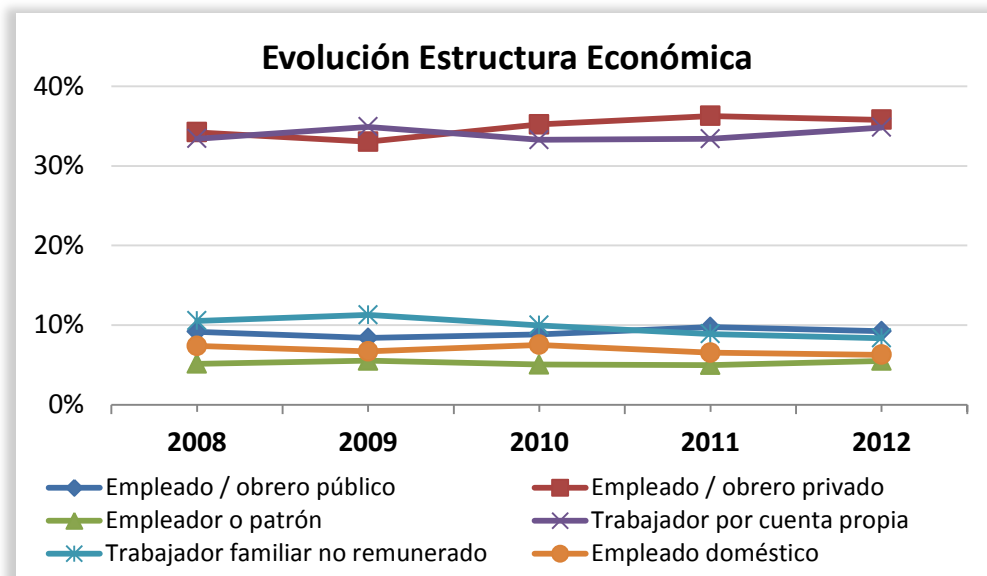
Gráfico 13 – Estructura Económica del PEA



Aquí se aprecian dos grupos bien diferenciados, el de los empleados privados y por cuenta propia por un lado que suman el 70% del total y el grupo de los empleados públicos, familiar no remunerado, doméstico y patrón que se reparten el 30% restante.

En cuanto a las tendencias, se puede ver en el Gráfico 14 que la distribución de los porcentajes es similar en los últimos 5 años, con pequeñas variaciones en todas las categorías, entre las más pronunciadas está el sector privado que ha tenido un aumento sostenido, al menos en los cuatro últimos años, pasando de un valor aproximado del 32,6% a un valor del 35,8%. El sector de los empleados por cuenta propia también ha tenido un aumento, pasando de un valor de 33,4% en el año 2008 a un valor de 34,8% en el año 2012.

Gráfico 14 – Evolución de la Estructura Económica-2008-2012



Informalidad

La tasa de informalidad se define como la cantidad de personas empleadas que no aportan al Sistema Jubilatorio (ninguna Caja Previsional) y su complemento es la tasa de formalidad, calculada como el número de empleados que aportan a Caja Previsional. La tasa de formalidad ha tenido un aumento sostenido en los últimos 5 años, pasando de un 15,6% en el año 2008 a un 19,2% en el año 2012, según los resultados de la EPH 2012 (ver Tabla 1).

Tabla 1 – Evolución histórica de las tasas de formalidad y de informalidad.

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Aportantes*	441.620	458.025	475.951	558.514	606.269
Población Total Ocupada (>15 años)	2.825.919	2.960.843	2.918.736	3.034.771	3.152.261
Tasa de formalidad	15,6%	15,5%	16,3%	18,4%	19,2%
Tasa de informalidad	84,4%	84,5%	83,7%	81,6%	80,8%

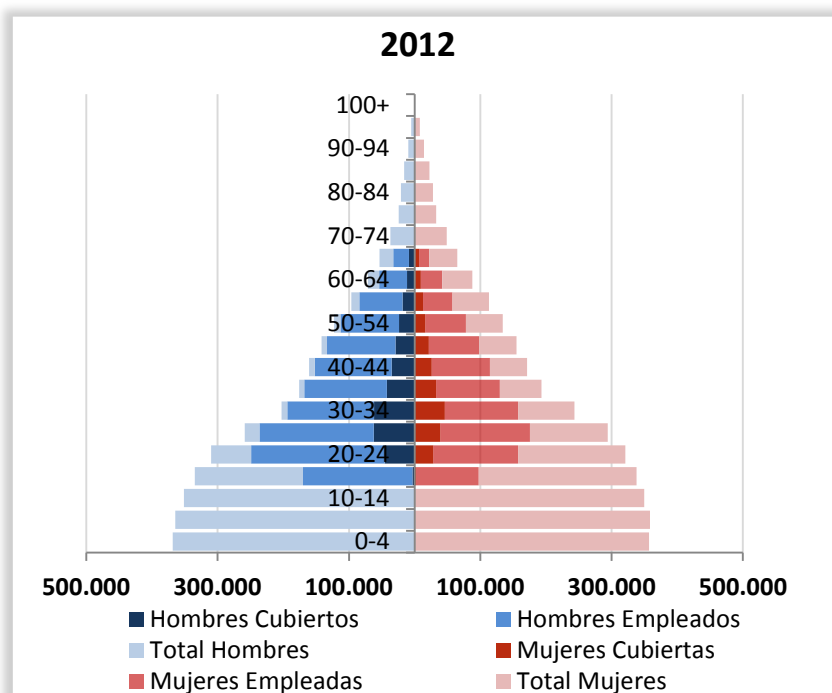
(*) Aportantes a al menos una Caja Previsional del Sistema Jubilatorio Nacional.

Fuente: Base de datos de la EPH

Cobertura del seguro de jubilación del IPS

En el Gráfico 15 se representa la Pirámide Población 2012 por sexo, con la salvedad de que los segmentos con colores más intensos representa a los aportantes a la Caja Previsional del IPS, mientras que los de colores con mediana intensidad representa la PEA y los colores más claros es la población inactiva o sin edad de trabajar.

Gráfico 15 – Pirámide de Aportes, PEA y Población 2012



Para diciembre de 2012 los aportantes a la Caja de Jubilaciones del IPS fueron 451.136⁴ personas, lo que representa el 13,2% de la Población Económicamente Activa y el 17% de la Población Empleada, pero atendiendo que solamente los empleados del sector privado (dependientes) están obligados a la afiliación y aporte, los aportantes a IPS del año 2012 representan el 33,4% de su población objetivo (trabajadores obligados por ley - ver Tabla 2).

Tabla 2 – Evolución de la tasa de cobertura del IPS

	2008	2009	2010	2011	2012
Cotizantes Régimen General del IPS	278.385	291.866	346.214	416.199	451.136
Población Económicamente Activa	2.996.853	3.163.241	3.094.307	3.215.510	3.412.443
Población Ocupada Total (> 15 años)	2.825.919	2.960.843	2.918.736	3.034.771	3.152.261
Población ocupada del sector dependiente	1.128.990	1.141.695	1.218.777	1.277.959	1.349.103
Tasa de cobertura (sobre trab. ocupados)	9,9%	9,9%	11,9%	13,7%	13,9%
Tasa de cobertura (sobre la PEA)	9,3%	9,2%	11,2%	12,9%	13,2%
Tasa de cobertura (sobre trab. dependientes)	24,7%	25,6%	28,4%	32,6%	33,4%

⁴ Esta cantidad contempla solo los trabajadores Activos que cotizan en el Régimen General. Fuente: datos publicados por la Dirección de Aporte Obrero-Patronales.

Contexto Económico

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) del Paraguay ha crecido a un ritmo del 4,32% anual entre los años 2001 y 2010, donde se destacan dos períodos. El primero, de un nulo crecimiento, entre los años 2001 y 2002. El siguiente período comprende los años 2003 a 2008 que se caracterizó por un crecimiento sostenido y con una caída en el año 2009. En el año 2010 se ha observado un crecimiento significativo del PIB, recuperando la caída del año anterior.

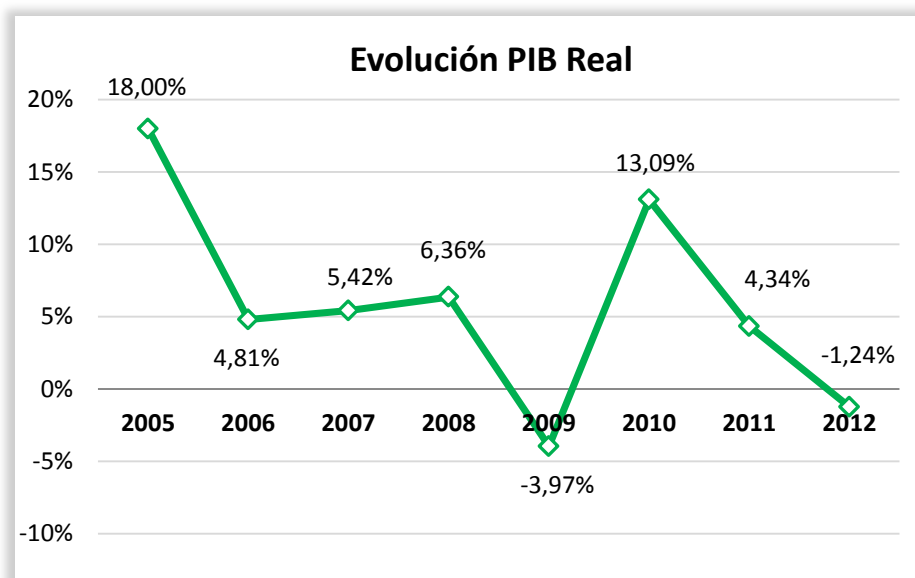
La economía paraguaya tiene un modelo agroexportador basado principalmente en la producción de soja y carne, por lo que las variaciones en el crecimiento y los cambios bruscos de signo se encuentran fuertemente ligados a las condiciones climáticas.

En todo el intervalo estudiado, la población ha aumentado a una tasa del 2,18% anual, por lo cual el PIB por habitante experimentó solo un incremento del 0,45% por año.

El Producto Interno Bruto (PIB) del año 2011 da cuenta de un crecimiento económico del 4,34%, tasa que si bien es inferior al 13,09% observado en el año 2010, mantiene a la economía paraguaya en la senda del crecimiento económico.

Las últimas estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al año 2012 dan cuenta de un decrecimiento económico real entorno del -1,24%, con respecto al año anterior, resultado con el cual se vuelve a valores negativos en el crecimiento.

Gráfico 16 – Evolución del PIB Real



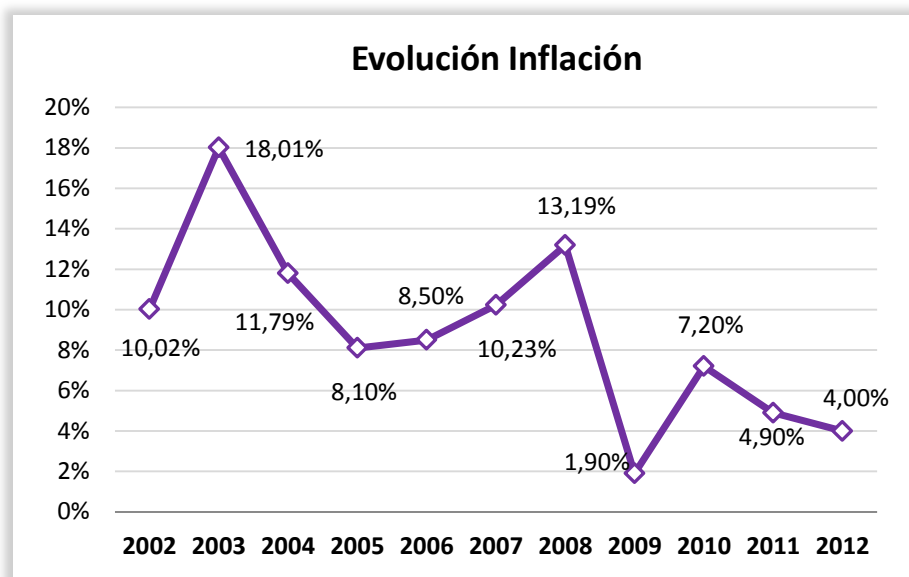
Fuente: BCP. Informe Económico 2012

Inflación

La variación de precios al consumidor alcanzó un promedio del 8,9% en los últimos 10 años. En el 2009 la inflación alcanzó tan sólo el 1,9%, siendo el menor en el periodo mencionado.

La inflación durante el año 2012 fue del 4%, se puede observar en el Grafico 17, que este valor está por debajo de la inflación registrada en el año 2011 que fue del 4,9%. La inflación de los años 2011 y 2012 se encuentran dentro de rango objetivo que es $5\% \pm 2\%$.

Gráfico 17 – Evolución de la Inflación



Fuente: BCP. Informe Económico 2012

Tasas de interés

Según informes del Banco Central del Paraguay (BCP), durante el año 2012 los indicadores del sistema financiero dan cuenta que el mismo siguió sólido, con un nivel de morosidad bajo, buena liquidez, elevada capitalización y con una rentabilidad por encima del crecimiento nominal del PIB, a pesar de los resultados adversos de la actividad económica.

En la Carta Orgánica del IPS, la principal consideración relativa a las inversiones de los recursos es que deben buscar siempre el equilibrio entre seguridad, plazo, garantía. Por lo que el IPS establece el rendimiento mínimo requerido de acuerdo a los instrumentos y plazos a partir de tasas referenciales.

Al no encontrarse fácilmente tasas referenciales de mercado para un instrumento financiero contra el cual comparar, ejemplo, un bono emitido por una entidad financiera de segundo piso, se consideran los demás elementos (seguridad y garantía), para llegar a conclusiones de sentido común sobre el peso de estos elementos en cada instrumento de inversión versus el nivel de tasa (mayor o menor) ofrecida por el mercado a una fecha determinada y por plazos más o menos similares.

También es importante considerar que las colocaciones que realiza el IPS en el sistema financiero son principalmente en Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA), lo cual es realizado mediante un sistema competitivo de ofertas entre todas las instituciones financieras que cumplan con ciertos requerimientos de solvencia. Y las tasas aceptadas son por lo menos iguales al promedio ponderado de tasas publicadas por el BCP⁵ del sistema financiero por plazo y moneda, siendo el promedio de rentabilidad para dicho instrumento superior a la media de mercado.

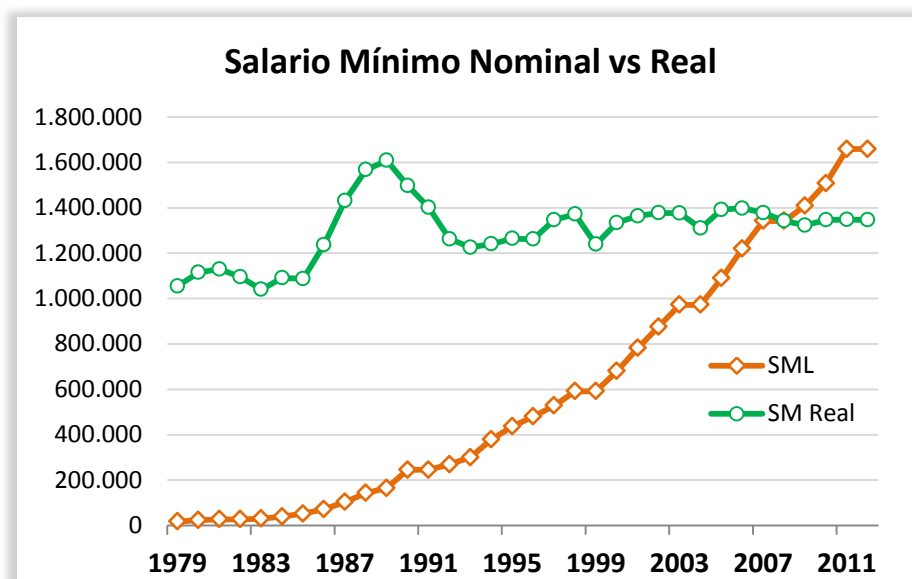
Salario Mínimo Legal

El Salario Mínimo Legal (SML) es el mínimo monto que debe ganar un trabajador por su jornada ordinaria. En el caso de los trabajadores comisionistas, el salario mínimo legal es el monto mínimo que el trabajador debe recibir como salario total. Un indicador más interesante es el salario real que es el que representa la cantidad de bienes que el trabajador podrá adquirir con el volumen de dinero que percibe y por tanto representa el poder adquisitivo, su poder de compra, la cantidad de bienes y servicios que podrá lograr a partir de su salario. El Salario Mínimo Real (SMR) de un determinado mes y año se define como el cociente entre el SML de ese mes y el IPC del mes anterior, este resultado se multiplica por 100.

Si bien el salario mínimo en términos reales ha mostrado altibajos en los últimos 30 años, considerando los últimos 10 años muestra una tendencia a la estabilización. Entre enero de 2002 hasta diciembre de 2012, la variación en promedio ha rondado el valor 0%.

El último incremento del salario mínimo legal se registró en el año 2011 y sigue sin variación hasta el 2012.

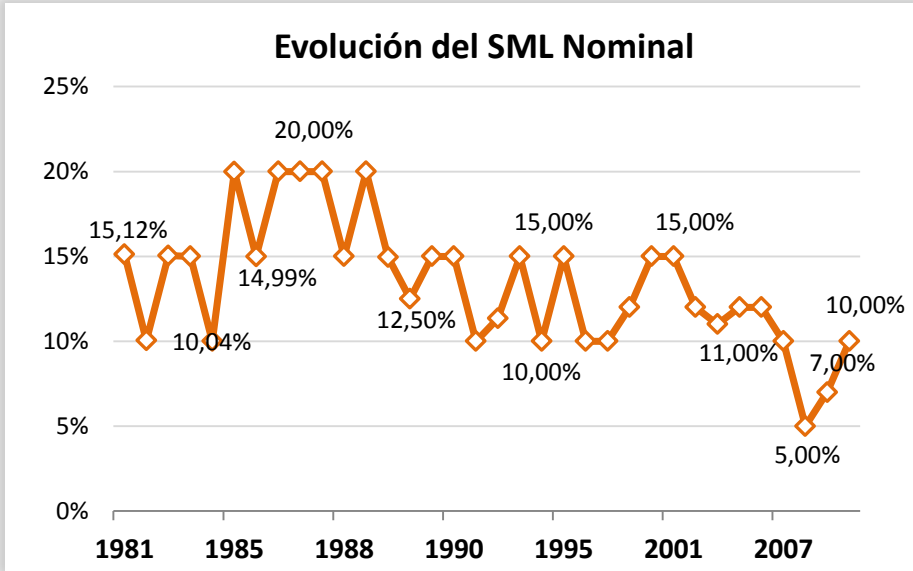
Gráfico 18 – Evolución del salario nominal y real



⁵ En el Anexo se presenta la evolución de las tasa de interés para depósitos en CDA para plazos mayores a 365 días.

En los últimos diez años el SML ha tenido importantes variaciones, la mayor con un 15% se dio en el año 2000 y luego se han dado una serie de aumentos pero de menor porcentaje. El último incremento del salario mínimo legal se registró en abril del año 2011 y sigue sin variación hasta diciembre del 2012.

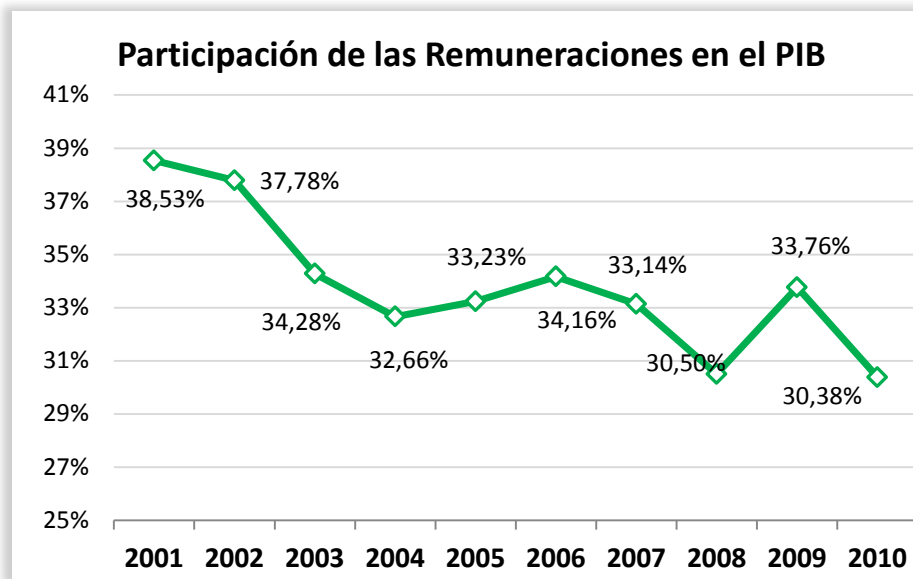
Gráfico 19 – Evolución del SML Nominal



La forma más directa de visibilizar la situación laboral de una persona asalariada es comparando su ingreso con el Salario Mínimo Vigente en el país. De acuerdo al EPH 2012, cerca del 41,6% de los asalariados percibe menos de un salario mínimo en su ocupación principal. Se evidencia una notoria diferencia según se trate del sector público o privado, ya que entre los asalariados públicos este porcentaje se reduce a cerca del 12%, mientras que en el sector privado, 49,3% no logra ganar un salario mínimo.

La participación de los salarios en el Producto Interno Bruto es un indicador de la pérdida o ganancia respecto a la importancia de las remuneraciones laborales en el reparto de la riqueza generada. En el Gráfico 20 se ilustra la evolución de la tasa de participación de las remuneraciones en el PIB desde el año 2001 al año 2010 y se destaca la importante reducción que ha sufrido la tasa, pasando de un valor de 38,5% en el año 2001 a un valor de 30,38% en el año 2010.

Gráfico 20 – Evolución de las Remuneraciones (PIB)



Capítulo II: Perspectivas 2012 - 2062 de Paraguay

Proyecciones demográficas

Metodología

La metodología aplicada para la proyección de la población del Paraguay ha sido la de componentes, es decir que se han realizado estimaciones sobre el comportamiento futuro de la mortalidad, la fecundidad y las migraciones, obteniendo como consecuencia los valores de la población total.

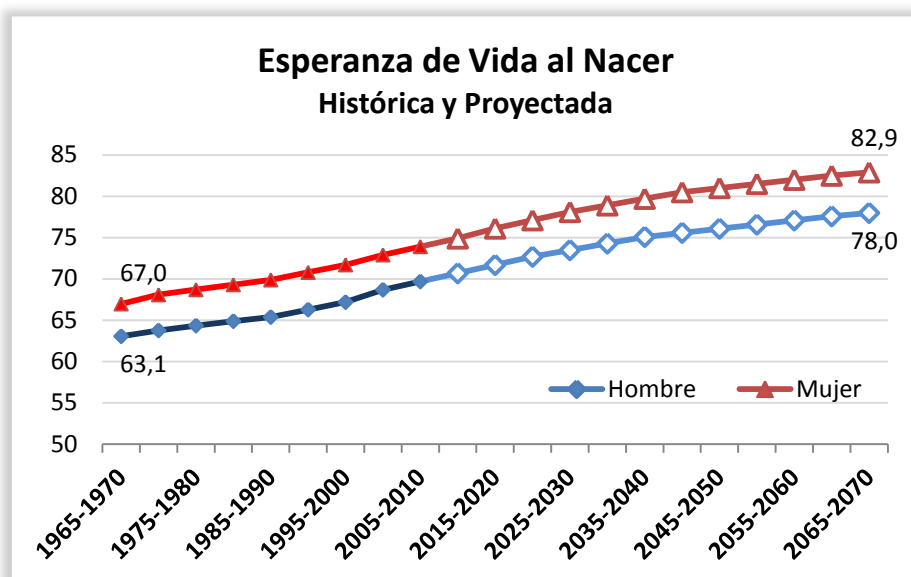
Las mencionadas estimaciones se han basado especialmente en las proyecciones propias y contrastadas con las realizadas por CELADE para Paraguay, las que a la fecha de este informe, poseen valores hasta el año 2100.

Una vez determinados los valores futuros de los componentes, se estiman los nacimientos por año calendario en función de la Tasa Fecundidad y de la estructura por edades de la misma.

Esperanza de Vida - Mortalidad

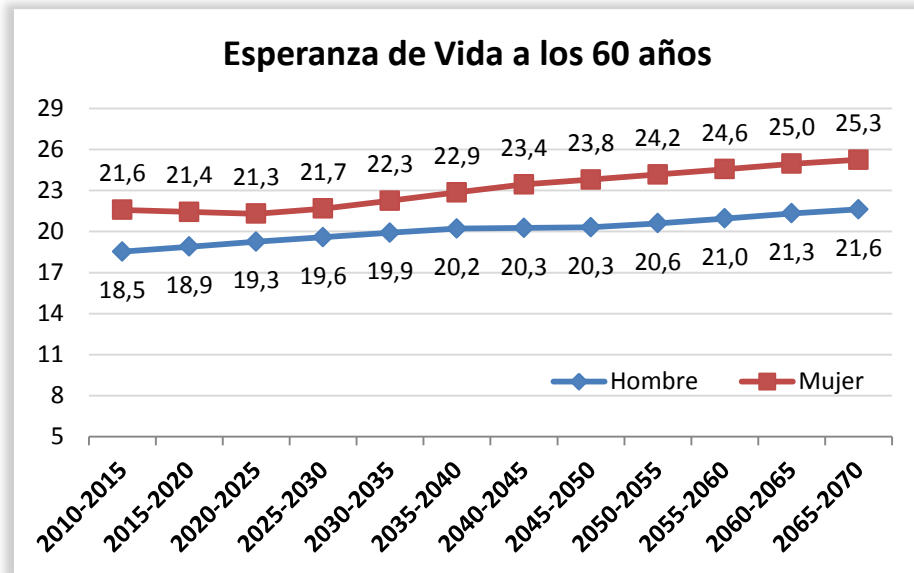
Para la proyección de la mortalidad se han utilizado reducciones en las tasas de mortalidad iniciales, respondiendo a un modelo del tipo $a \cdot a_x^t$, en donde la reducción es menor a medida que aumenta la edad, pero también se refleja un decrecimiento menor a medida que transcurre el tiempo. A su vez, se han escogido los parámetros, de forma tal que las esperanzas de vida al nacer y a los 60 años sean similares a las proyectadas por CELADE hasta el quinquenio 2060-2065.

Gráfico 21 – Proyección de la Esperanza de Vida al nacer



En lo que respecta a la cantidad de años en promedio que el Sistema de Jubilaciones deberá pagar a una persona que se retira a los 60 años, se espera un incremento sostenido de la Esperanza de Vida a partir de los 60 años en 3 años aproximadamente para ambos sexos, llegando a ser de 25,3 años para las mujeres y 21,6 años para los hombres en el quinquenio 2060-2065 (ver Gráfico 22).

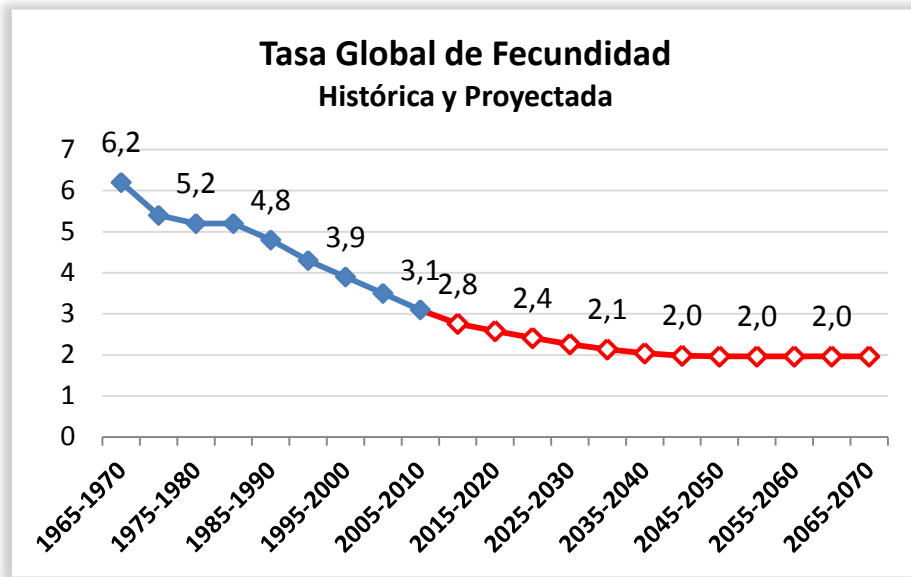
Gráfico 22 – Proyección de la Esperanza de Vida a los 60 años



Fecundidad

La fecundidad es uno de los indicadores más difíciles de pronosticar y uno de los mayores impactos tiene en el volumen de la población proyectada. De acuerdo a esta variante, las proyecciones en concordancia con las estimaciones de DGEEC – CELADE arrojan un valor para el quinquenio 2055-2060 de 2,0 hijos por mujer, levemente por debajo de la tasa de reemplazo. Los valores intermedios se han calculado mediante interpolación.

Gráfico 23 – Evolución y Proyección de la Fecundidad



La Tasa de Fecundidad que se toma como referencia por la publicada por la DGEEC para el año 2010 y la hipótesis utilizada en las proyecciones, es que la estructura por edad de la Tasa de Fecundidad se mantiene, pero disminuyendo en distintos porcentajes para cada edad en particular.

Gráfico 24 – Proyección de Fecundidad por Rango de Edad

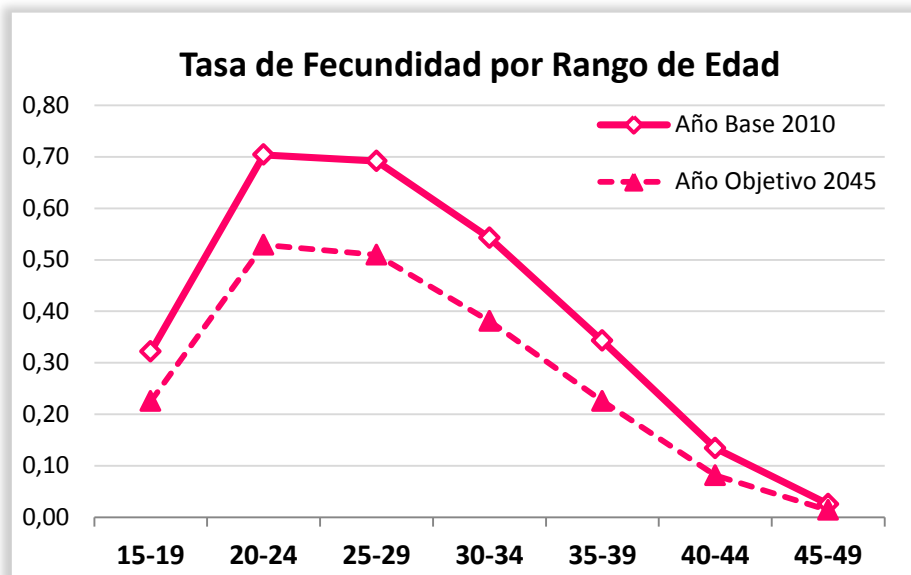


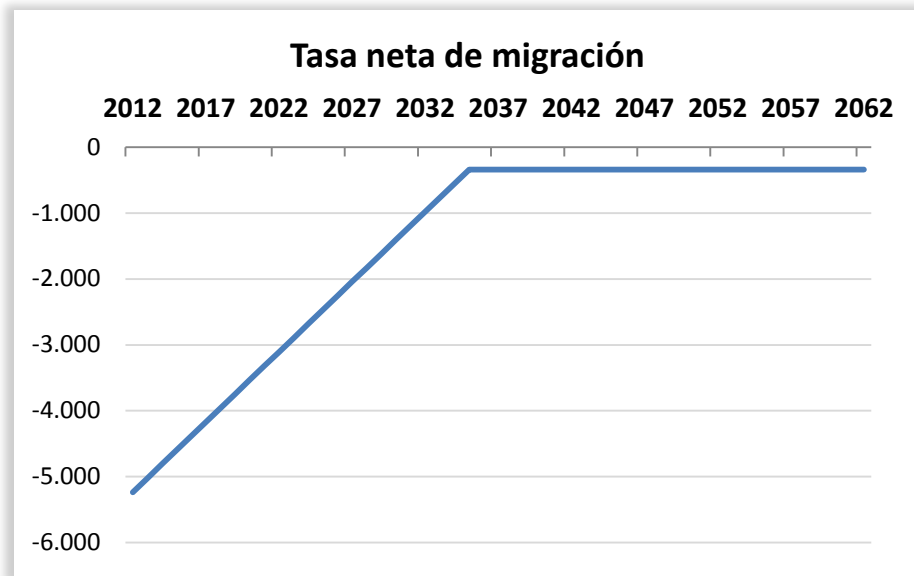
Tabla 3 – Tasa Global de Fecundidad

Grupos de Edades	2010	2045
15-19	0,0643	0,0450
20-24	0,1408	0,1058
25-29	0,1384	0,1019
30-34	0,1085	0,0762
35-39	0,0685	0,0451
40-44	0,0268	0,0162
45-49	0,005	0,0027
TGF	2,7615	1,9645

Migraciones

Para el caso de Paraguay, se tienen básicamente dos referencias para las proyecciones, las hechas por la CELADE que estima la tasa de migraciones en el quinquenio 2045-2050 en un valor promedio de 0,8 por cada mil habitantes, en tanto que la DGEEC estima un valor casi nulo de la migración neta hacia el año 2062.

Gráfico 25 – Proyección de la tasa neta de migración

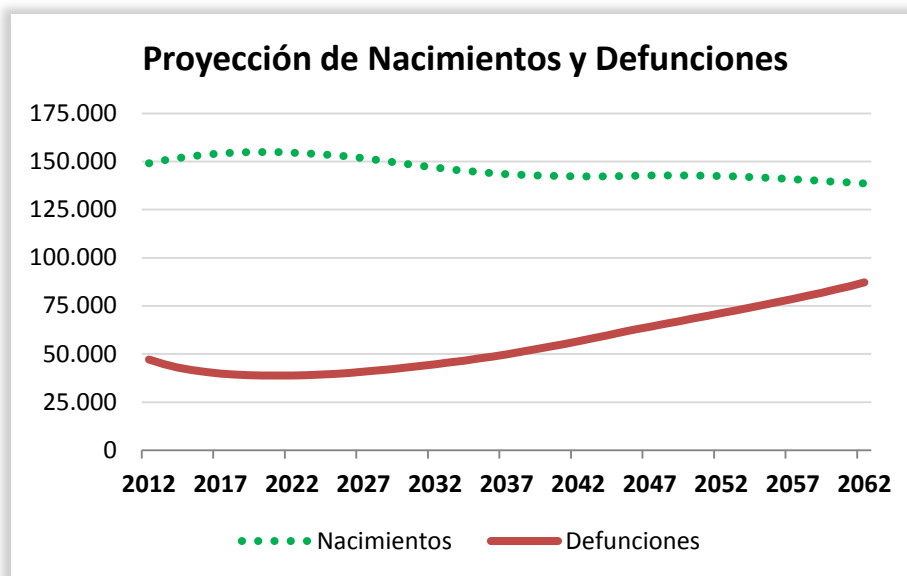


Población

Como resultado de las proyecciones de la mortalidad, la fecundidad y las migraciones netas, se obtiene la proyección de población del Paraguay para los próximos 50 años. Teniendo en cuenta los supuestos utilizados, se observa que de los actuales 6,6 millones de habitantes se alcanzan los 10 millones aproximadamente hacia el final de la proyección.

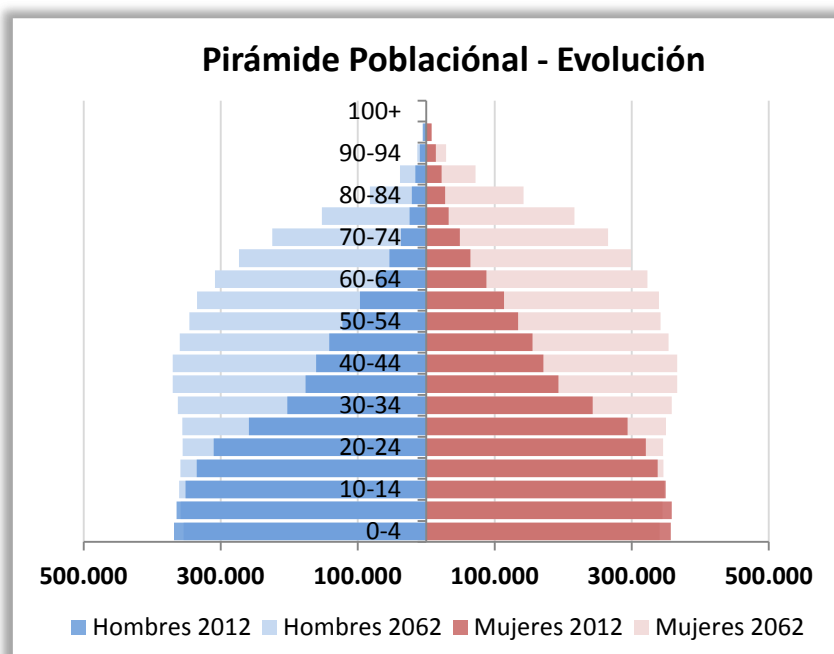
Según los resultados obtenidos en las proyecciones los nacimientos tendrán un leve repunte en los siguientes 10 años para luego experimentar una disminución lenta hasta el final de proyección, mientras que los fallecimientos tendrán una leve disminución en los siguientes 10 años para luego aumentar paulatinamente hasta el final de la proyección.

Gráfico 26 – Proyección de nacimientos y fallecimientos



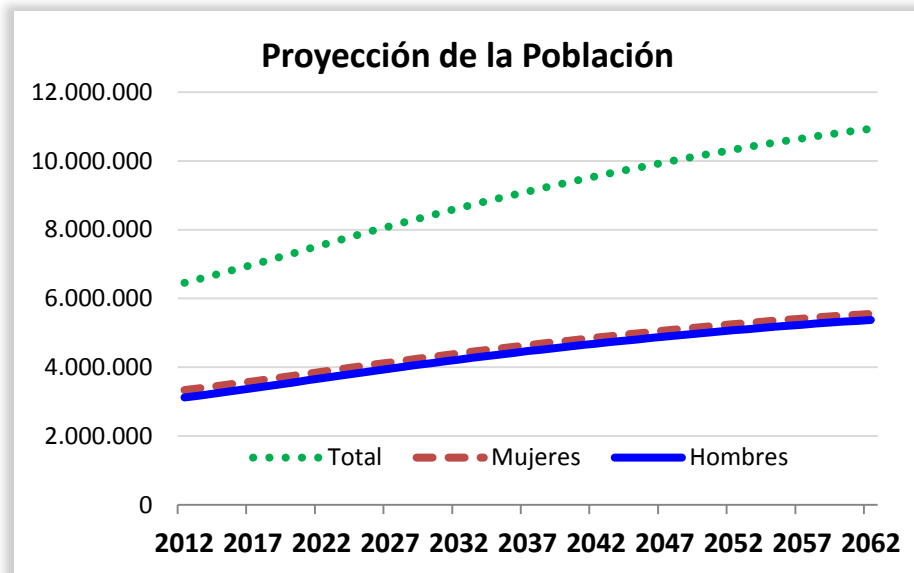
El Gráfico 27 permite ver con claridad como la forma de la pirámide de población pasa de la triangular a una forma casis rectangular, típico en las poblaciones que van envejeciendo. Como resultado se observa que de los 6,3 millones de habitantes en el año 2012 se alcanza los 10,8 millones de habitantes en el año 2062.

Gráfico 27 – Comparativo Población 2012 – 2062



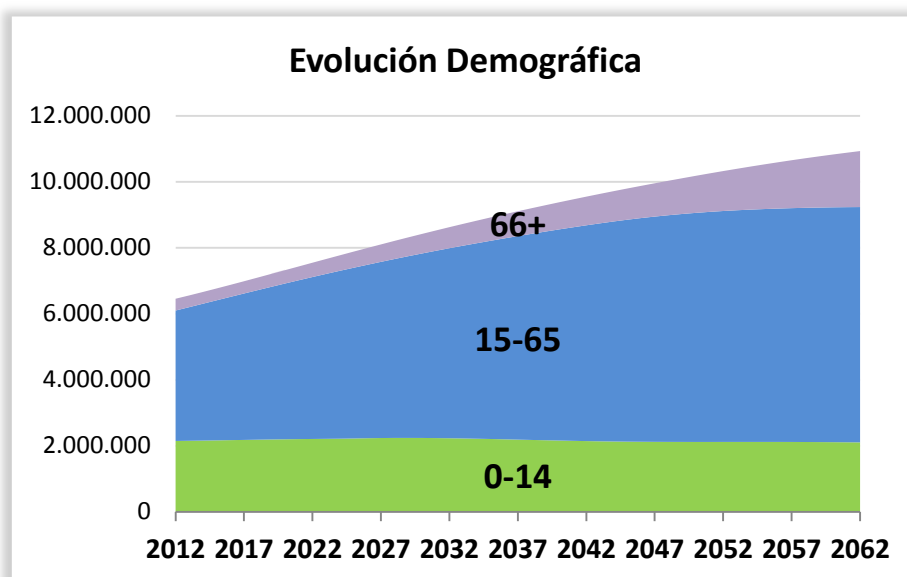
Con respecto a la proyección de la población por sexo, se observa que la cantidad de mujeres siempre es mayor que la de los hombres y esta brecha experimentará una pequeña reducción, pasando de un valor de 200.000 mujeres más que hombres, a un valor de 140.000 mujeres más que hombres.

Gráfico 28 – Proyección de la población según sexo



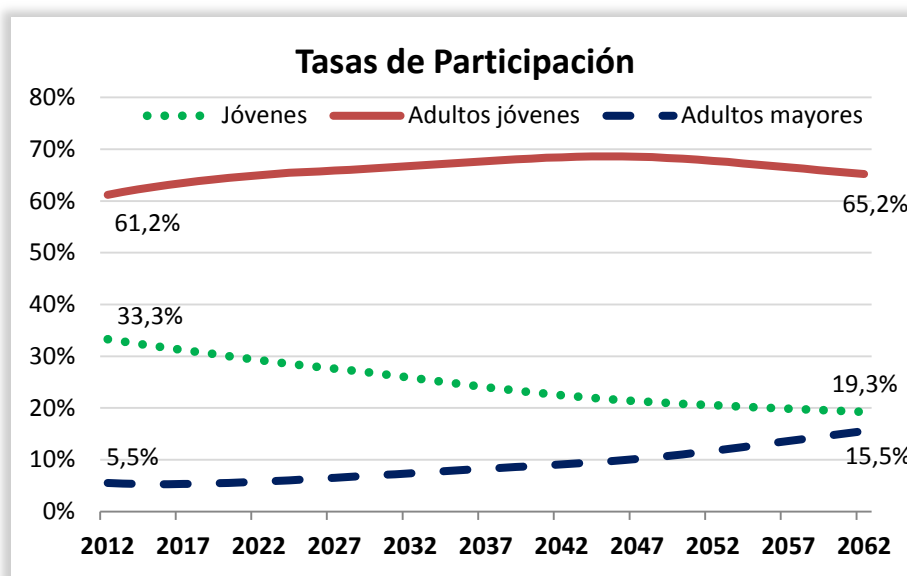
En el Gráfico 29 se ha estimado una evolución demográfica proyectándose desde el año 2012 hasta el año 2062. Se puede observar que, que a partir del año 2035, el comportamiento demográfico señala que, en edades comprendidas entre 0-14 y 15-65 ha comenzado a decrecer y en edades mayores a 66 para el año 2035, ha comenzado a crecer. Esto indica que a partir del año 2035 la población joven tenderá a decrecer y la población mayor o personas de tercera edad tenderán a aumentar.

Gráfico 29 – Evolución Demográfica 2012 – 2062



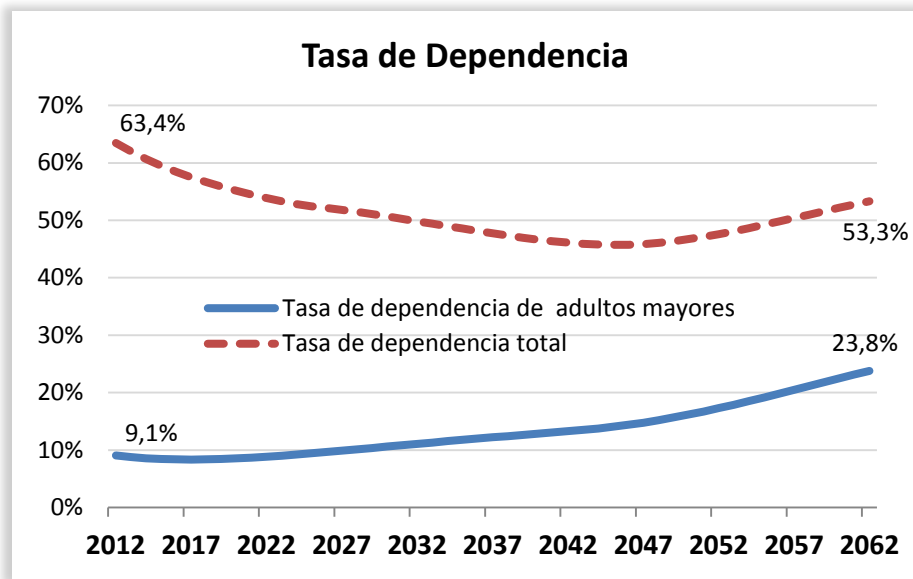
La tasa de participación de los adultos mayores en el año 2012 fue de 5,5% y este valor se proyecta en 15,5% para el año 2062, consecuencia de la mayor expectativa de vida y las tasas de fecundidad decrecientes. En contrapartida la tasa de participación de los jóvenes pasará del 33% del año 2012 a un valor de 19,3% en el año 2062. El grupo de los adultos cuya tasa es del 61,2% solo tendrá un suave aumento hasta aproximadamente el año 2050 alcanzando casi 70%, para luego disminuir de nuevo a 65% hasta el final de la proyección (ver Gráfico 30).

Gráfico 30 – Proyección de las tasas de participación según grupos de edad



La tasa de dependencia es un indicador del peso que debe sostener la población en edad de trabajar para sostener a los niños y adultos mayores. La tasa de dependencia de adultos mayores considera el cociente entre la cantidad de población de 66 y más años de edad y la población entre 15 y 65 años. La tasa de dependencia total agrega a la población menor de 15 años en el numerador.

Gráfico 31 – Proyección de la tasa de dependencia

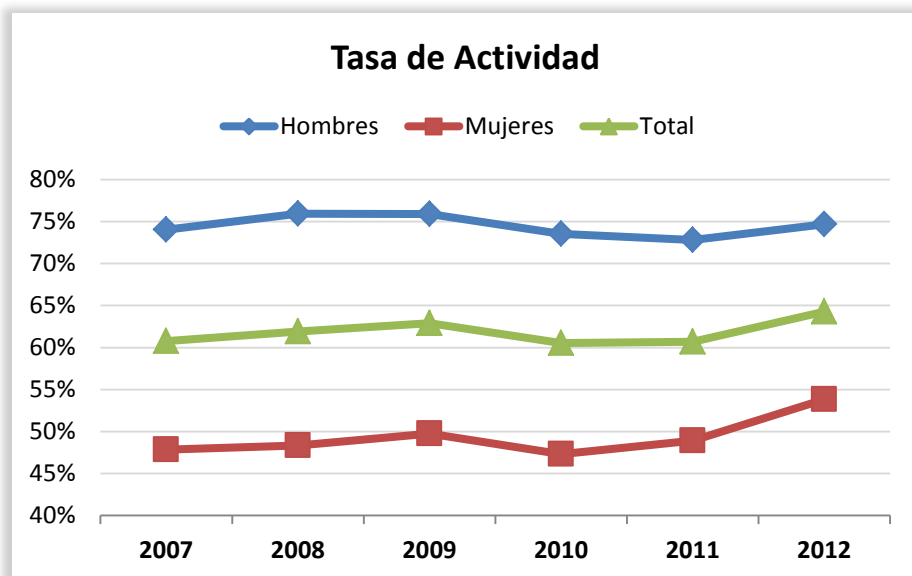


Escenario laboral

Actividad

Según los datos obtenidos de la EPH 2012, la tasa de actividad para los hombres ha tenido un descenso en los años 2010 y 2011 y un pequeño repunte en el año 2012, mientras que la tasa de actividad de las mujeres ha tenido un aumento casi sostenido en los últimos 6 años, especialmente notable en el 2012 (exceptuando el periodo 2009-2010 donde se tuvo una pequeña reducción).

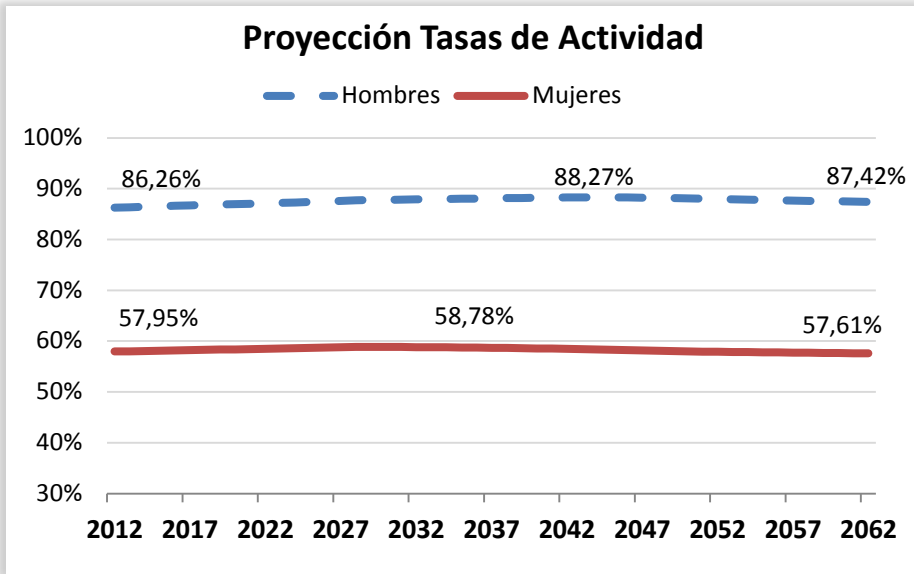
Gráfico 32 – Evolución histórica de la tasa de actividad



En el Gráfico 33 se tiene la proyección de la tasa de actividad por sexo. En el caso de los hombres, existe un aumento en los primeros 10 años de proyección, es decir que la fuerza laboral aumentará unos 5% en esos años, luego se espera una leve caída hasta el final de la proyección,

situándose de nuevo en un valor muy similar al del año base. Esto es debido a la estructura demográfica de la población, donde ya comienza a perder peso el sector de adultos jóvenes, que está económicamente activo, a favor de los adultos mayores, económicamente inactivos. Ocurre prácticamente lo mismo con las mujeres, con la diferencia de que tanto el aumento como la caída son más suaves. La brecha entre sexos se mantiene prácticamente constante desde el año base hasta el año objetivo de la proyección.

Gráfico 33 – Proyección de la tasa de actividad



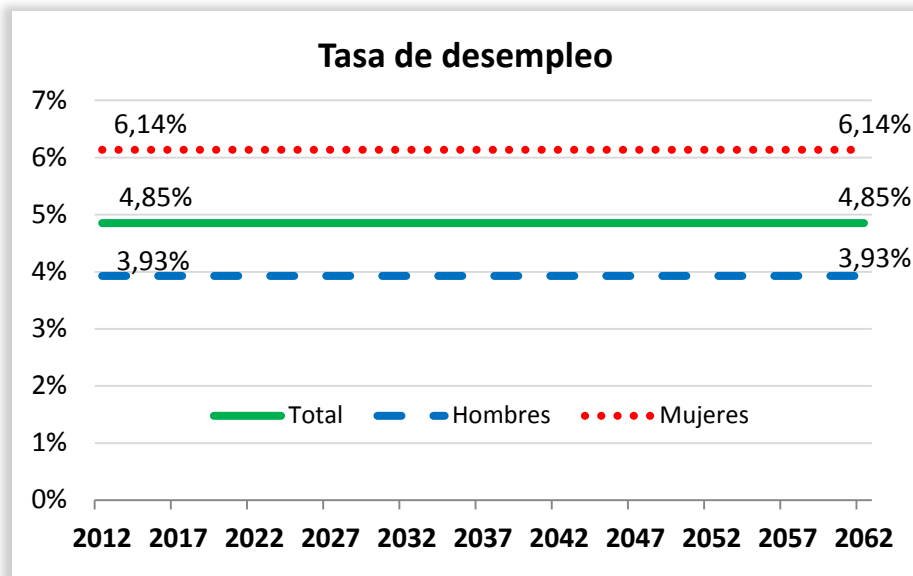
Desempleo

Para esta proyección se ha mantenido los valores de desempleo de acuerdo a la estructura por sexo y edades basados en la Encuesta Continua de Empleo de la DGEEC. Como dicha estructura madura a través de los años y el peso de las edades jóvenes donde el desempleo es mayor tiende a descender, la tasa global disminuye. Esta reducción es muy suave, del 4,9% en el año 2012, comparado con el 5,7 del año 2011 y del 5,6 del año 2010. Las tasas de desempleo experimentan movimientos cíclicos, más típicos en este tipo de indicador.

La tasa de desempleo es uno de los indicadores más difíciles de proyectar, especialmente en un país relativamente joven donde se espera que la fuerza laboral crezca cerca de 5% en los siguientes 10 años.

En este gráfico, con un escenario moderado se espera que la tasa de desempleo para las mujeres se mantenga constante con un valor de 6,14%. Así también para los hombres, la tasa se mantendrá en un valor de 3,93%.

Gráfico 34 – Evolución de la Tasa de Desempleo

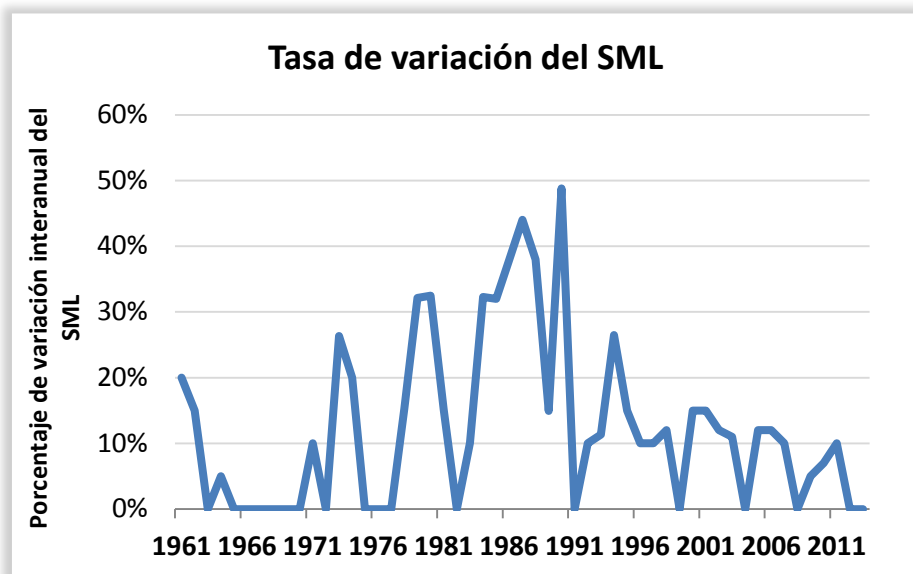


Asalarización

El grupo de asalariados está compuesto principalmente por empleados privados que al año 2012 representan el 35,8 %, los empleados públicos 9,2% y otro sector importante que actualmente son los trabajadores por cuenta propia y que representan el 34,8%. Estos representan en total un 79,8%, pero es importante señalar que la mayoría de los trabajadores por cuenta propia no están asegurados al IPS.

El nivel de salarios ha tenido una evolución constante a partir de la década del 70 pero, con una disminución constante que se registra desde el año 94 hasta el año 2012. De mantenerse las condiciones económicas favorables por la que atraviesa la economía del Paraguay (Baja inflación) no se prevé grandes variaciones del salario mínimo legal a corto plazo.

Gráfico 35 – Histórico de la Tasa de variación del SML



Informalidad

Para la proyección sobre la informalidad laboral, se ha considerado el informe de la DGEEC. EPH 2012 que en su informe señala. *“La informalidad en el empleo se relaciona con una serie de factores como la falta de cumplimiento de las normas y regulaciones laborales, tributarias, ambientales, los impuestos, entre otros”*.

Una de las expresiones de la precariedad del empleo es la carencia de aseguramiento de las personas ocupadas a un sistema de jubilación. Conforme a los resultados de la EPH 2012, cerca del 40,4% de las personas asalariadas o dependientes está acogida a un sistema de jubilación o pensión. Las mujeres presentan un mayor nivel de cobertura de jubilación que los hombres (50,4% contra 35,8%), comportamiento que guarda relación con la predominancia femenina en el Sector Terciario (Servicios), que incluye a todas las instituciones públicas, entre las que se destacan las Educativas y de Salud, que por lo general concentran un número importante de mujeres. Esta tendencia se repite según área de residencia (urbano-rural).

El examen de la evolución de la cobertura del sistema de jubilación o pensión entre los años 2008 y 2012, evidencia una mejoría sostenida en cuanto al nivel de aseguramiento de las personas asalariadas. La variación positiva en dicho periodo es de aproximadamente un punto porcentual por año, pasando de 35,4% en el año 2008 a 40,4% en el año 2012.

Aportantes

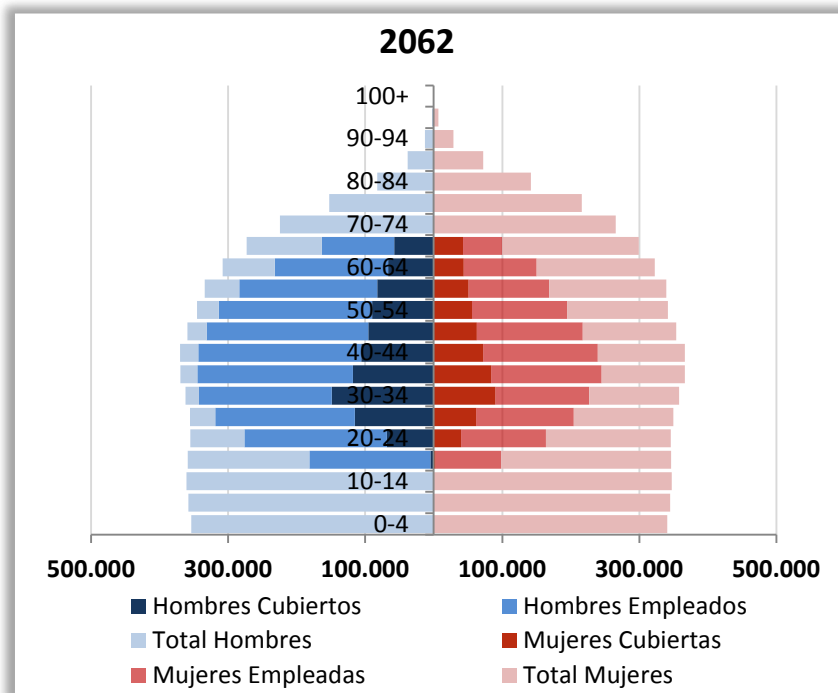
Para la proyección de aportantes del IPS un aspecto importante a considerar es que, la mayoría de los trabajadores que se formalizan serían asegurables por el IPS y en menor medida por el resto de las Cajas, con lo cual la participación del IPS crecería en relación al total de aportantes.

De acuerdo con este supuesto y en función de las proyecciones de actividad, desempleo y asalarización se han proyectado la cantidad de aportantes respecto a la cantidad de ocupados para el IPS en particular.

Las proyecciones realizadas dan cuenta de un crecimiento sostenido de la cantidad de empleados cubiertos, en 50 años se espera que la cantidad de aportantes pase de 588.725⁶ a 1.749.763 (ver Gráfico 36).

⁶ Numero de aportantes obtenido de la base de datos de AOP, donde el criterio utilizado para el filtro consiste en considerar aportante a todo aquel trabajador que haya tenido aportes por lo menos en los seis últimos meses del año 2012 y cuya fecha de entrada sea anterior a enero de 2013.

Gráfico 36 – Proyección de los Aportantes según grupos de edad y sexo



Capítulo III: Situación actual del IPS

En este capítulo se presentan los resultados del análisis descriptivo del Instituto en sus aspectos más resaltantes. La primera sección recoge el marco legal vigente en lo referente al ámbito de aplicación del IPS, sus recursos, fuentes de financiamiento y las prestaciones que otorga. En la segunda sección se describen y analizan los datos del Instituto, distinguiendo entre los trabajadores en actividad y los beneficiarios. De los primeros se realiza un análisis de aquellos que se encuentran registrados, los aportantes, los salarios y el nivel de aportes. En relación con los beneficiarios de jubilaciones y pensiones, se describen las características del stock actual, de las altas de los últimos 3 años y se analiza el nivel de cobertura que corresponde al IPS.

Los beneficiarios analizados corresponden a los que perciben prestaciones previsionales, ya sea por jubilación, invalidez o sobrevivencia.

La última sección presenta un análisis comparativo de los resultados del último Estudio Actuarial elaborado en el 2009 y los valores reales de ingresos, egresos, altas y bajas de los años 2010 al 2012.

La Previsión Social en Paraguay

En el Paraguay el origen histórico de los Sistemas de Jubilaciones y Pensiones se remonta al año 1909 a través de la Ley de Organización Administrativa de la Administración Central. Esta cobertura contemplaba a los funcionarios públicos permanentes de la Administración Central, agentes de policía y militares, cuyas remuneraciones figuraban en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Posteriormente este régimen se convirtió en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, que agrupa una gran cantidad de empleados públicos y otras personas con situaciones y condiciones distintas (Magisterio Nacional, Veteranos de la Guerra del Chaco, Personal Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, Personal Policial, Miembros del Poder Legislativo de la Nación, Magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción).

En el año 1924 se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, sin embargo no existía protección para el grueso de la población trabajadora. Los trabajadores asalariados o contratados del sector privado fueron incluidos dentro del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el año 1943, con la creación del Instituto de Previsión Social (IPS). Esta institución se encarga además de las Jubilaciones de los Seguros de Salud y las coberturas Incapacidad temporal y permanente.

Con el transcurso del tiempo fueron creándose nuevas Cajas de Jubilaciones y Pensiones para diferentes gremios e instituciones, tales como: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios (1951); Caja de la Administración Nacional de Electricidad (1968); Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Municipalidad de Asunción (1978) y El Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación (1980).

Actualmente la Seguridad Social se encuentra estructurada en ocho Cajas reguladas que proveen prestaciones a sus respectivos colectivos:

1. Instituto de Previsión Social – IPS.
2. La Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional.
3. El Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación.
4. La Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.
5. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
6. La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
7. La Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
8. El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Todas las Cajas de Jubilaciones y Pensiones son financiadas a través de contribuciones obligatorias sobre la nómina salarial que se fija como porcentaje del mismo. Una parte la paga el asegurado, otra el empleador y en algunos casos existe un aporte estatal.

También poseen diferencias muy grandes unas con otras en lo que respecta a las prestaciones otorgadas y sistemas de administración. En lo referente a su funcionamiento, algunas poseen elevadas pérdidas operativas, las cuales en algunos casos son cubiertas con recursos fiscales, constituyendo una carga para la sociedad en su conjunto.

El Sector Privado tiene escasa participación en el régimen de Jubilaciones y Pensiones, ya que su incursión en esta área es relativamente reciente, la adhesión es optativa, carece de una legislación y supervisión adecuada. El sistema de capitalización individual y la figura jurídica de Mutuales son las características de los principales Administradores de Fondos Privados en el mercado paraguayo y representan una alternativa ante la ausencia de cobertura para los trabajadores autónomos, personal gerencial y empresarios.

Sólo el IPS brinda una cobertura integral, incluyendo prestaciones de salud. El resto de las Cajas se limita a otorgar exclusivamente jubilaciones y pensiones.

Contexto Legal

En 1943 se crea el Instituto de Previsión Social y luego en el año 1950, el Decreto 1860/50 establece la naturaleza, objetivos, funciones, perfil jurídico y financiero del mismo, configurándose como un organismo autónomo. Posteriormente, en el año 1956, la Ley 375 aprueba el citado Decreto y establece las competencias del Seguro Social, el que debe cubrir los riesgos de Enfermedad no Profesional, Maternidad, Accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales, Invalidez, Vejez y Muerte de los trabajadores asalariados de la República del Paraguay.

Posteriormente, con la Constitución de 1992, se consagra la obligatoriedad de la Seguridad Social para los trabajadores dependientes y su familia, y se promueve la extensión de la misma a

todos los sectores de la población. Asimismo, se establece que los sistemas de seguridad social pueden ser de carácter público, privado o mixto, encontrándose en todos los casos bajo supervisión estatal.

Hasta el momento no existe un marco regulatorio del Sistema de Seguridad Social en general ni del Sistema de Jubilaciones y Pensiones en particular. Y hasta el año 2010 no se podía computar los aportes realizados a diferentes Cajas Previsionales, lo que dificultaba completar el requisito de años de aportes ante la ausencia de jubilaciones proporcionales.

Mediante la Ley 3856/09 de “Intercajas” se reconocen los aportes realizados a distintas Cajas Previsionales en el país, y corresponde a cada una aportar proporcionalmente para la Jubilación del Beneficiario.

A partir de la implementación de la Ley 4290/11 del 2011, con 15 años de aportes al Sistema Jubilatorio administrado por el IPS y 65 años de edad se puede acceder a una Jubilación Proporcional, denominada así atendiendo que el Haber Jubilatorio a percibir se determina como una proporción de la Jubilación Ordinaria (con 25 años de aportes).

El IPS es un organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por las leyes vigentes y los reglamentos que dicta la propia institución. La Dirección y Administración del Instituto están a cargo de un Consejo de Administración, supervisado por el Estado. El mismo se encuentra integrado por el Presidente del IPS y cinco miembros que representan al Ministerio de Justicia y Trabajo, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los empleadores, a los trabajadores asegurados y a los jubilados y pensionados del Instituto. Todos los miembros deben ser designados por el Poder Ejecutivo.

Ámbito de aplicación del IPS

De acuerdo con el Artículo 2° del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, la cobertura de Jubilaciones y Pensiones del IPS está dirigida a los trabajadores asalariados que presten servicios o ejecuten una obra en virtud de un contrato de trabajo, verbal o escrito, cualquiera sea su edad y el monto de la remuneración que perciban. También quedan incluidos en el régimen los aprendices y el personal de los entes descentralizados del estado o empresas mixtas.

Posteriormente se incorporaron al IPS otros colectivos, pero únicamente al seguro de salud, como ser los docentes públicos (1958), los docentes privados y el servicio doméstico (1965), los profesores universitarios públicos y privados (1992), los docentes jubilados del Magisterio Público (1999) y funcionarios activos y jubilados del Ministerio Público -Fiscalía General del Estado- (2008).

La Ley 4933/13, autoriza la incorporación voluntaria de trabajadores independientes, empleadores, amas de casa y trabajadores domésticos, al fondo de Jubilaciones y Pensiones de Instituto de Previsión Social.

Los beneficiados del sistema voluntario son: Trabajadores Independientes (quienes desempeñan habitualmente actividades lucrativas por cuenta propia y no cuentan con personal asalariado a su cargo); los Empleadores (que en su función de empresa, negocio o actividad lícita de cualquier clase, utilizan mediante un contrato de trabajo escrito o verbal los servicios de una o más personas); Propietarios de Micro, Pequeña y Mediana empresas; Amas de casa que realicen tareas domésticas en su propio domicilio sin percibir remuneración alguna; los Trabajadores Domésticos que desempeñan en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás servicios del interior de una casa, residencia o habitación particular, que no sea la suya, con o sin retiro.

De esta forma, los asegurados se pueden clasificar en dos tipos de regímenes: General y Especiales.

Los trabajadores incluidos en el Régimen General cotizan para los beneficios de jubilaciones y pensiones y de salud, mientras que los de los Regímenes Especiales sólo acceden al seguro de salud:

Régimen General:

- ◆ Asalariados dependientes del sector privado;
- ◆ Funcionarios y obreros de entes descentralizados del Estado y de las empresas de economía mixta;
- ◆ Funcionarios, empleados y obreros de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)⁷.

Regímenes Especiales

- ◆ Magisterio público y privado: comprende a los profesores de la enseñanza básica, media, universitaria, técnica y de idiomas;
- ◆ Trabajadores del servicio doméstico;
- ◆ Jubilados y pensionados del IPS;
- ◆ Jubilados del magisterio público;
- ◆ Veteranos de la Guerra del Chaco (o su esposa o concubina).

Recursos y Financiamiento

El principal recurso con que cuenta el IPS son las cotizaciones a cargo de trabajadores, empleadores, jubilados y pensionados que deben pagar mensualmente. Los aportes están determinados por ley y sólo pueden modificarse mediante otra ley.

La ley también establece un aporte del Estado equivalente al 1,5% de los salarios sobre los cuales cotizan los empleadores. Sin embargo este aporte no se ha hecho efectivo, y el IPS lo registra contablemente como un activo.

⁷ Si bien se los considera del Régimen General por aportar al Seguro de Salud y Fondo de Pensiones, realizan aportes diferencias porque IPS sólo otorga un porcentaje de las Jubilaciones y la diferencia en complementada por la Caja de ANDE.

El resto de los recursos se integra con la renta de las inversiones del Instituto, el ingreso por recargos y multas aplicadas de conformidad con las disposiciones legales, el ingreso por las prestaciones médicas y servicios urgentes en hospitales del Instituto a personas no aseguradas conforme a tarifas establecidas por el Consejo de Administración del Instituto, los legados y donaciones que hicieren al Instituto y cualquier otro ingreso que obtenga el Instituto no especificado en la ley.

Una particularidad que se observa en el caso de los asalariados, es que es que la base imponible no debe ser inferior al *Salario Mínimo Legal para actividades no especificadas*, aunque se trate de aprendices que no reciban salario en dinero. Por otro lado también se establece que los descuentos o retenciones de cuotas o cotizaciones que realizan los empleadores a sus empleados no pueden exceder del 9% de los sueldos efectivamente pagados. Por lo tanto los empleadores tienen a su cargo la integración de las diferencias para completar las que correspondan a los mínimos mencionados

Es importante mencionar que en Paraguay el aguinaldo se abona en el mes de Diciembre de cada año. El mismo equivale a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario a favor de los trabajadores y no se realizan aportes al Sistema de Seguridad Social sobre el mismo.

El Artículo 7° de la Ley N° 98/92 incorpora la forma de distribuir el superávit del ejercicio, que en caso de existir, debe realizarse del siguiente modo:

Reservas Técnicas:

- ◆ Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones: 70%

Fondo de Previsiones:

- ◆ Para ajuste de Jubilaciones y Pensiones: 25%
- ◆ Para Imprevistos: 5%

El mismo artículo también establece que el Consejo de Administración puede disponer del uso de los Fondos de Previsiones para imprevistos, cuando las necesidades o circunstancias especiales así lo justifiquen.

Distribución de los Recursos Financieros

Los recursos se distribuyen en tres fondos: Fondo de Jubilaciones y Pensiones; Fondo de Salud; y Fondo de Administración. La obtención de los recursos financieros de cada uno de ellos es independiente y autónoma de los demás, recibiendo solamente los ingresos especificados en la ley, no pudiendo transferirse recursos de un fondo a otro.

La ley del IPS establece el pago del 23% sobre la base imponible, donde el 9% es descontado al empleado y el 14% es pagado por el empleador. Lo recaudado se asigna a los distintos fondos, donde el 12,5 % sobre la base imponible corresponde para las Jubilaciones, el 9% para las prestaciones de Salud y el 1,5 para los gastos de Administración. Lo que representa del total recaudado en concepto de las contribuciones sociales, el 54,3 % se asigna al Fondo de

Jubilaciones, el 39,2% al Fondo de Enfermedad y Maternidad y el 6,5% al Fondo de Administración.

Prestaciones

Jubilación Ordinaria

Originalmente la Ley 375/56 establecía como requisitos para acceder a la jubilación ordinaria 15 años de aportes y 60 años de edad con un beneficio del 42,5% del salario promedio de los últimos 3 años, incrementándose 1,5% por cada año en exceso de 15. Este cálculo implicaba que, para una carrera de 30 años, el haber jubilatorio sería del 65% del salario indicado. En 1973, la Ley 430/73 generó un cambio substancial, creando un régimen Complementario, que con un 5% de aportes adicional, otorgaba prestaciones que sumadas a la jubilación ordinaria podían alcanzar el 100% del salario promedio de los últimos 36 meses. La reforma del año 1992, mediante la sanción de la Ley 98/92, absorbió al Fondo de Jubilaciones y Pensiones Complementarias creado por la Ley 430/73, unificando así ambos Fondos.

Actualmente, para acceder a la Jubilación Ordinaria, la legislación establece como requisitos que el asegurado haya cumplido 60 años de edad y tenga 25 años como mínimo de servicios reconocidos, correspondiéndole en este caso un haber del 100% del promedio de los salarios de los 36 últimos meses anteriores al último aporte. También se puede acceder a esta prestación con 55 años cumplidos y 30 años como mínimo de servicios reconocidos, en cuyo caso le corresponde al asegurado el 80% del promedio de salarios citado anteriormente. Este porcentaje aumentará a razón del 4% por cada año que sobrepase los 55 años de edad, en el momento de solicitarlo, hasta los 59 años de edad.

En el caso del personal del ANDE (Administración Nacional de Electricidad), los requisitos son 750 semanas de aportes y 60 años, abonándose en este caso el 42,5% del promedio de salario de los últimos 36 meses, e incrementándose a razón del 1,5% por cada 50 semanas que sobrepase el requisito mínimo, hasta el máximo establecido en la Ley.

Los salarios que conforman la base del cálculo inicial no se actualizan, sino que se toman en términos nominales, con independencia del momento del último aporte realizado al IPS. Una vez iniciado el cobro, los haberes obtienen ajustes anuales que autoriza el Consejo de Administración, de acuerdo con el índice del costo de vida declarado oficialmente por el Banco Central del Paraguay, el que debe abonarse con efecto retroactivo al mes de Enero.

Como la norma original establecía como requisito un mínimo 750 semanas de cuotas, y la misma se sustituyó al promulgarse la Ley N° 98/92, se podía dar el caso de asegurados que habiendo reunido dicho requisito se presentaren posteriormente a la derogación de dicha disposición a solicitar la Pensión de Vejez. Por este motivo, el IPS mediante Resolución CA N° 2.574/97, estableció el 28 de febrero de 1.999 como la fecha de límite hasta la cual podrían solicitar la solicitud con dichos requisitos, independientemente de la fecha en que se presenten al Instituto a peticionar dicha Pensión.

Reconocimiento de Servicios Anteriores (RSA)

Para que los aportes anteriores a Febrero de 1974 sean considerados para los beneficios de la Ley 430/73 (hasta un 100% del salario promedio), los mismos deben ser verificados por el IPS correspondiendo pagar el diferencial de tasa de aporte del 5% sobre los mismos. Con esta finalidad, primero deben ser actualizados, determinando luego el valor de los aportes no pagados (Deuda por RSA), que deberá pagarse mediante los descuentos que se le practiquen del beneficio de la respectiva jubilación. La Ley 2.755/05 reabrió un período complementario para este reconocimiento de servicios.

Continuidad en el Seguro

La Ley 3.404/07 introdujo una modificación importante para aquellos asegurados que se retiran de su trabajo y no tienen reunidos los requisitos para obtener una jubilación. La norma establece que en estos casos, el afiliado puede solicitar su continuidad en el Seguro al solo efecto de la Jubilación, con lo cual debe realizar mensualmente un aporte obligatorio del 12,5% del último salario sobre el cual aportó al IPS.

Jubilación Proporcional

La Ley N° 4.290/11 permite a los ciudadanos, hacer valer lo aportes realizados antes del año 1.974, a efectos de completar la antigüedad requerida por el Seguro Social, esta Ley también regula Continuidad en el Beneficio y la Jubilación Proporcional, que requiere una antigüedad mínima de 15 años de aportes y 65 años de edad.

Jubilación por Invalidez

Para acceder a una jubilación de invalidez, además de la declaración de la invalidez por parte de una comisión médica del IPS, el asegurado debe tener por lo menos 150 semanas de cotizaciones y menos de 55 años de edad, o entre 150 a 250 semanas de cotizaciones y menos de 60 años, o entre 250 a 400 semanas de cotizaciones y menos de 65 años.

El monto de esta prestación es equivalente al 50% del salario mensual promedio de los 36 últimos meses anteriores a la declaratoria de invalidez, más el 1,5% de dicho monto, por cada 50 semanas de cotizaciones que sobrepasen las 150 semanas de aportes, hasta totalizar el 100%.

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones también financia los beneficios de las invalideces provenientes de accidentes laborales o enfermedades profesionales. El haber de esta prestación se determina en función de una tabla que observa dos variables, la antigüedad del trabajador y el porcentaje de pérdida de la capacidad del trabajo.

Pensión por Fallecimiento

Las pensiones se otorgan en el caso de fallecimiento de:

- a. Asegurados activos con derecho para acceder a una jubilación
- b. Asegurados activos menores de 60 años con un mínimo de 750 semanas de aportes
- c. Jubilados

El haber de la pensión equivale al 60% del importe de la jubilación que percibía o que le hubiera correspondido al causante. Los derechohabientes son en orden excluyente:

- a. La viuda/concubina o el viudo/concubino con los hijos solteros hasta la mayoría de edad, y los incapacitados (sin límite de edad), en cuyo caso la mitad de la pensión corresponde a la viuda/concubina o el viudo/concubino, y la otra mitad a los hijos por partes iguales.
- b. La viuda/concubina o el viudo/concubino menor de 40 años, le corresponde una indemnización equivalente a 3 anualidades de la pensión que le hubiera correspondido.
- c. Los hijos huérfanos hasta la mayoría de edad, por partes iguales; los hijos incapacitados la perciben mientras dure la incapacidad.
- d. Los padres, siempre que hayan vivido bajo la protección del causante, en partes iguales.

Las pensiones acrecen proporcionalmente a medida que los beneficiarios concurrentes dejen de tener derecho a ellos.

Para que la concubina o el concubino tengan derecho a la pensión deben haber convivido como mínimo durante 2 años si tuvieren hijos comunes y 5 años si no los tuvieren, y además estar inscripta o inscripto en los registros del IPS. El derecho de percibir la pensión se extingue si la persona contrae matrimonio o vuelve a vivir en concubinato, recibiendo en tales casos por una única vez la suma equivalente a 2 anualidades de la pensión.

Cuando el asegurado fallecido tuviere menos de 750 semanas de aportes, se otorga a sus herederos o beneficiarios, un pago por única vez equivalente a un salario mínimo por cada año de antigüedad que tuviere el asegurado. Si no existiere heredero o beneficiario, se abona a quienes hayan realizado los gastos fúnebres, hasta un monto equivalente a 75 jornales mínimos.

Beneficio Adicional

Los beneficiarios de jubilaciones y pensiones perciben un como beneficio adicional, un decimotercer salario (aguinaldo), equivalente a doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario, en el mes de Diciembre. El Consejo de Administración tiene la potestad para otorgarlo o no en función de los estudios actuariales que se realicen y de las posibilidades financieras. En la práctica se ha estado concediendo en forma regular.

Haber mínimo y máximo

El monto de la prestación mínima para el año 2012 es de Gs 553.000, que constituye el 33% del salario mínimo legal. El haber máximo quedó establecido por la Ley 1286/87, en cuyo art. 6° indica que el mismo, en el momento de la liquidación inicial, no sobrepasará el equivalente a trescientos (300) veces el valor del salario mínimo diario vigente para actividades no especificadas en la capital de la República. Este valor actualmente equivale aproximadamente a 10 salarios mínimos.

Principales datos socio-demográficos del IPS

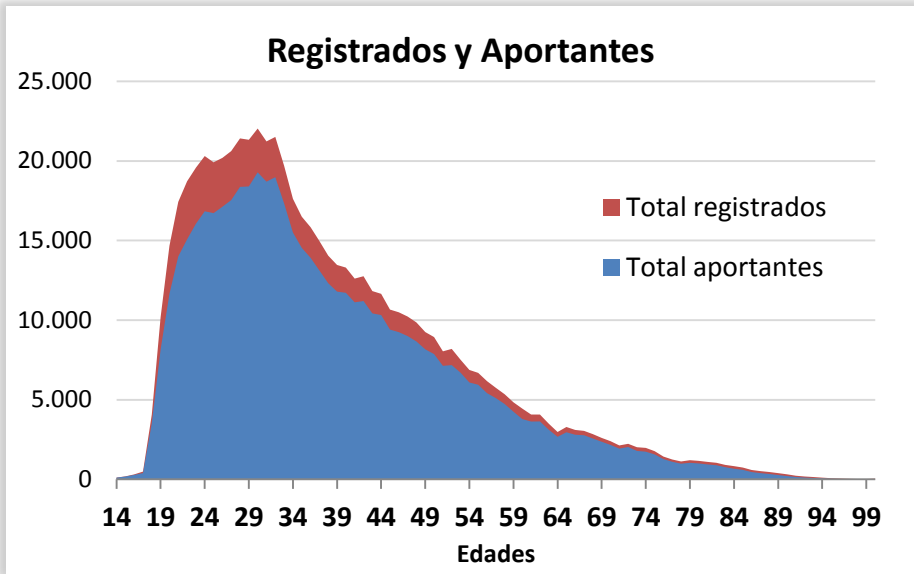
Trabajadores en Actividad - Registrados y Aportantes.

Se consideran como registrados en el IPS a todos los trabajadores que han realizado al menos un mes de aporte a la Caja de Jubilaciones y como aportante aquel que tiene al menos un aporte en

los últimos tres meses del año 2012. En diciembre de 2012, el IPS contaba con 628.119 registrados, de los cuales el 59% eran hombres y el 41% mujeres. El grupo más numeroso se encontraba entre los 20 y 59 años y la edad media era de 34 años. El número de aportantes asciende a 583.463 personas.

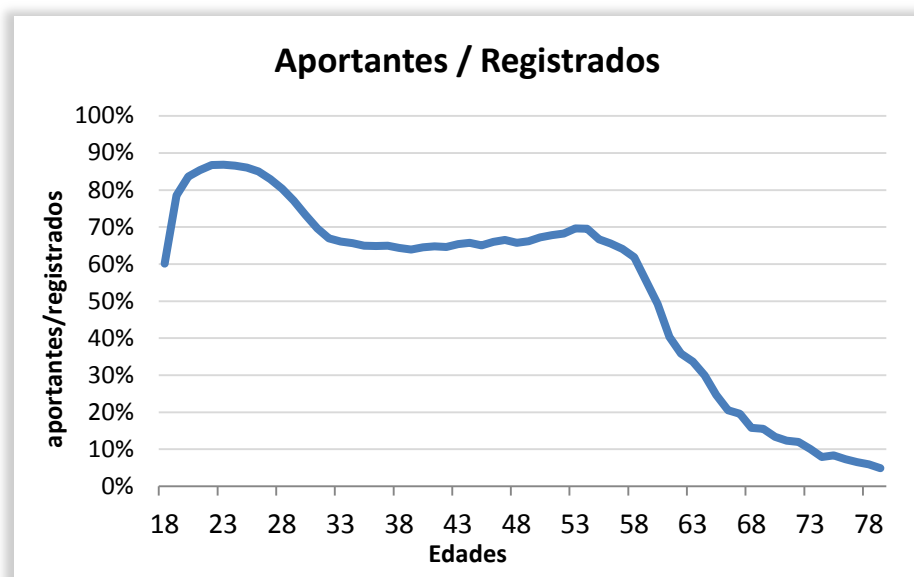
Respecto a estos valores, es importante mencionar que si bien se cuenta con las planillas de declaración de salarios digitalizadas, los registros de aportes se informatizaron y almacenaron sistemáticamente a partir del año 2000, contando con la historia de aportes en cuentas individuales con los datos a partir de la fecha mencionada.

Gráfico 37 – Registrados y Aportantes por edad simple - Año 2012.



El Gráfico 38 representa la comparación entre los aportantes y registrados, en ambos casos se empieza con valores altos en las edades jóvenes, a los 18 años de cada 100 registrados 60 son aportantes, la tasa alcanza un máximo valor a los 23 años, donde 83 de cada 100 registrados son aportantes. Luego la proporción se mantiene con mínimas variaciones hasta aproximadamente los 60 años de edad, para luego experimentar una rápida caída hasta las edades de adulto mayor. Esta caída puede deberse a que se incrementa la proporción de personas registradas que han dejado de trabajar sin acceder a la jubilación.

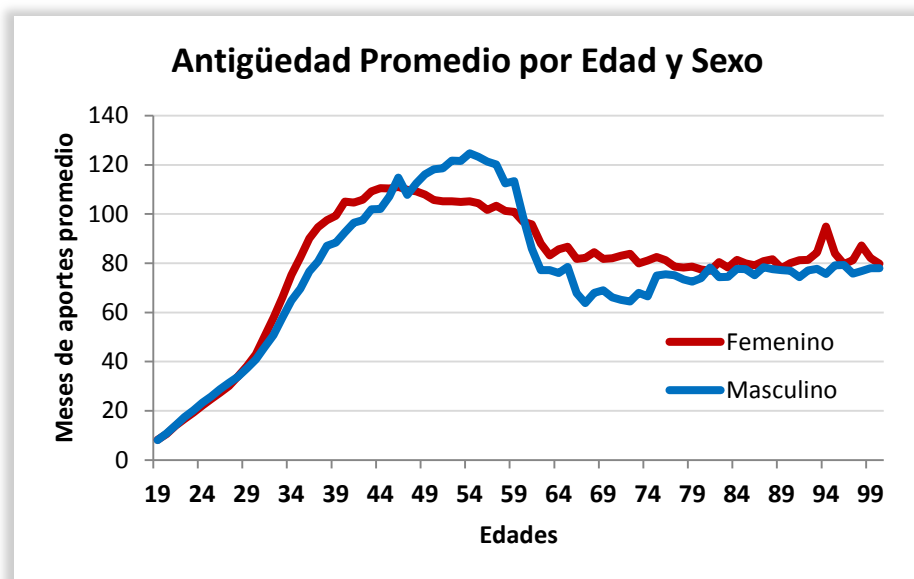
Gráfico 38 – Tasa aportantes / registrados



La antigüedad promedio por edad simple, la cual se representa en el Gráfico 39, muestra una relación proporcional entre la edad y la antigüedad, la cual se mantiene hasta los 50 años de edad aproximadamente, alcanzando un valor aproximado de 120 meses o 10 años. Luego experimenta un quiebre en la proporcionalidad y la relación tiende a estabilizarse a partir de los 70 años de edad con un valor aproximado de 80 meses o 6 años y medio de antigüedad.

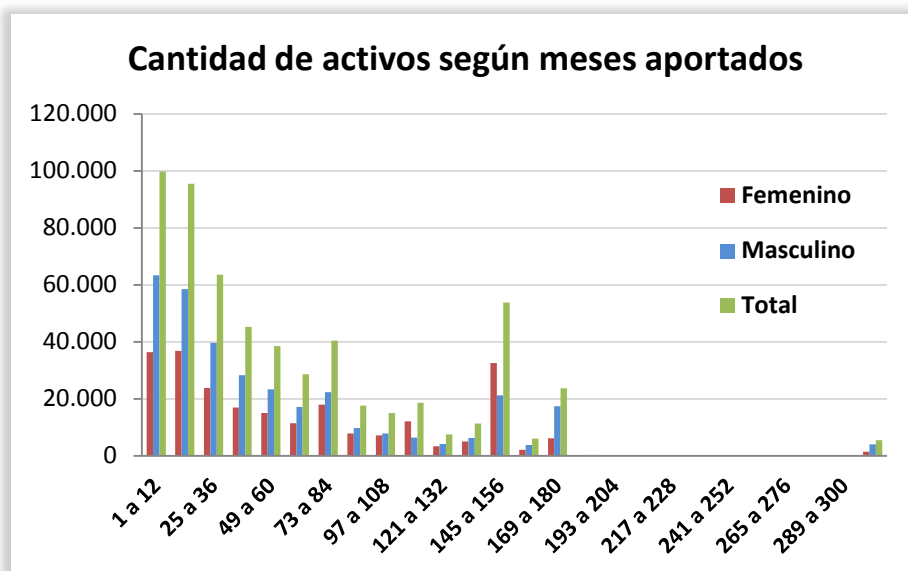
El comportamiento posterior a las edades de retiro se puede deber a que las personas tienen baja densidad de aportes, pero de momento es de difícil comprobación ya que los años anteriores al año 2000 se encuentran parcialmente digitalizados.

Gráfico 39 – Antigüedad promedio por edad y sexo



El Gráfico 40 ilustra la distribución de la cantidad de activos según los meses aportados, la cual es claramente sesgada, ya que la mayoría de los valores se concentran en los intervalos menores, es decir la mayoría de los activos tiene pocos meses de aporte.

Gráfico 40 – Cantidad de activos según meses de aportes



Relación Activos / Pasivos en IPS

Una variable muy utilizada como primer indicador de referencia para los Sistemas Previsionales es la relación entre Activos y Pasivos. Los países que cuentan con Sistema Previsionales de Beneficio Definido financiados mediante Reparto⁸ monitorean con rigurosos estudios actuariales que la promesa de pagar determinados montos de haber previsional pueda ser cumplida, para lo cual es sumamente importante contar con una gran cantidad de trabajadores activos que aportan.

En términos simples, suponiendo que todos los trabajadores perciben la misma remuneración y cada uno aporta el 20% de su remuneración y se pretende que el haber jubilatorio sea equivalente al 80% del salario, la cantidad de trabajadores por cada beneficio jubilatorio debe ser igual a 4 (ya que con 20% de la remuneración de cuatro aportantes se puede financiar una jubilación equivalente al 80% del salario promedio).

Tabla 4 – Relación activos/pasivos del IPS según años.

Años	2008	2009	2010	2011	2012
Total Activos	278.385	291.866	346.214	416.199	546.681⁹
Total Pasivos	30.357	31.594	33.510	37.981	44.215¹⁰
Relación Activo/Pasivo	9,2	9,2	10,3	11,0	12,4

Fuente: AOP / DAJ / OCA - IPS

⁸ Sistema de Reparto es también conocido como PAY-AS-YOU-GO.

⁹ La determinación de este valor es explicada en “Fuentes de datos” (página 61).

¹⁰ Corresponde a todas las prestaciones dadas en jubilaciones de vejez, invalidez y viudez hasta diciembre del año 2012, pudiendo haber personas con más de un tipo de prestación recibida.

En la Tabla 4 se puede ver que el IPS mantiene una tasa muy alta, en los últimos 5 años la tasa ha aumentado llegando a un valor de 12,3 activos por cada pasivo en el año 2012. Este indicador muestra la relación bruta, ya que no tiene en cuenta el porcentaje de aporte ni los salarios ni niveles de haberes jubilatorios.

Bajo el supuesto de que todos los trabajadores cotizantes al IPS perciben la misma remuneración, se necesitarían 8 trabajadores activos para financiar la jubilación de una persona que percibe el 100% del promedio de sus últimas 36 remuneraciones.

Salarios

El salario promedio de los aportantes en diciembre de 2012 fue de Gs.2.206.190,- siendo en los hombres Gs.2.361.856,- levemente superior al de las mujeres Gs.2.012.153,- La mediana se ubicó en Gs 2.206.190,- valor ligeramente superior al salario mínimo legal vigente a la fecha indicada.

En la Tabla 5 se presenta la distribución de aportantes según el nivel de ingreso y sexo, donde se puede apreciar que el 51% de los del total de aportantes percibe una remuneración menor o igual a un Salario Mínimo Legal (SML), el 32% percibe remuneraciones entre 1 SML y 2 SML, los que perciben más de 2 SML alcanzan 16% aproximadamente.

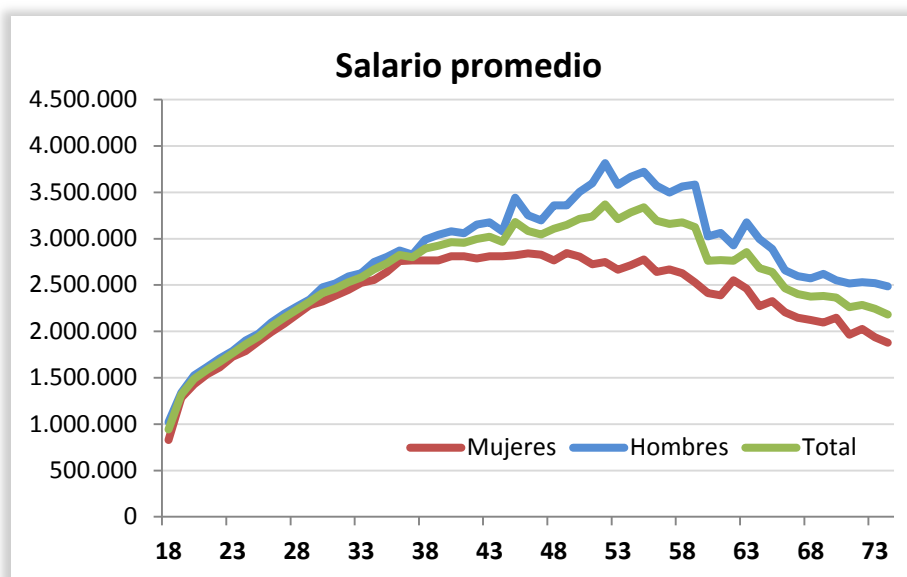
Tabla 5 – Porcentaje de cotizantes por nivel de ingreso según sexo – año 2012

Nivel Salarial	Mujeres	Hombres	Total general
hasta 1 SML	20%	31%	51%
(1 SML - 2 SML]	14%	18%	32%
(2 SML - 3 SML]	4%	5%	9%
(3 SML - 4 SML]	1%	2%	3%
más de 4 SML	1%	3%	4%
Total general	41%	59%	100%

Fuente: Base de Datos - Dirección de Aporte Obrero Patronal

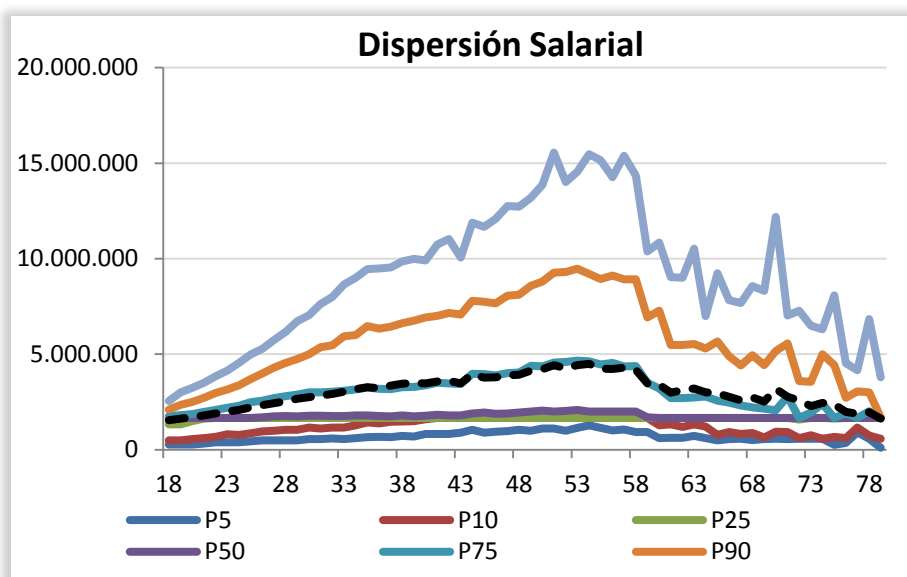
En el Gráfico 41 se ilustra la relación entre el salario promedio y la edad de los aportantes, evidenciando una proporcionalidad hasta 55 años, alcanzando el máximo valor también a los 55 años con Gs.3.400.000 aproximadamente. Luego se mantiene constante la relación para finalmente invertirse la proporcionalidad. El comportamiento por géneros es especialmente notable a partir de los 40 años.

Gráfico 41 – Salario promedio por sexo y edad simple



El Gráfico 42 da cuenta de la dispersión salarial por edad simple para los empleados del Régimen General, se destaca que el salario promedio es superior al SML en prácticamente todo el rango de edades alcanzando un pico de aproximadamente Gs.4.000.000, mientras que el percentil 50 (equivalente a la mediana) coincide o es muy próximo al valor del SML en todo el rango de edades. A medida que aumenta la edad los valores de los percentiles superiores aumentan considerablemente, lo que también explica el aumento del promedio, especialmente en las edades próximas al retiro, para luego experimentar una caída hacia el final de las edades, es decir la variabilidad de los salarios aumenta a medida que aumenta la edad, hasta las proximidades de las edades de retiro. Los percentiles 5 y 10 tienen la mayoría de los valores por debajo del SML.

Gráfico 42 – Dispersión salarial



Un total de 10% de todos los salarios son menores al SML, esto es debido a que existen casos que se aportan solo por los días trabajados y no por el mes completo.

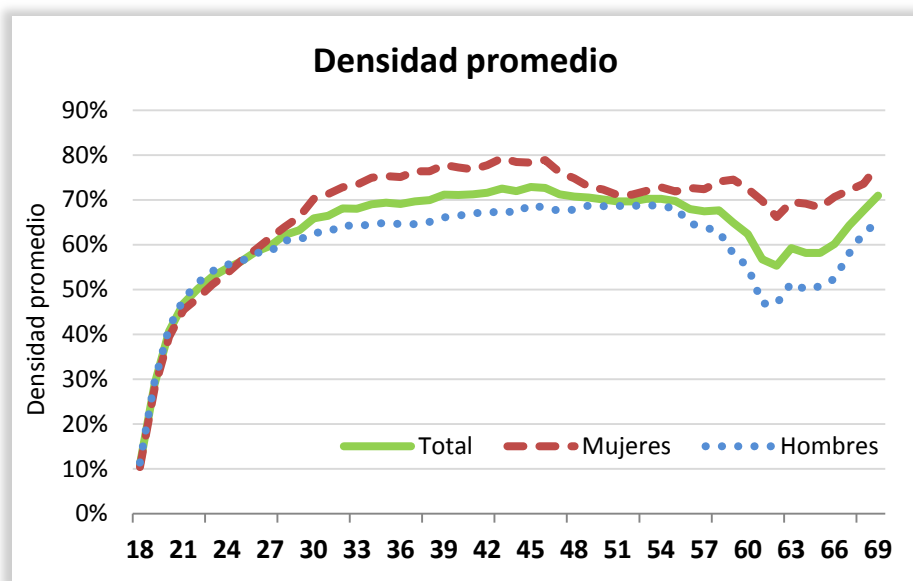
Densidad de aportes

La densidad promedio de aportes es calculado como el cociente entre la cantidad total de activos que durante el año 2012 han aportado exactamente 1, 2, 3,..., 12 meses y el número de meses potencialmente aportados por el total de asegurados, es decir una relación entre los aportes reales y los potenciales.

El Gráfico 43 ilustra la densidad promedio de aportes según edad simple para el año 2012, se puede apreciar que la densidad de aportes de los trabajadores jóvenes es muy baja para los primeros años, lo que podría explicarse por una alta movilidad laboral, dedicación de tiempo completo a los estudios y/o informalidad laboral.

Al avanzar en la edad, la densidad de aportes aumenta rápidamente, llegando a casi 70% cerca de los 50 años, luego presenta una ligera disminución para las edades próximas al retiro, para luego volver a incrementarse. El bajón o hueco que se aprecia en el gráfico para las edades próximas al retiro se explica en parte por la falta de información completa de los registros de aportes (se cuenta solamente con los últimos 13 años de aportes en una base de datos digitalizada).

Gráfico 43 – Densidad promedio de aportes – año 2012



Beneficiarios - Stock

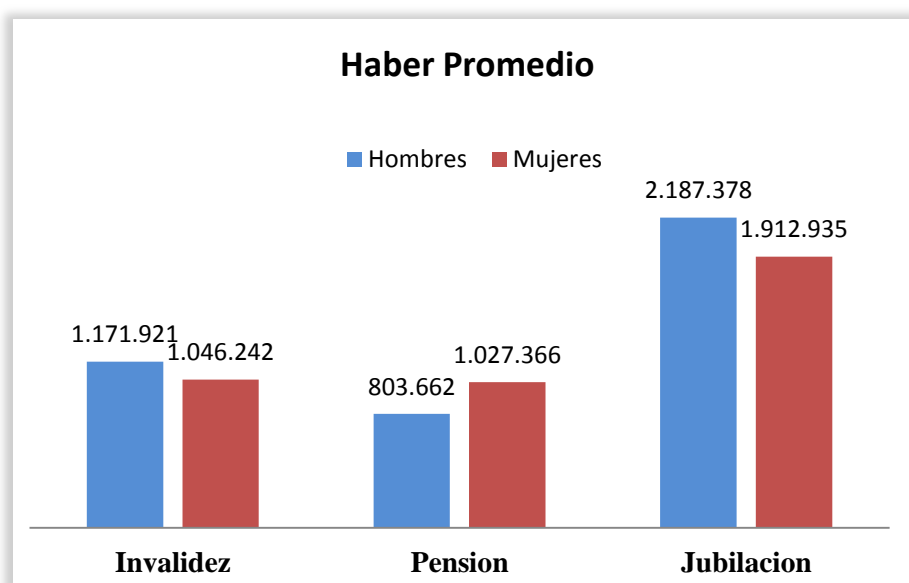
A diciembre de 2012, el IPS contaba con 46.229 beneficios otorgados, de la cuales 30.908 eran jubilaciones (67%), 4.092 eran jubilaciones por invalidez (9%) y 11.228 (24%) eran pensiones. Respecto a la distribución por sexo, las jubilaciones y las invalideces tienden a ser mayor en hombres, mientras que en las pensiones se observa lo contrario, con un mayor número de mujeres.

Tabla 6 – Distribución de la cantidad de beneficios según sexo – Año 2012

Clasificación	Hombres		Mujeres		Total General	
Invalidez	3.055	11%	1.037	6%	4.092	9%
Pensiones	1.257	5%	9.971	54%	11.228	24%
Jubilaciones	23.549	85%	7.359	40%	30.908	67%
Total	27.861	100%	18.367	100%	46.228 ¹¹	100%

El Haber Promedio General por beneficio alcanzaba los Gs.1.755.000,- mientras que por tipo de beneficio era de Gs.2.122.035,- para las jubilaciones, de Gs.1.140.071,- para las invalideces y de Gs.1.140.071,- para las pensiones, considerando a cada derechohabiente en forma separada. De esta manera el gasto total en prestaciones en el mes de diciembre de 2012 ascendió a Gs. 815.071 millones donde el gasto en jubilaciones representa casi el 80%. En lo referente a la diferencia por sexo de los haberes promedios, en jubilación e invalideces se observa que los hombres perciben montos superiores, y en pensiones el haber promedio mayor lo perciben las mujeres (ver Gráfico 44).

Gráfico 44 – Monto promedio de las jubilaciones y pensiones según sexo – Año 2012

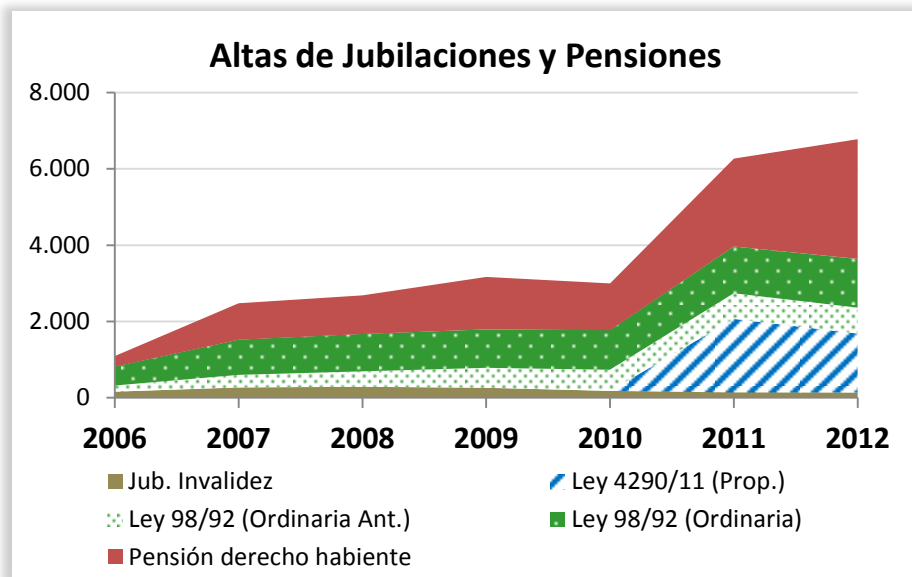


Beneficiarios - Altas

En el Gráfico 45 se observa la evolución de la cantidad de altas según tipo de jubilación y pensión, desde el año 2006 al 2012. Para el año de partida se tenía un total de 1.000 beneficios otorgados, este monto ha tenido un importante aumento en los siguientes años, casi duplicándose para el año 2010. Se destaca un aumento en el año 2011, debido a la concesión del beneficio de la Jubilación Proporcional que fue implementada en dicho año por una ley que trata específicamente sobre el tema. Para el año 2012 se ha alcanzado un total de casi 4.000 altas de jubilaciones y pensiones.

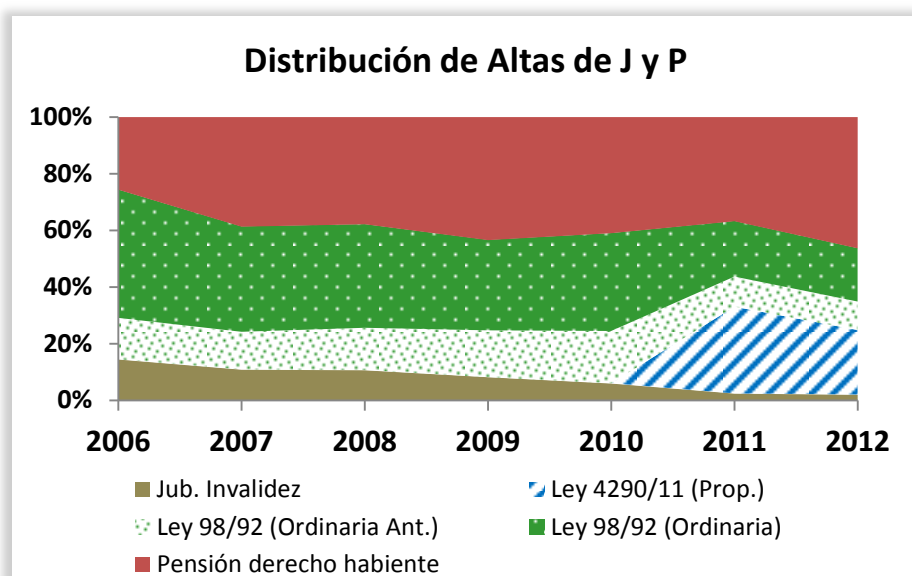
¹¹ Es el número total de beneficios otorgados y contempla todas las prestaciones por jubilaciones y pensiones, pudiendo una misma persona ser beneficiaria de más de una prestación, motivo por el cual el valor es superior a la cantidad de personas beneficiarias.

Gráfico 45 – Altas de Jubilaciones y Pensiones



En el Gráfico 46 puede apreciarse cómo han evolucionado los pesos relativos de los tipos de beneficios. Desde el año 2006 hasta el año 2010 se ha tenido una distribución similar, siendo las pensiones de derecho habientes y la jubilación ordinaria las de mayor peso relativo. Pero a partir del año 2011 la distribución de los porcentajes se ha visto alterada por la inclusión de la Ley 4290/11 de la jubilación proporcional.

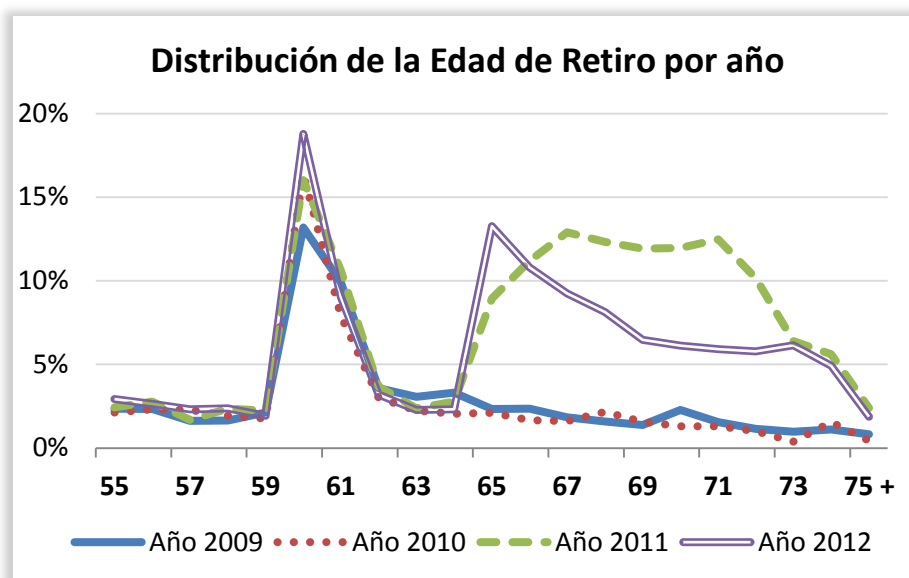
Gráfico 46 – Distribución de Altas



Es normal que en los primeros años que se ha introducido una modificación en las condiciones para acceder a los beneficios de la etapa pasiva, se observe una gran demanda que luego irá disminuyendo hasta estabilizarse.

En el Gráfico 47 se detalla la distribución de altas de Beneficios por año, donde se observa con claridad que el pico más alto se produce a los 60 años de edad, donde se puede obtener una tasa de sustitución del 100%.

Gráfico 47 – Distribución de la Edad de Retiro por año



También queda en evidencia que luego de dicho pico, la cantidad de altas disminuye considerablemente hasta llegar en torno al 2%.

En el año 2011, año de implementación de la Jubilación Proporcional, se produjeron muchas altas a partir de los 65 años. Lo que es lógico atendiendo que la edad mínima para acceder a dicho beneficio es de 65 años y la antigüedad mínima de 15 años. En el año 2012, ya se puede observar un segundo pico a los 65 años y luego va disminuyendo el porcentaje de altas, como se espera se siga comportándose hasta estabilizarse.

Beneficiarios - Distribución de años de aportes

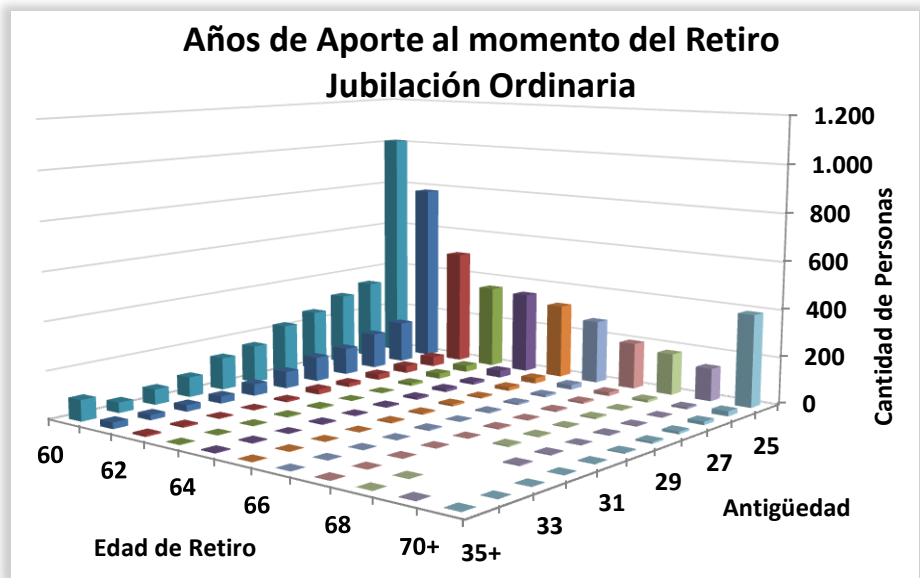
El estudio de la cantidad de años de aportes con que se jubilan los trabajadores y la densidad de aportes (años de aportes / años trabajados) pone de manifiesto parte de la estructura de la movilidad laboral, así como la entrada y salida del sistema, lo cual es sumamente importante que sea representado adecuadamente en la construcción de un modelo.

No podemos presentar la distribución completa de años de aportes, debido a que sólo los que se jubilan brindan información para poder armar sus historias laborales, ya que como se explicó en secciones precedentes, sólo se cuentan con 13 años de registros en la base de datos informatizada con las historias laborales individualizadas.

En los siguientes gráficos de la presente sección, se han utilizado datos del 2006 al 2012, con excepción de las altas por Jubilación Proporcional cuya aplicación data del año 2011.

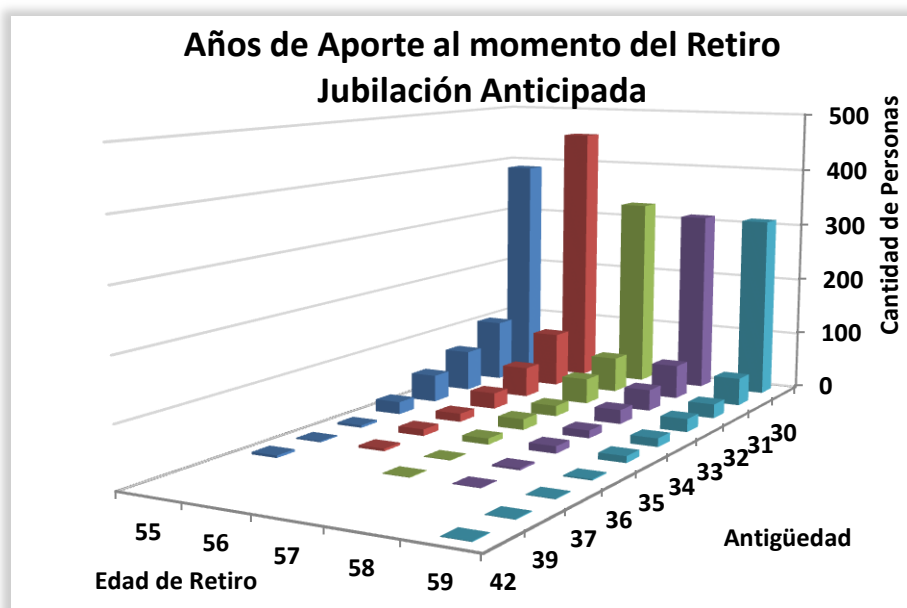
En el Gráfico 48 se representan las altas de Jubilaciones Ordinarias (JO) en función a la edad de retiro y los años de aportes (antigüedad), donde claramente se puede apreciar la mayor cantidad de personas acceden al beneficio con los requisitos mínimos (60 años de edad y 25 años de aportes), y a partir de ahí le siguen las personas que ya cuentan con uno de los requisitos (edad o antigüedad) y acceden al beneficio una vez cumplido el segundo requisito.

Gráfico 48 – Altas JO según Edad y Antigüedad



En los casos de Jubilaciones Ordinarias Anticipadas (JOA), donde se requiere al menos 55 años de edad y 30 años de aportes, el comportamiento es bastante similar cuando se los compara por edad de retiro, donde la cantidad de altas para las edades de 55 y 56 años son ligeramente superiores.

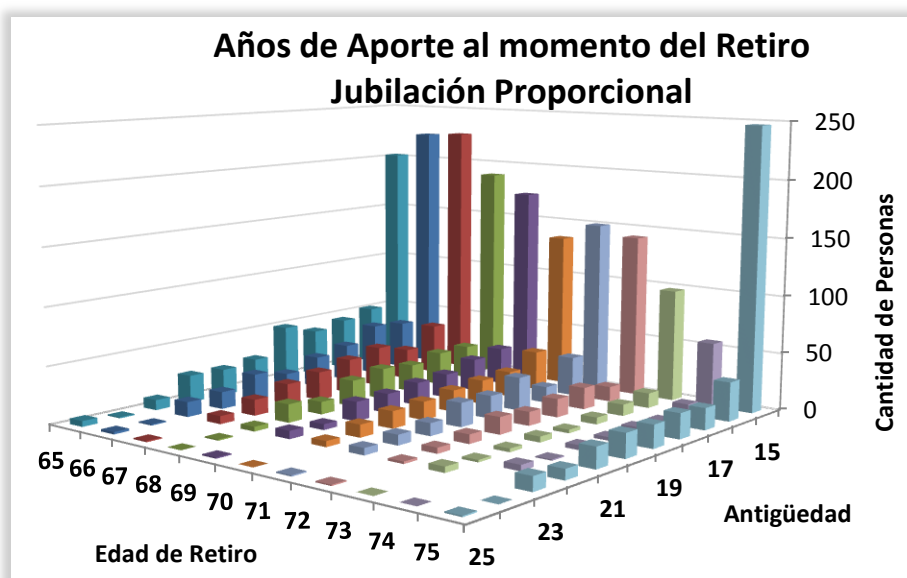
Gráfico 49 – Altas JOA según Edad y Antigüedad



Un dato interesante es que si bien el número es bajo, existen personas que ya no desean o pueden seguir aportando hasta la edad mínima requerida (60 años) para obtener el 100% de tasa de sustitución y se retiran con años de aportes superiores a los 35 años (con al menos 55 años de edad).

En el caso de la Jubilación Proporcional no existe una clara tendencia salvo que la mayor cantidad de beneficios se otorgaron a quienes contaban con 15 años de antigüedad. Como la Ley entró en vigencia en el año 2011, recién ahí tuvieron oportunidad de acceder a un beneficio las personas que contaban edad (65 años) pero no llegaban al mínimo de 25 años de antigüedad.

Gráfico 50 – Altas JP según Edad y Antigüedad

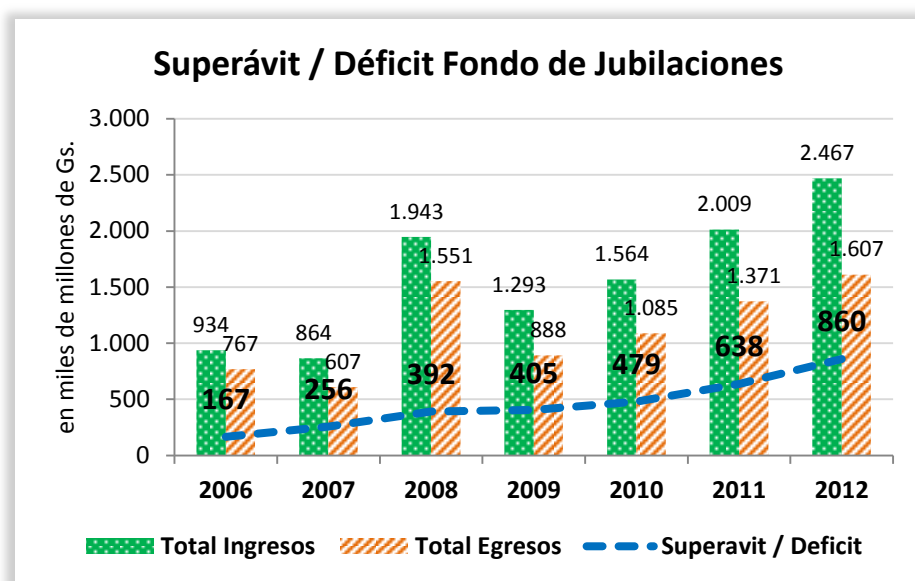


Ingresos y Egresos

El resultado financiero del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del IPS presentó en el año 2012 un superávit de Gs.860mil millones, teniendo ingresos en todo concepto (Contribuciones, Inversiones y Otros Ingresos) por Gs.2,467 billones y egresos en todo concepto (Jubilaciones, Pensiones y Otros Egresos) por Gs.1,607 billones (ver Gráfico 51).

Al considerar la evolución de los ingresos totales del Fondo de Jubilaciones desde el 2006, se observa un incremento del 164%, mientras que los egresos totales se incrementaron en un 109%, dando como resultado un aumento en el Superávit del 414%.

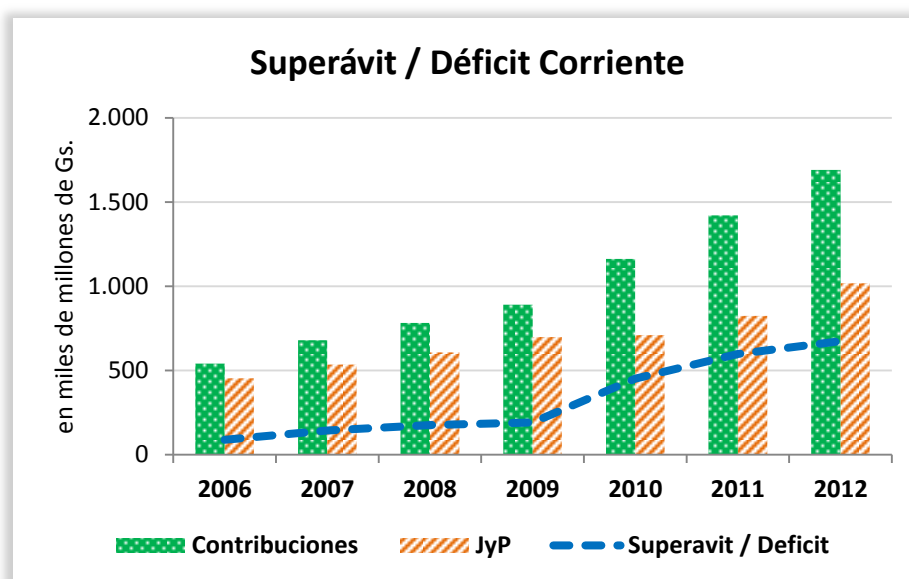
Gráfico 51 – Superávit / Déficit Fondo de Jubilaciones



En lo que respecta estrictamente al “Superávit / Déficit Corriente”, que es la diferencia entre los ingresos por contribuciones y los egresos por pagos de Jubilaciones y Pensiones, en el año 2012 los aportes obrero-patronal alcanzaron los Gs.1,690 billones, mientras que los pagos de Jubilaciones y Pensiones totalizaron Gs.1,016 billones.

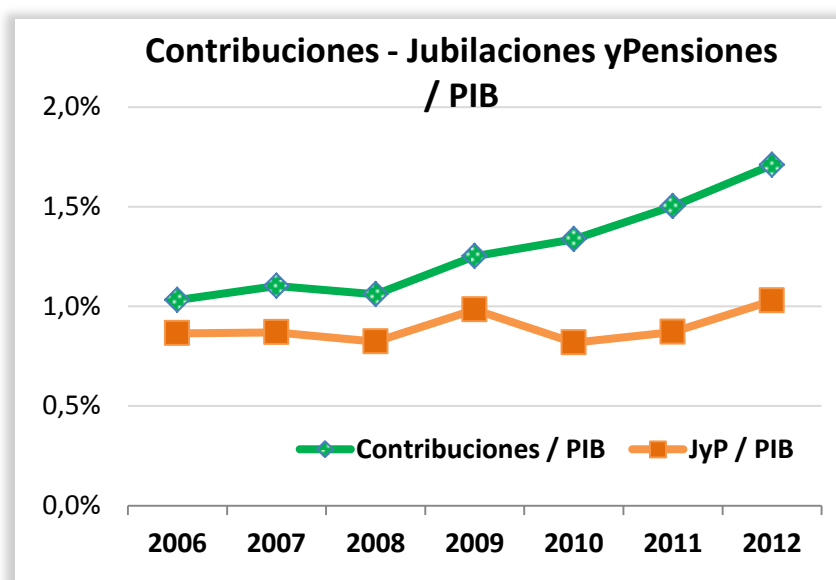
Al analizar la evolución de las Contribuciones a la Seguridad Social, las mismas tuvieron un incremento del orden del 213% entre el 2006 y el 2012, mientras que los pagos de Jubilaciones y Pensiones aumentaron en un 125%, generando un Superávit Corriente 666% superior en el mismo lapso de tiempo.

Gráfico 52 – Superávit / Déficit Corriente



Para analizar la relevancia de los incrementos tanto en los ingresos como en los egresos, se los comparó con el PIB, donde por el lado de las Contribuciones existe una clara tendencia positiva, mientras que por el lado de los egresos si bien existen algunos altibajos, en el lapso de tiempo considerado se percibe un incremento.

Gráfico 53 – Contribuciones - Jubilaciones y Pensiones / PIB



Análisis comparado

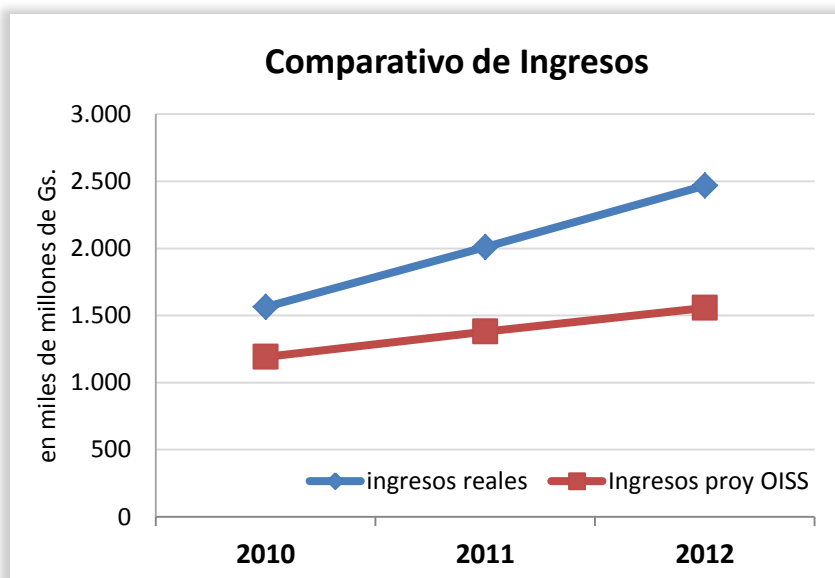
Ingresos - Proyección vs Real 2009-2012

En el último Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones realizado por la OISS, donde el año base fue 2009 y el informe presentado en diciembre de 2010, señala que, los ingresos

proyectados sobre la base de los informes a la que el estudio accedió, indicaban ingresos para el año 2010 de Gs.1.191.926millones y para finales de 2012 Gs.1.556.356millones.

Mientras que los ingresos reales obtenidos para los mismos periodos fueron Gs.1.564.286 millones para el año 2010 y Gs.2.467.110 millones para el año 2012. Estableciendo una comparación entre los ingresos por contribuciones sociales al fondo de jubilaciones de los años 2010, 2011, y 2012, al analizar las variaciones anuales se aprecia una clara tendencia positiva, que si bien es superior a lo proyectado, esto no quiere decir que la diferencia se mantenga en el largo plazo.

Gráfico 54 – Ingresos totales por año (Datos reales vs. Proyecciones de la OISS).

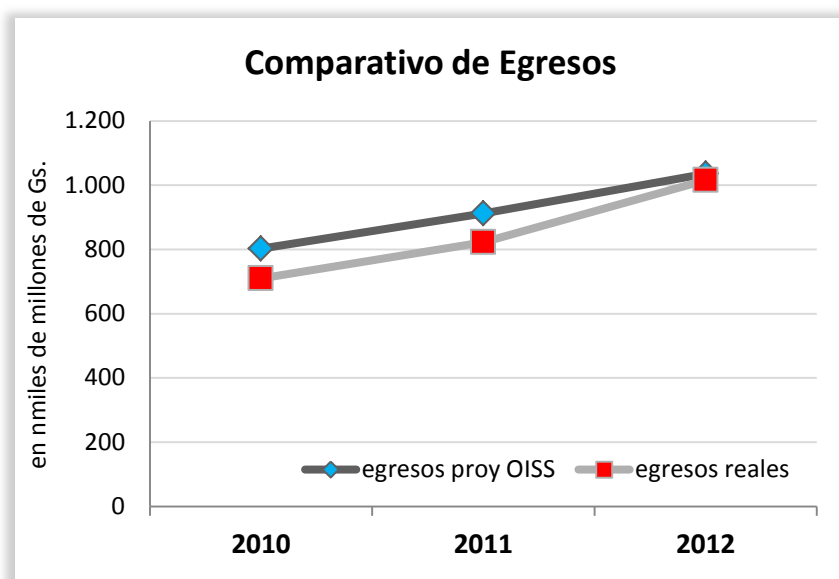


Egresos - Proyección vs Real 2009-2012

A la hora de analizar los egresos, tomando como referencia siempre el Estudio Actuarial de la OISS, el informe señala que, los egresos proyectados indicaban egresos para el año 2010 en Gs.802.408millones y para finales de 2012 Gs.1.036.083millones. Mientras que los egresos reales fueron para el mismo periodo de Gs.709.577millones para el año 2010 y Gs.1.016.120millones para el año 2012.

Al comparar lo proyectado y lo efectivamente realizado, los egresos reales fueron inferiores a los proyectados, pero el margen de diferencia es mucho menor al registrado con los ingresos.

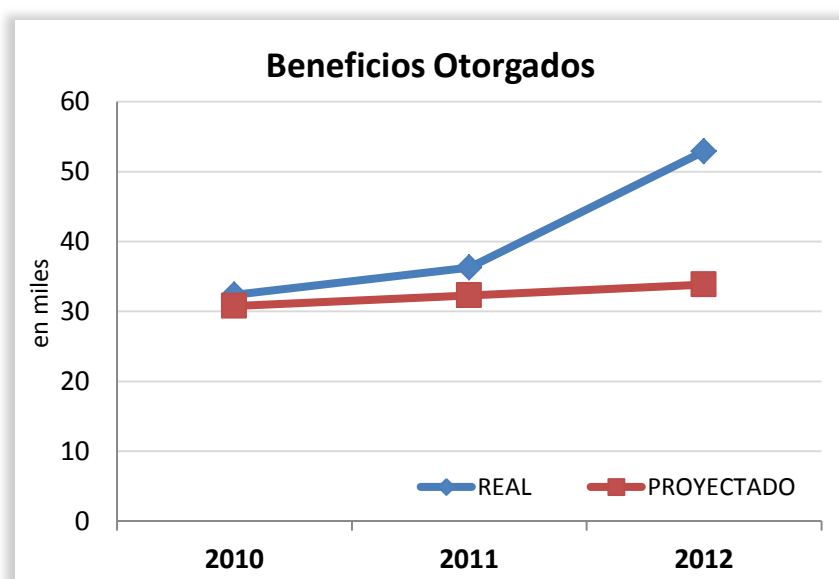
Gráfico 55 – Egresos por año (Datos reales vs. Proyecciones de la OISS)



Beneficios - Proyección vs Real 2009-2012

Conforme a la cantidad de beneficios otorgados por el IPS, se puede observar que hasta el año 2011 tuvo un crecimiento con variaciones no muy significativas. Sin embargo a partir del año 2011 se observa un crecimiento vertiginoso en la concesión de beneficios llegando a ser superior en 132,70% con respecto al año 2010, de este total 30,43% corresponde a invalidez, 95,22% por muerte y 178,15% por vejez. La variación observada en el año 2011 se debió principalmente a la aprobación de la Ley 4290/11 que introdujo la Jubilación Proporcional a la cual se puede acceder con 15 años de aportes y 65 años de edad.

Gráfico 56 – Beneficios otorgados (Datos reales vs. Proyecciones de la OISS)



Capítulo IV: Metodología del Modelo de Proyecciones

Para la realización del presente trabajo se utilizó como referencia la metodología integral elaborada por el Servicio Financiero, Actuarial y Estadístico de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para el análisis de la situación actuarial y financiera a largo plazo de Régimen de Pensiones. Se ha realizado la modificación de la versión genérica de las herramientas de modelización de la OIT, a efectos de adaptarlas a la situación del IPS, estas herramientas de modelización incluyen el modelo demográfico, un modelo de salarios y un modelo de cobertura.

Los modelos de altas y evolución tanto de beneficios como beneficiarios ha sido desarrollado íntegramente por la Oficina de Cálculos Actuariales en función de la legislación vigente y la información disponible, de manera a contar con un modelo de proyecciones que represente con mayor precisión las características particulares del Sistema Jubilatorio del IPS.

La valuación actuarial se inicia con una proyección del entorno demográfico y económico del Paraguay, posteriormente se determinan y utilizan las variables de proyección relacionados con el Sistema de Jubilaciones IPS en combinación con el marco demográfico/económico.

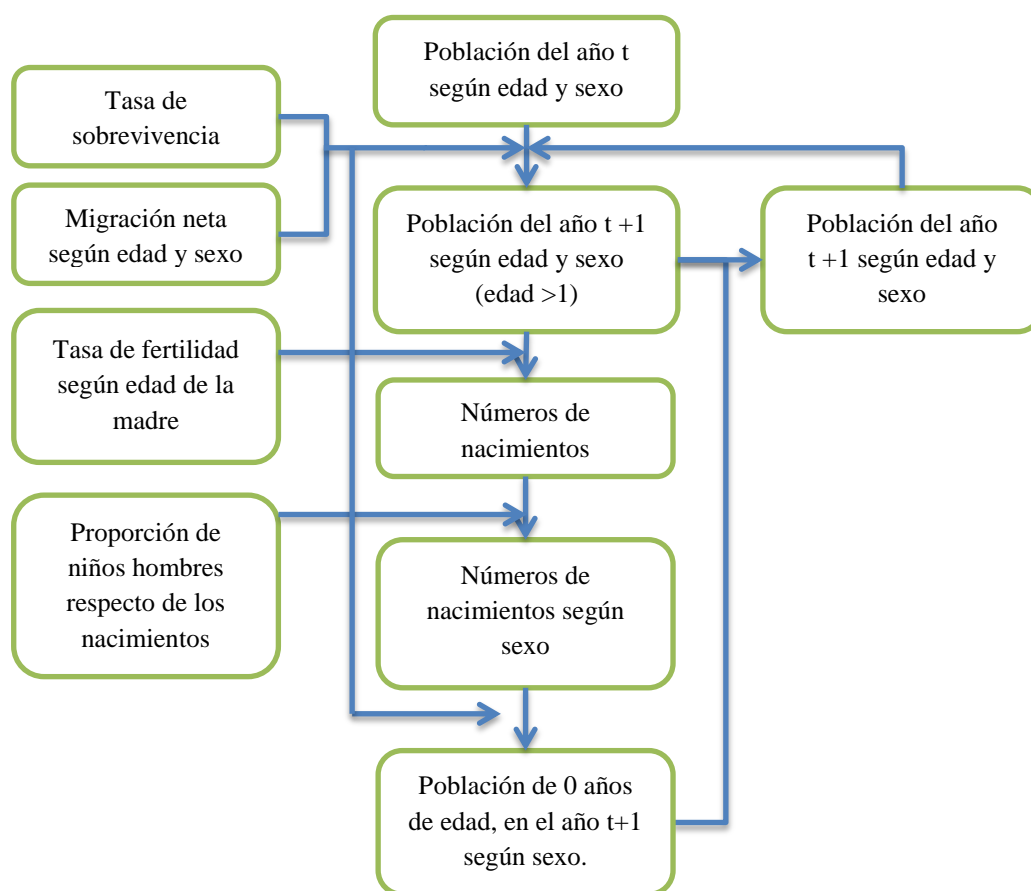
Proyecciones de Población

A continuación se describen los pasos realizados para utilizar el método de las cohortes para las proyecciones de población:

1. Distribución de la población total del año base en generaciones según edad y sexo (cohortes).
2. Estimación de los nacimientos mediante las tasas de fertilidad por edad de la población femenina.
3. Estimación de la transición año por año de cada cohorte, teniendo en consideración los fallecimientos (tablas de mortalidad por sexo y año de cohorte) y las migraciones (tasas netas de migración).

La siguiente gráfica ilustra el procedimiento de la proyección demográfica.

Gráfico 57 – Diagrama de flujo de la proyección demográfica



Tal como puede apreciarse, el resultado final del modelo corresponde a la Población en el año t+1 según sexo y edad para todos los años de la proyección, los insumos del modelo corresponden a:

- i) población del año t según sexo y edad, la que procede de datos históricos;
- ii) tasa de sobrevivencia según sexo y edad;
- iii) migración neta según sexo y edad;
- iv) tasa de fertilidad según edad de la madre, y
- v) proporción de niños hombres respecto de los nacimientos;

Proyecciones de la Fuerza Laboral

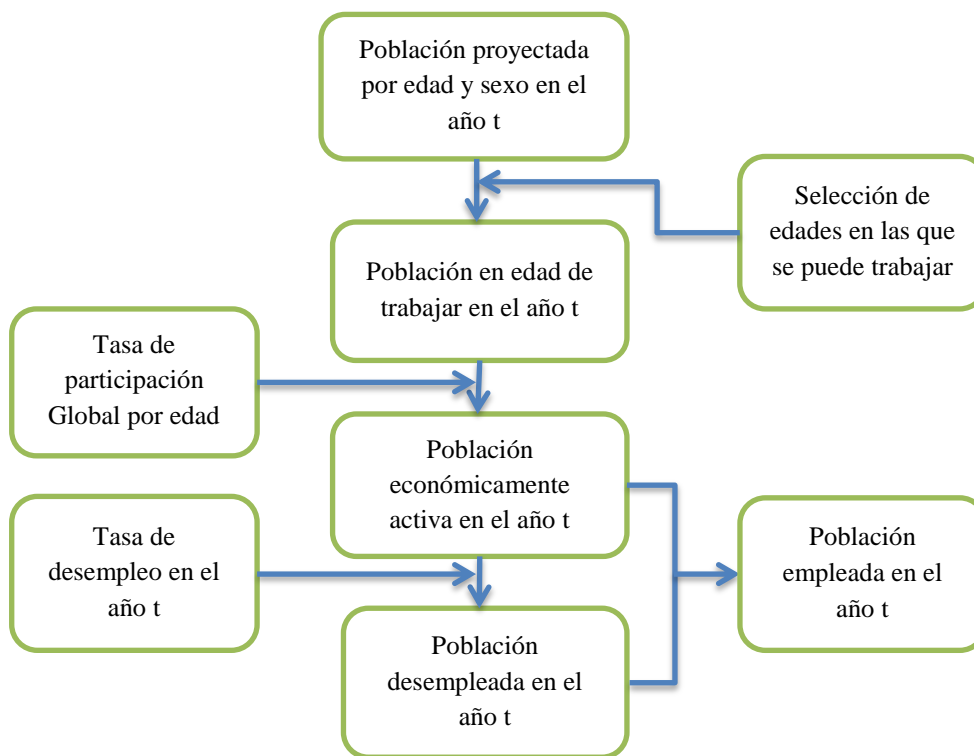
Tomando como punto de partida los resultados de la proyección demográfica para cada año, se procede a la estimación de la Fuerza Laboral y su clasificación entre empleados y desempleados. El proceso realizado puede resumirse en los siguientes pasos:

1. Estimación de la Población en Edad de Trabajar (PET) para cada año de la proyección a partir de las proyecciones de población por edad y sexo obtenidas anteriormente.
2. Estimación de la Población Económicamente Activa (PEA), aplicando a las distintas cohortes de la PET las tasas de participación global respectivas para cada edad y sexo.

3. Distribución de la PEA en Ocupada y Desempleada, estimada a partir del PEA mediante la aplicación de tasas de desempleo.

El gráfico 59 ilustra el procedimiento de la proyección.

Gráfico 58 – Diagrama de flujo de la proyección de la fuerza laboral



El principal producto del proceso corresponde al total de la población empleada en el año t; esto sin restar importancia a algunos productos intermedios (aquellos que sirven de base para cálculos posteriores) tales como la PEA en el año t (su distribución por sexo y edad) así como el número de desempleados.

Los insumos del modelo corresponden a:

- i) la población por sexo y edad en un año respectivo;
- ii) una selección de los rangos de edad en los que se considera a una persona en edad de trabajar; por lo general se considera los 15 años y como edad final los 69 años, pero esto puede modificarse en base por ejemplo, a disposiciones legales;
- iii) tasa de participación bruta por edad y sexo para cada año, y
- iv) tasa de desempleo para cada año; estos dos últimos insumos serán supuestos basados en datos históricos.

Proyecciones Económicas

Al contar con las proyecciones socio-demográficas se procede a la proyección económica, la cual brinda diversos productos finales e intermedios que se convertirán a su vez en insumo del modelo de pensiones.

Los productos de la proyección económica y los pasos desarrollados son:

1. Estimación de la productividad de la mano de obra empleada en el año proyectado.
2. Estimación de la producción real de la economía en dicho año.
3. Proyección del valor del deflactor del PIB.
4. Estimación del PIB nominal con base en el PIB real y el deflactor del PIB.
5. Distribución del PIB entre factores productivos; el más importante de todos para el enfoque del modelo corresponde al factor trabajo.
6. Proyección del salario promedio en la economía teniendo en cuenta del ingreso total distribuido hacia el trabajo y la cantidad de empleados.
7. Proyección de la tasa de interés nominal en la economía.

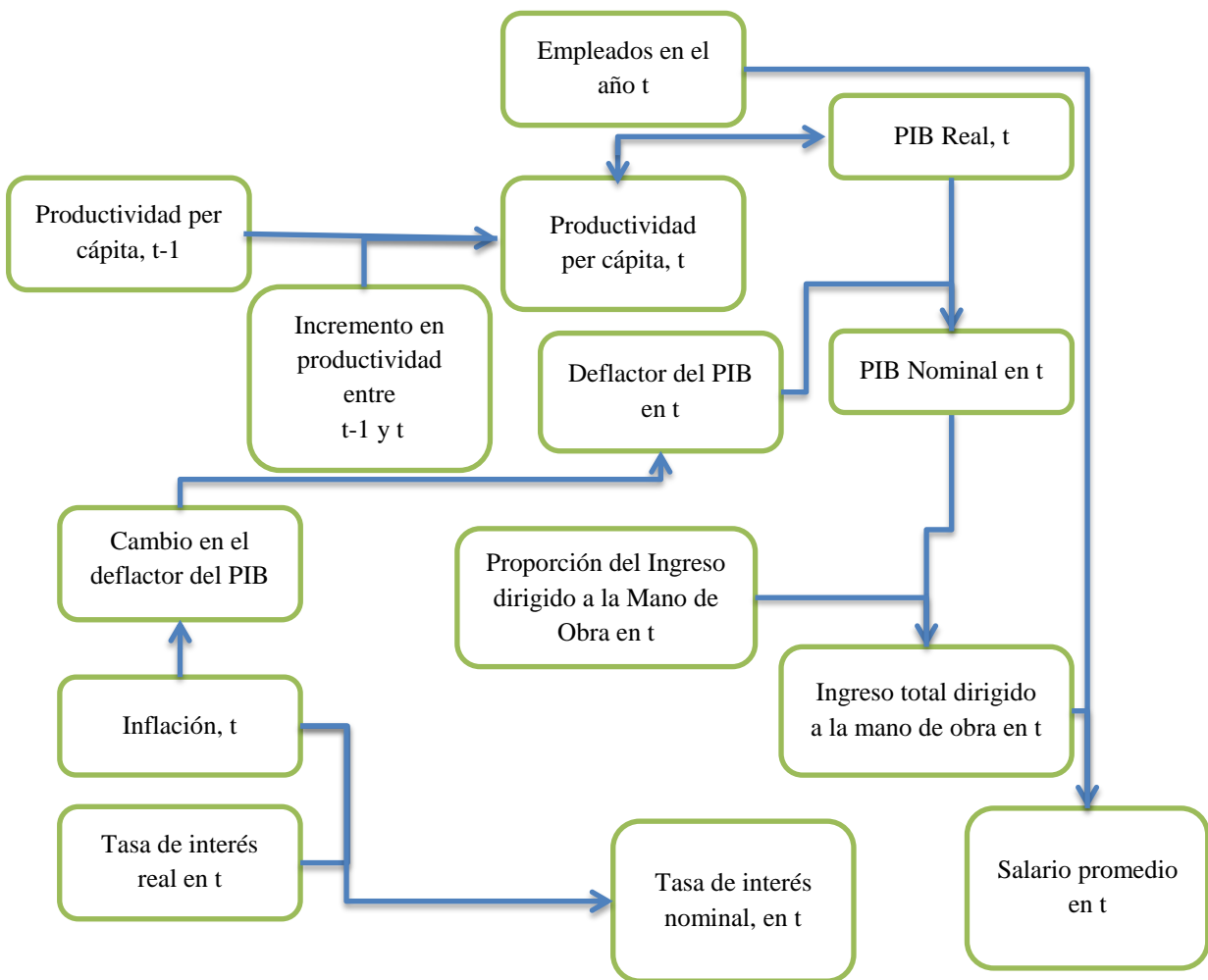
Los dos resultados finales del modelo corresponden al salario promedio en determinado año y a la tasa nominal de interés. Una vez más, existen resultados intermedios que merecen atención y son utilizados en los modelos actuariales, estos son el PIB real, el PIB nominal y el ingreso total dirigido a la mano de obra.

Los insumos que alimentan el modelo corresponden a:

- i) número de empleados;
- ii) la productividad per cápita en el año inicial;
- iii) el deflactor del PIB en el año inicial (de preferencia deben ser datos históricos);
- iv) incremento proyectado de la productividad;
- v) inflación proyectada;
- vi) tasa de interés real proyectada, y
- vii) proyección de la proporción del ingreso dirigido a la mano de obra.
- viii) Los puntos del iv) al vii), corresponden a supuestos basados en datos históricos.

La figura ilustra el procedimiento de la proyección.

Gráfico 59 – Diagrama de flujo de las proyecciones económicas



Proyección de Salarios

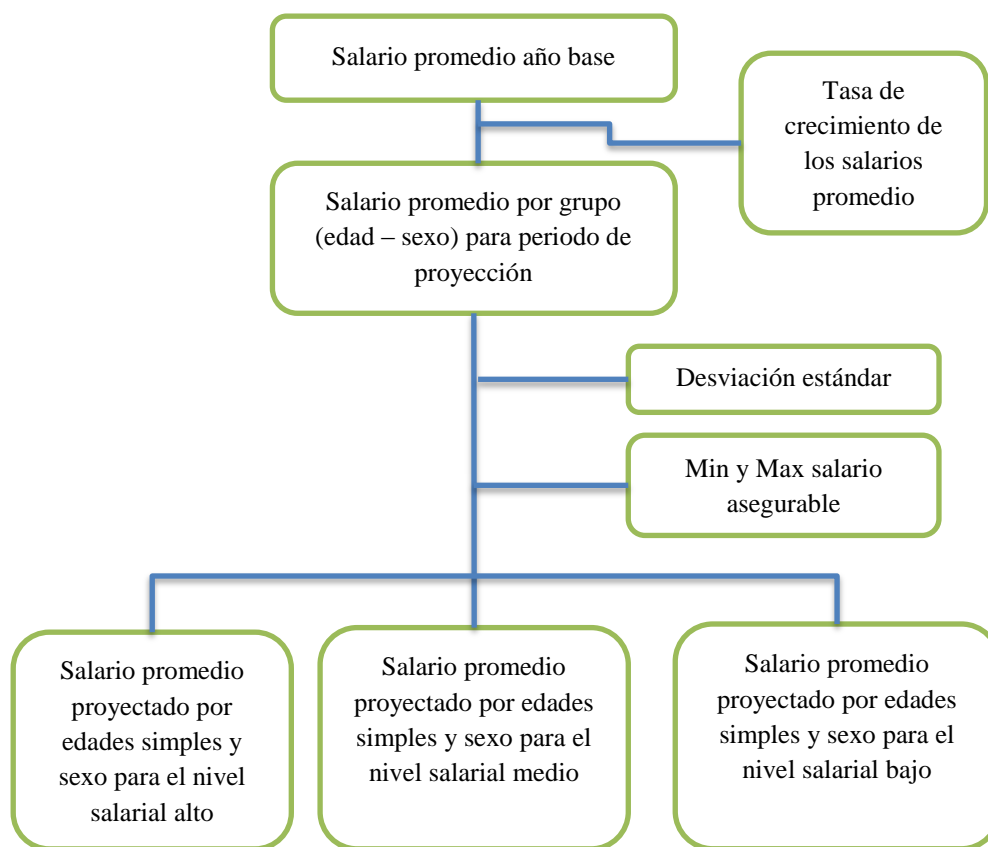
Como insumo fundamental para estimar los ingresos por aportes obrero-patronales como para la determinación de los haberes jubilatorios, se proyectan los promedios de los salarios altos, medios y bajos de la economía.

El proceso para la proyección de Salarios puede resumirse de la siguiente manera:

1. Estimación del salario promedio para un año base, por edad y sexo a partir de la información propia del sistema (salarios declarados al Sistema de Jubilaciones y población cotizante).
2. Proyección del salario del año base, aplicando a los resultados anteriores la tasa de crecimiento de los salarios obtenida en el modelo “Proyecciones Económicas”.
3. Determinación de la desviación estándar, salario máximo y mínimo sujeto a seguro, revisión del módulo.
4. Procesamiento del módulo de proyección según tipos de nivel salarial.

La figura siguiente simplifica el proceso de determinación de los salarios proyectados.

Gráfico 60 – Diagrama de flujo de las proyecciones de salarios



El producto de este proceso es el salario promedio por grupos de salarios (altos, medios y bajos) para todo el período de proyección por edades simples y sexo. Los insumos de esta etapa corresponden a:

- i) salarios sujetos a seguro que se obtienen como información del sistema;
- ii) población cotizante por sector, edad y sexo;
- iii) tasa de crecimiento de los salarios promedio;
- iv) desviación estándar de los salarios; y
- v) salarios asegurables mínimos y máximos.

Prestaciones - Jubilación

La tercera fase corresponde a la proyección de trabajadores en etapa pasiva, la que comienza con el momento del retiro y ha sido parametrizada según los requisitos de edad y años de aporte según la elegibilidad de la legislación vigente.

La Ley 98/92 establece una “Jubilación Ordinaria” con una edad mínima de jubilación de 60 años y con 25 años de aportes y una Jubilación Anticipada con 55 años de edad y 30 o más años de aporte. Bajo este tipo de beneficio también se generan retiros entre los 56 y 59 años si el trabajador alcanza el citado requisito de aportes. A esta última prestación la denominaremos “Jubilación (Ordinaria) Anticipada” para diferenciarla de la “Jubilación Ordinaria”.

También se distinguen a las prestaciones que se otorgan bajo la Ley 3.404/07 de “Continuidad del Beneficio”. En este caso el modelo considera a los asegurados que llegan a los 60 años y tienen menos de 25 años de aporte reales, para luego aplicar una probabilidad de retiro, la cual decrece a medida que los grupos poseen menos cantidad de aportes. Específicamente se supuso que el 80% de los que llegan con 24 años de aportes reales harán uso de la mencionada Ley, aportando el año faltante. Luego se consideró que el 60% de los que lleguen con 23 años de aporte también se acogerán a esta Ley y así sucesivamente hasta llegar al 20% de los que lleguen con 21 años de aporte efectivamente realizados, ya que estos últimos deberían abonar 4 años para tener derecho a una jubilación. Es imprescindible aclarar que la cantidad de beneficios otorgados bajo esta Ley aún no es suficiente para predecir con cierto margen de confianza el impacto de la misma. No obstante el procedimiento descrito es un supuesto realizado en función de dicha falta de información y una estimación que podrá revisarse a la luz de los nuevos datos que se generen en el futuro.

El último beneficio por vejez considerado corresponde a las Leyes 430/74 y 375/56, y corresponde al rezago de las mismas. Se otorga a los que hasta el año 1999 habían cumplido los requisitos de edad y años de aportes. Y si bien teóricamente no deberían existir más altas de estos casos, en la práctica se siguen dando debido, tal vez, a un conocimiento tardío de dicho beneficio.

Para la determinación del promedio del salario a tener en cuenta para el cálculo del haber, se ha construido una función, que según la cantidad de años de aportes totales, establece en cuales años se produjeron los últimos años de aportes. Cuanto mayor es la cantidad de aportes realizados, se considera que existe mayor proximidad entre los últimos aportes y el momento de retiro, por lo cual la falta de actualización de salarios afecta más al afiliado que cuenta con una mayor diferencia entre la fecha de los últimos aportes y la edad de retiro. Para el escenario base se consideró el promedio de los últimos 3 años aportados.

Una vez determinado el Haber Jubilatorio para el grupo de personas que se acoge al retiro en función al tipo de Beneficio (Ordinario, Anticipado, etc.), el mismo se proyecta en función del ajuste general que debe ser equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP). Que si bien dicho ajusto depende de ciertos requisitos, en la práctica ha realizado todos los años y a efectos de esta proyección se aplicará el mismo criterio.

Si el Haber de la prestación es inferior el Haber Mínimo (HM), se abona un “complemento al mínimo”, operación que se repite en cada período en que se presente esta situación. Esto es importante si el HM sigue un patrón diferente al ajuste general, puede generar que casos que se encuentran por debajo del mínimo en un momento, luego puedan ser superiores al mismo.

Prestaciones - Invalidez

Para el otorgamiento de las Pensiones por Invalidez, se aplican las tasas obtenidas por edad y sexo a los afiliados expuestos (cotizantes del Régimen General). Esta tasa se mantiene constante a lo largo del periodo de proyección y para obtener la cantidad de pensiones de invalidez se

multiplican estas tasas por las cantidades de aportantes proyectada. Para obtener los egresos por esta prestación se calcula el 60% del salario promedio obtenido de las proyecciones de salarios. No se contempla la separación del beneficio en pagos periódicos (jubilación permanente) y pagos únicos (jubilación temporal).

Prestaciones - Pensiones

En el caso de Pensiones, tanto las originadas del fallecimiento de un trabajador como derivadas de una Pensión por Invalidez o de Jubilación, se realiza una operación similar al módulo de Invalidez. Inicialmente se aplican las tasas de mortalidad a los colectivos de afiliados expuestos (trabajadores activos), para luego aplicar los filtros por edad y años de aporte. Si se cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, se otorgan beneficios en función de una matriz de vínculos familiares, que indica la probabilidad de poseer cónyuge y la dispersión de sus edades. Estos valores fueron parametrizados en función los datos observados en las bases del IPS.

Existen dos casos particulares en los cuales se calcula el pago de un monto único en lugar de una renta vitalicia. El primero de estos corresponde a los casos en los que la viuda/o, concubina/o es menor de 40 años, en cuyos casos corresponde una indemnización equivalente a 3 anualidades de la pensión que le hubiese correspondido. El segundo caso se produce cuando el afiliado no cuenta con los 15 años de aportes mínimos, correspondiendo el pago de un salario mínimo mensual por cada año de aportes con que cuente el titular.

Fondo de Reserva

La cantidad de aportantes proyectada combinada con la estructura salarial por edad y sexo determina la masa salarial sobre la cual se aplica la alícuota correspondiente al aporte obrero-patronal del 12,5%. Es importante mencionar que la masa salarial imponible corresponde a 12 sueldos por año.

Los Ingresos Totales se conforman con la recaudación del aporte Obrero-Patronal, más el potencial Aporte Estatal del 1,5% sobre la masa salarial, más la rentabilidad del Fondo de Reserva. Atendiendo que en la práctica no se recibe el Aporte Estatal, se desarrollarán dos escenarios en las proyecciones, uno con y otro sin dicho aporte.

La diferencia entre la recaudación y los egresos por prestaciones determinan el “Superávit o Déficit Corriente”, mientras que la diferencia entre los ingresos totales y los egresos por prestaciones determinan el “Superávit o Déficit Contable”. El Fondo de Reserva al final de un año es equivalente a dicho fondo al inicio del período, más el superávit corriente, más la rentabilidad obtenida durante el año.

Fuentes de datos

Para poder realizar las proyecciones actuariales del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del IPS se requiere información específica para el régimen que incluya características de los asegurados y las prestaciones que se pagan. Las Fuentes de datos utilizadas fueron:

1. La Encuesta Permanente de Hogares

El propósito de la Encuesta Permanente de Hogares ejecutada cada año por la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos (DGEEC) es ofrecer información sobre los principales indicadores de empleo en Paraguay, correspondiente a un periodo específico, como una contribución para el análisis y la toma de decisiones que tienda a la implementación de medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población paraguaya.

Las EPH constituye la principal fuente de información sobre las características económicas y sociales del país. Se trata de una encuesta representativa de toda la población, lo que permite realizar inferencias poblacionales sobre una gran variedad de fenómenos. Esta es su principal ventaja sobre las encuesta de empleo y sobre los registros administrativos.

Los principales datos obtenidos de la base son:

- Cantidad de personas por edad simple y sexo.
- Cantidad de personas que aportan a una caja jubilatoria por edad simple y sexo.
- Distribución de la población según categoría de situación laboral por edades simples y sexo.
- Distribución de las probabilidades de que una persona este casada, tenga hijos.
- Edad promedio del esposo/a del jefe de hogar.
- Evolución histórica del índice de masculinidad en el Paraguay.

2. Base de datos de Activos

La Dirección de Aporte Obrero Patronal (AOP) dispone de una base de datos propia con los registros de todos los aportantes, la cual cuenta con información valiosa como el número de cuenta, número de cédula, código de patronal, fecha de nacimiento, sexo y la historia de aportes realizados. Pero este registro tiene la dificultad de contar con una cantidad de registros incompletos, los cuáles para propósitos de las proyecciones han sido imputados o directamente eliminados.

La base de datos consta de las siguientes variables:

- Fecha de Nacimiento
- Edad
- Sexo
- Nombres
- Apellidos
- Último Mes Aporte
- Último Salario
- Antigüedad
- Primer Salario
- Primer Mes Aporte
- Fecha Entrada
- Régimen al que pertenece (general o especial)
- Tipo de seguro (magisterio oficial, magisterio privado, ande, aprendices, chofer, etc.)

Algunas de los datos obtenidos del procesamiento de esta base de datos son:

- Salario promedio de los asegurados del régimen general por edad simple y sexo.
- Cantidad de activos por edad simple y edades agrupadas.
- Antigüedad promedio por edades simples y agrupadas.
- Activos por régimen, sexo, edades simples y agrupadas.
- Salario promedio por tipo de seguro.

La información utilizada en las proyecciones se ha obtenido filtrando la base, en primer lugar a los Trabajadores de 15 a 69 años y posteriormente mediante las siguientes variables:

Numero de patronal: se ha considerado que una persona que aporta en dos patronales (distintos números patronales) suma como dos aportantes.

Último mes de aporte:

Este filtro es en consideración a que se toma como aportante del período correspondiente al año 2012 a todo aquel trabajador que tuvo al menos un aporte en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de corte.

Tipo de seguro: Se han considerado todas aquellas clasificaciones que corresponden a trabajadores que realizan aportes al Sistema Jubilatorio. Habiéndose eliminado las que corresponden a las modalidades del régimen especial que aportan solo por el seguro de salud.

3. Base de datos de Pasivos

La Dirección de Jubilaciones también cuenta con un registro los pasivos (jubilados y pensionados), con un gran número de variables. Esta base también tiene la dificultad de falta de información, por lo que se ha recurrido también a los métodos de imputación para el aprovechamiento de la misma.

La base de datos consta de las siguientes variables:

- Identificación del asegurado.
- Nombres y apellidos.
- Sexo y Fecha de nacimiento.
- Concepto y Monto del beneficio.
- Semanas acumuladas al momento de percibir el beneficio.

Los principales datos obtenidos de esta base son:

- Cantidad de pasivos por modalidad de prestación.
- Clasificación de las prestaciones en pensiones y jubilaciones.
- Edad a la fecha de recibir la prestación.
- Monto de la prestación recibida.
- Años de aportes acumulados al momento de recibir el beneficio.
- Sexo del beneficiario.

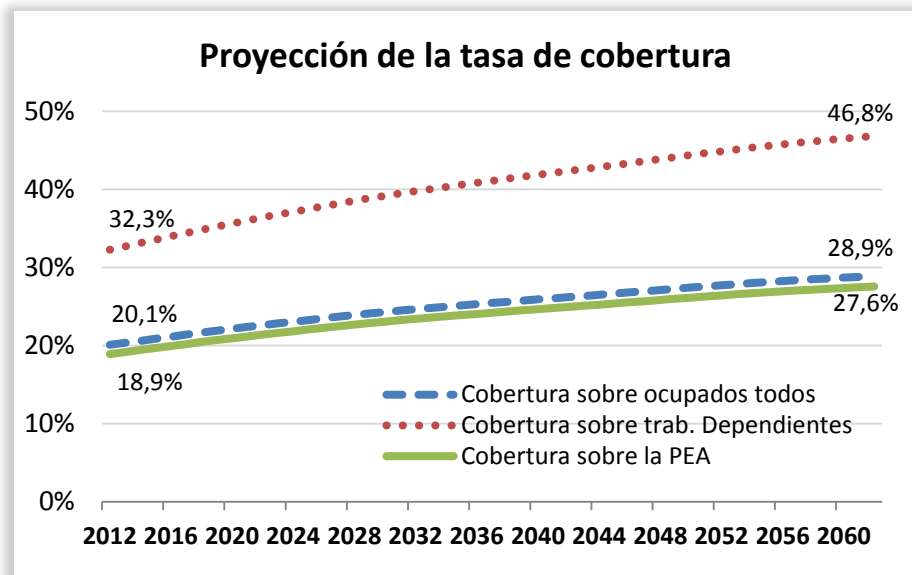
Capítulo V: Resultados de la proyección

Cobertura

Considerando la cobertura del IPS sobre la población total ocupada se puede ver en el Gráfico 61 que la tasa presenta un incremento lento y sostenido pasando del 20,1%¹² en 2012 a 28,9% en el año 2062. Así también se puede apreciar la cobertura sobre la PEA y en este caso la tasa pasa del 18,9% al 27,6% en los 50 años de proyección.

Se debe tener en cuenta que la población objetivo del IPS son solo los trabajadores del sector privado y dependientes, y no todos los trabajadores, por tanto la tasa de cobertura sobre la Población Total Ocupada Dependiente (Sector Privado) se comporta de manera similar pero con valores superiores, pasado del 32,3% al 46,8% en los 50 años de proyección.

Gráfico 61 – Proyección de la Tasa de cobertura del IPS

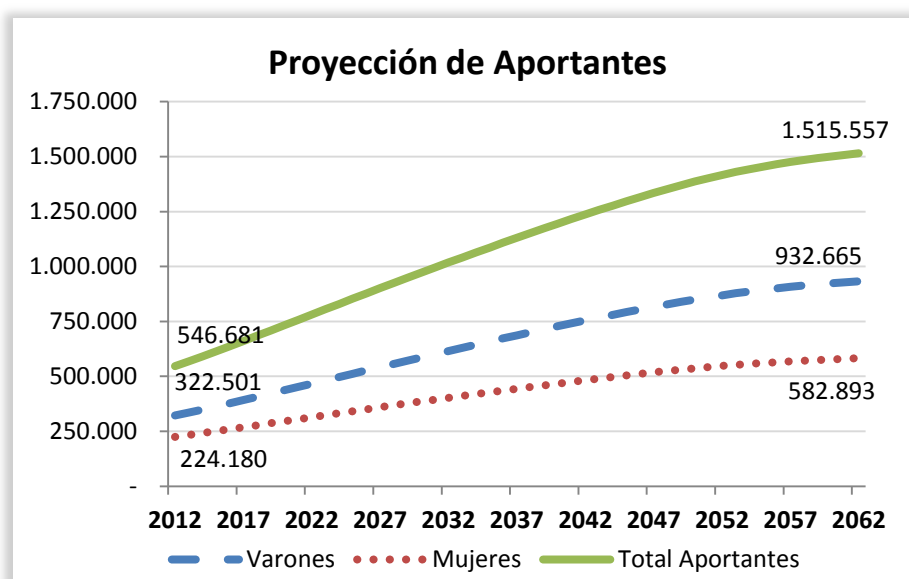


En el año 2012 se registra un total de 546.681¹³ aportantes entre 15 y 69 años de edad, de los cuales 322.501 (59%) son hombres y 224.180 (41%) son mujeres. Para el año 2062 se proyecta que la cantidad total de aportantes en el mismo rango de edad ascienda a 1.515.557 personas, de los cuales 932.665 (62%) serán hombres y 582.893 mujeres (38%) (Ver Gráfico 62).

¹² La tasa corresponde solo a las personas de 15 a 69 años.

¹³ Numero de aportantes entre 15 a 69 años obtenido de la base de datos de AOP.

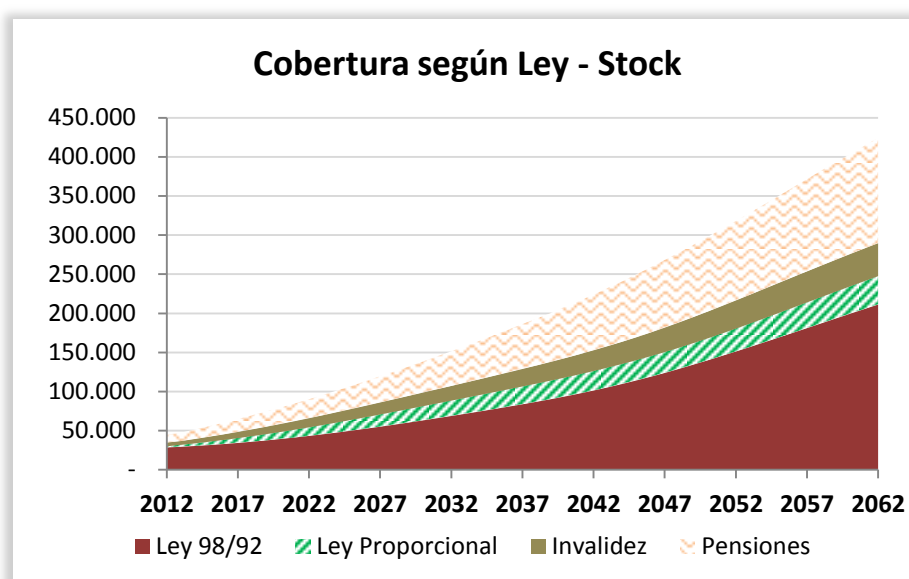
Gráfico 62 – Proyección de la cantidad de aportantes



El IPS cuenta con un total de 46.228 beneficios de jubilaciones y pensiones pagadas en el año 2012 y según los resultados de la proyección se espera que esta cantidad ascienda a 424.026 para el año 2062.

Si bien para el año base las pensiones derivadas de Jubilaciones y de Invalidez junto con la Jubilación Ordinaria son las que tienen mayor peso relativo, se espera que la Jubilación Ordinaria tenga un mayor peso en el futuro (ver Gráfico 63).

Gráfico 63 – Proyección de la cantidad de jubilados y pensiones según ley

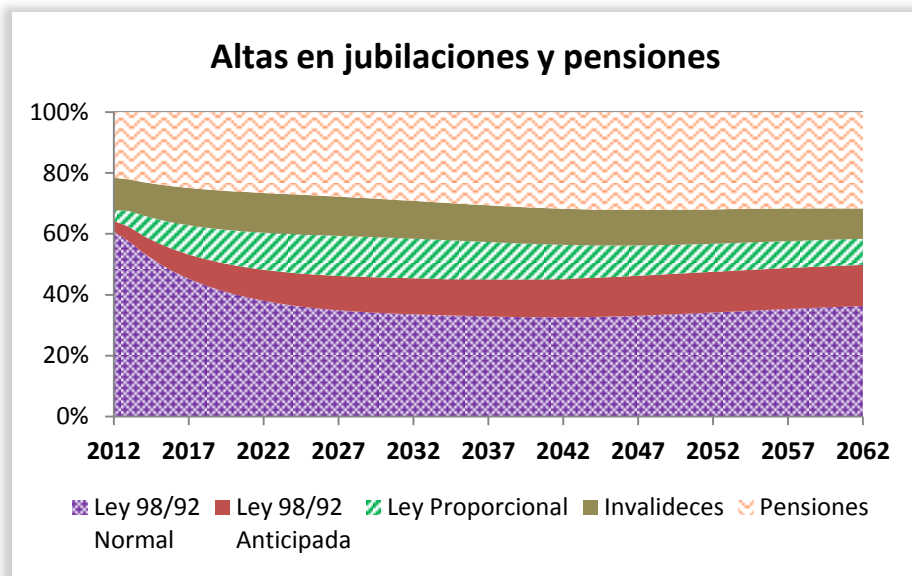


En el Gráfico 64 puede observarse la proyección de la participación según el tipo de Jubilación y/o Pensión, donde para el año base se observa que la Jubilación Ordinaria tiene mayor peso con un 60,8%, le sigue la Pensión Derechohabiente con 21,6%, luego las de Invalidez con 10,6% y la

Jubilación Ordinaria Anticipada con 3,5%, al último se ubica la Jubilación Proporcional con 3,5%.

Según los resultados de la proyección durante la primera década la Jubilación Ordinaria y la Pensión Derechohabiente tendrán una disminución en su peso relativo, para luego mantenerse prácticamente constantes en 36,3% para la primera y 31,7% para la segunda, hasta el final de la proyección. En contrapartida, la Jubilación Normal Anticipada, Proporcional y de Invalidez presentan un aumento importante en la primera década para luego estabilizarse en aproximadamente 13,5%, 8,6% y 10% respectivamente.

Gráfico 64 – Peso relativo de las jubilaciones y pensiones

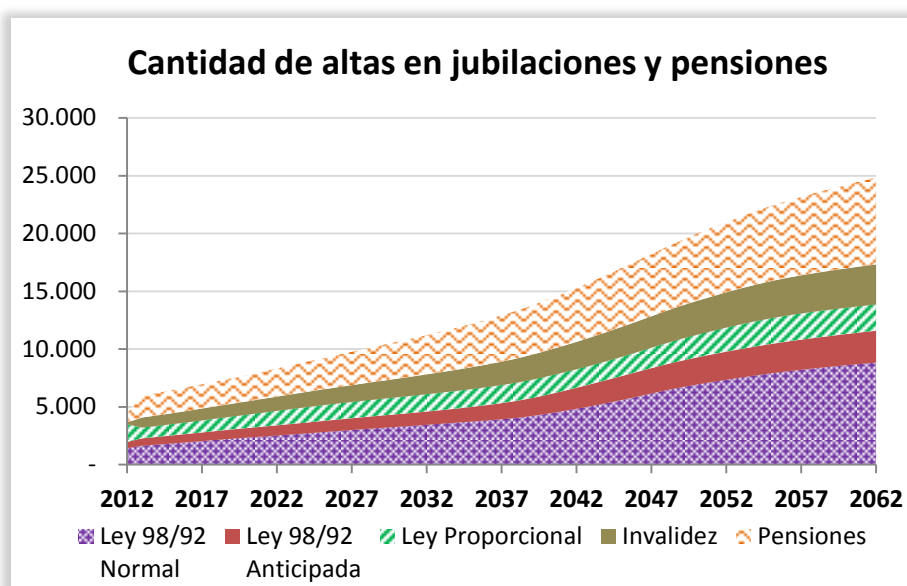


Altas de Beneficios Anuales

La proyección de la cantidad de altas por año se presenta en la Gráfico 65, donde en el año 2012 el IPS contaba con aproximadamente 5.000 altas de beneficios de jubilaciones y pensiones¹⁴. La Jubilación Ordinaria y las de Pensiones son las que presentan un importante nivel de aumento, mientras que la Jubilación Ordinaria Anticipada, la Proporcional y la de Invalidez presentan aumentos más moderados. Para el año 2062 se espera contar con aproximadamente 25.000 altas en el año.

¹⁴ Las pensiones solo incluyen los pagos periódicos de pensión por viudez debido a la imposibilidad de obtener de la base de datos la información sobre los pagos de orfandad.

Gráfico 65 – Proyección de la cantidad de altas en jubilaciones y pensiones

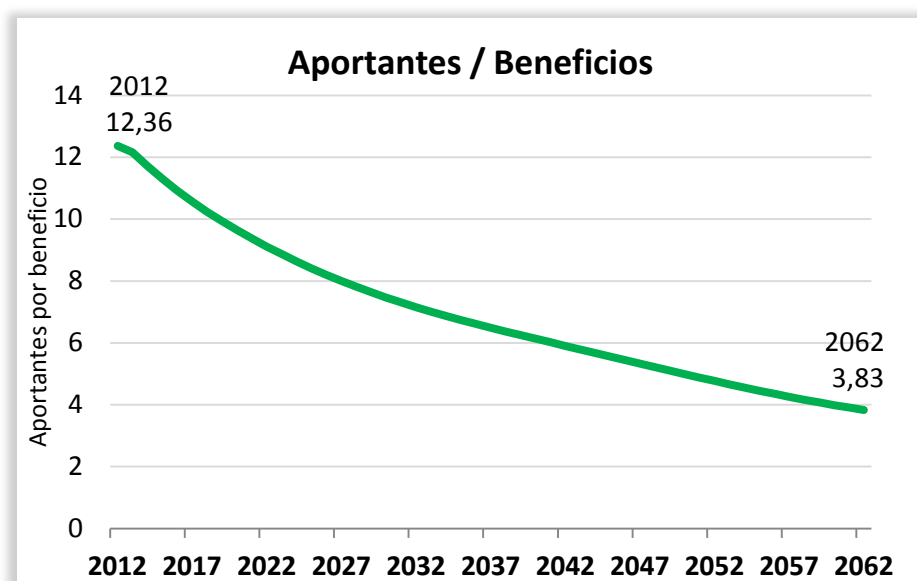


Proyección Relación Aportantes / Beneficios

Como ya se mencionó en el Capítulo III “Situación Actual del IPS”, un importante indicador obtenido es la relación entre la cantidad de aportantes y la cantidad de beneficios otorgados. En el año 2012 este indicador tenía un valor de 12,3¹⁵, lo que significa que hay aproximadamente 12 aportantes por cada beneficio otorgado. Según los resultados este valor tendrá una disminución lenta hasta llegar a un valor de 3,84 en el final de la proyección, valor que se considera bastante bueno todavía, ya que por cada beneficio otorgado se tendrían aproximadamente 4 aportantes para cubrirlos (ver Gráfico 66).

¹⁵ Este valor es obtenido de la base de datos de activos y pasivos y el mismo difiere del valor publicado oficialmente por el IPS debido a las definiciones aplicadas para las proyecciones.

Gráfico 66 – Proyección de la relación Aportantes/Beneficios



Resultado Financiero

Uno de los objetivos del presente trabajo es que las proyecciones se basen en las condiciones actuales del Sistema Jubilatorio del IPS, por lo en vez de utilizar un modelo de proyecciones general, se ha realizado los módulos necesarios para representar los principales casos de beneficios (Jubilación Ordinaria, Jubilación Ordinaria Anticipada, Jubilación Proporcional, Pensión por Invalidez, Pensión Derechohabiente).

En el contexto de presentar un modelo de proyecciones lo más fiel a la realidad, se expondrán primeramente los resultados del “Escenario Base sin Aporte Estatal”, donde se consideran 12 pagos mensuales de Jubilaciones y Pensiones, y seguidamente un “Escenario Base con Aporte Estatal” (básicamente lo estipulado la legislación actual, pero no implementado).

Así también, si bien la legislación contempla el pago de un Beneficio Adicional Anual (decimotercer haber jubilatorio o mal llamado aguinaldo), este depende de que los cálculos actuariales y las posibilidades financieras y presupuestarias lo permitan, y finalmente de la decisión del Consejo de Administración (por mayoría absoluta de los miembros) para ser pagado. Por tal motivo se consideran escenarios alternativos de “Escenario con Pago BAA” con y sin Aporte Estatal.

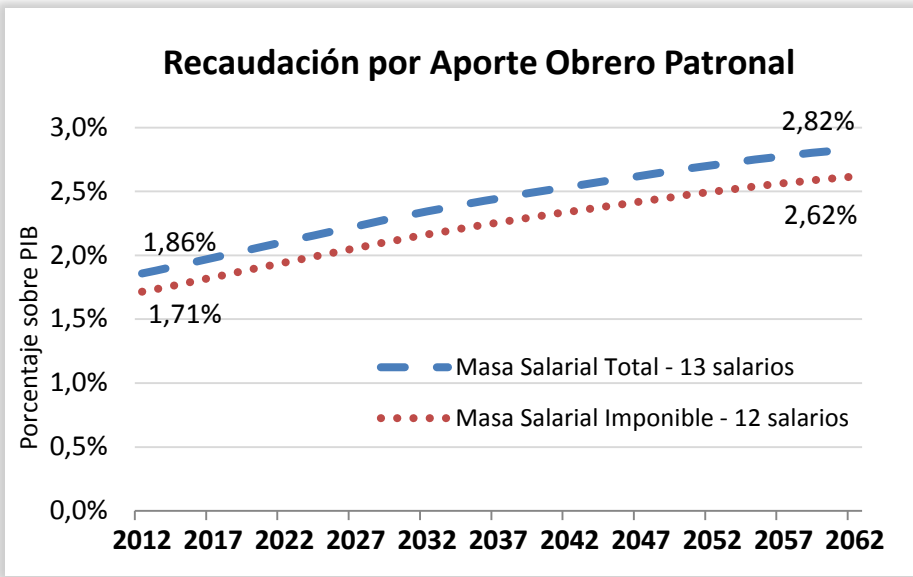
Seguidamente se analizará la proyección de Ingresos, posteriormente la proyección de Egresos y finalmente la proyección del Resultado Corriente.

Recaudación (Aporte Obrero-Patronal)

Para el cálculo de las recaudaciones Obrero-Patronales se considera la masa salarial total proyectada y se le aplica la alícuota del 12,5%, obteniéndose así los ingresos por recaudación. Los resultados se representan en el Gráfico 67 donde se observa que la recaudación va desde el 1,71% del PIB en el 2012 a un 2,62% del PIB en el 2062.

Mientras que si se considera una masa salarial total con 13 sueldos, la recaudación aumenta al 1,86% y 2,82% del PIB para el 2012 y 2062 respectivamente. La alternativa de 13 sueldos se plantea para analizar el impacto de financiar el BAA con aportes sobre el aguinaldo (hoy día la legislación vigente no lo permite).

Gráfico 67 – Recaudación s/ Masa Salarial (en % del PIB)



En el gráfico precedente se puede apreciar que el crecimiento en la recaudación se proyecta lento pero sostenido si se lo toma en términos relativos al Producto Interno Bruto, mientras que al proyectarlo en valores absolutos (Gráfico 68) se aprecia un incremento mayor en la segunda mitad del periodo bajo consideración.

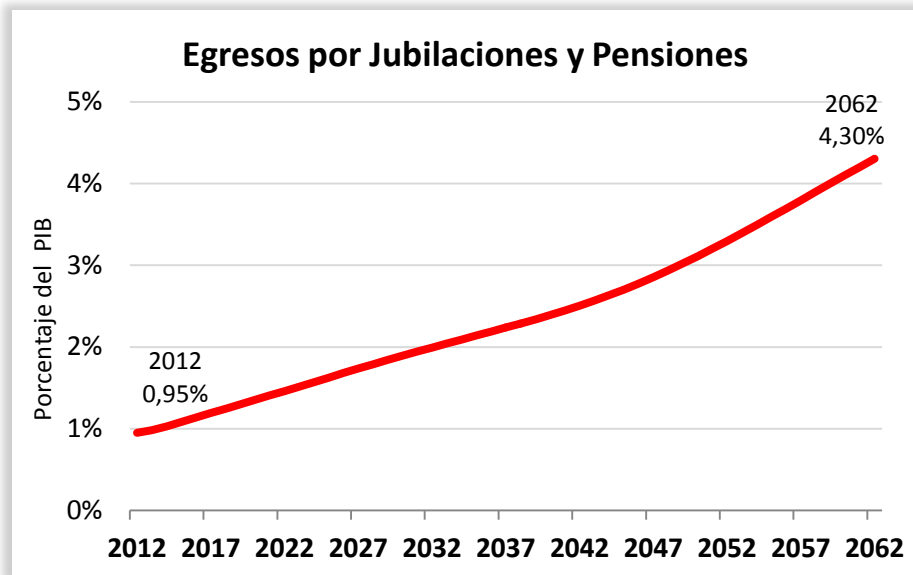
Gráfico 68 – Recaudación s/ Masa Salarial (valores absolutos)



Egresos por prestaciones

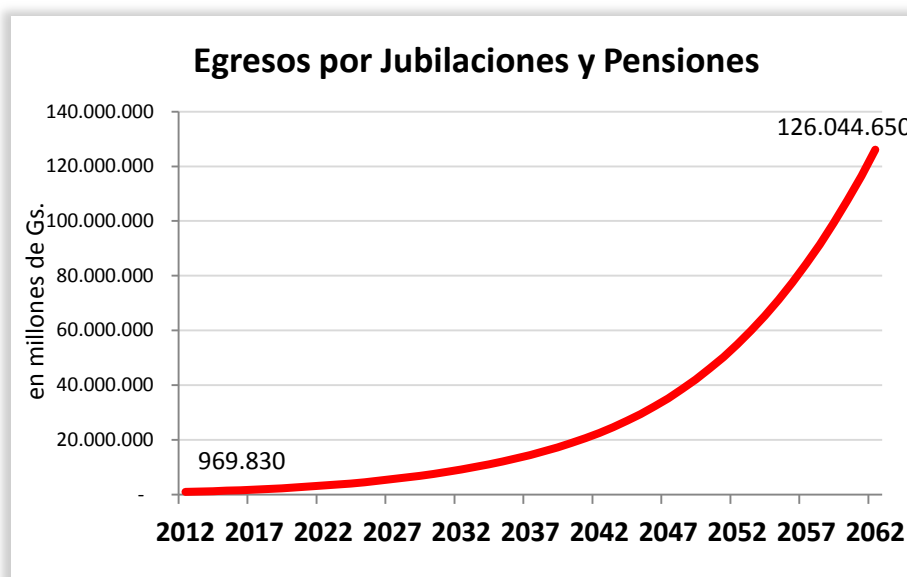
El gasto en prestaciones, durante el año 2012 representó el 0,95% del PIB, aumentando en forma paulatina y sostenida durante todos los años de la proyección, llegando al año 2062 a un 4,30% del PIB (ver Gráfico 69).

Gráfico 69 – Egresos por jubilaciones y pensiones



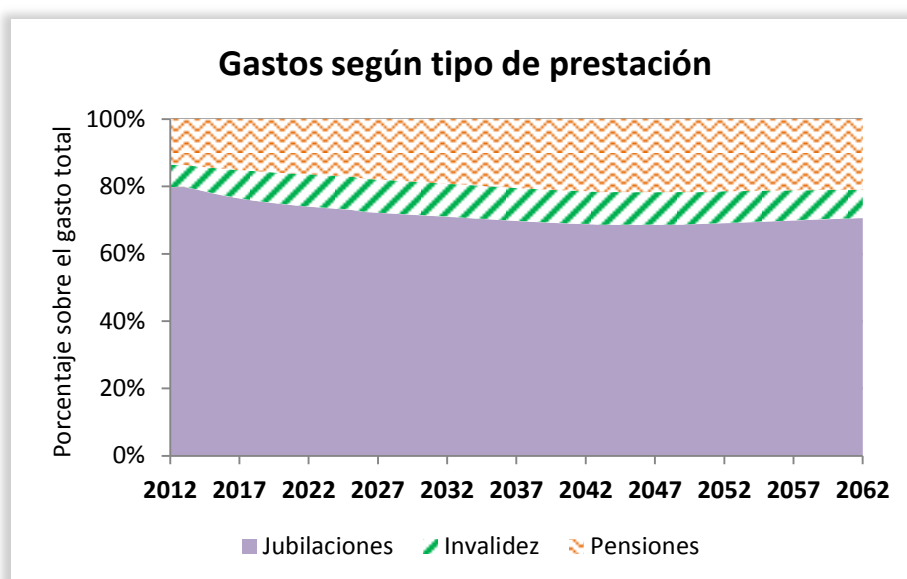
Similar al comportamiento de los Ingresos, cuando se consideran los egresos en términos absolutos, el incremento en la segunda mitad se comienza a acelerar.

Gráfico 70 – Egresos por Jubilaciones y Pensiones



Con respecto a la composición del gasto, se puede ver en el Gráfico 71, que en el año 2012 las Jubilaciones, Pensiones e Invalideces representaban 80%, 7% y 14% del gasto total respectivamente. Según los resultados de la proyección el peso de las Jubilaciones tendrá un aumento sostenido en los primeros 20 años de proyección para luego alcanzar un valor de 71% del gasto total. En contrapartida las pensiones e invalideces experimentaran un descenso sostenido durante los primero 20 años de proyección para luego alcanzar un 21% y 8% respectivamente.

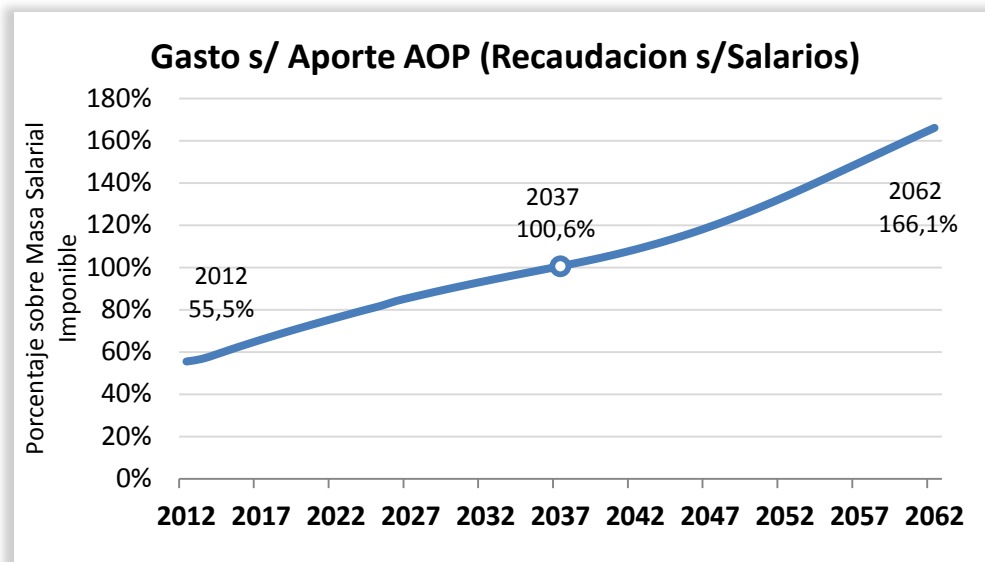
Gráfico 71 – Composición del gasto según tipo de prestación



El gasto en prestaciones con respecto a la masa de aportes tiene un valor aproximado del 55,5% en el año 2012, este valor experimentara un aumento suave y sostenido hasta aproximadamente el año 2037 donde los gastos ya alcanzan el 100,6% de la masa de aportes, la tendencia a

continuación es de un rápido aumento hasta el final de la proyección alcanzando un valor del 166,1% (Ver Gráfico 72).

Gráfico 72 – Gastos por prestaciones (En % de la Masa Salarial Imponible)

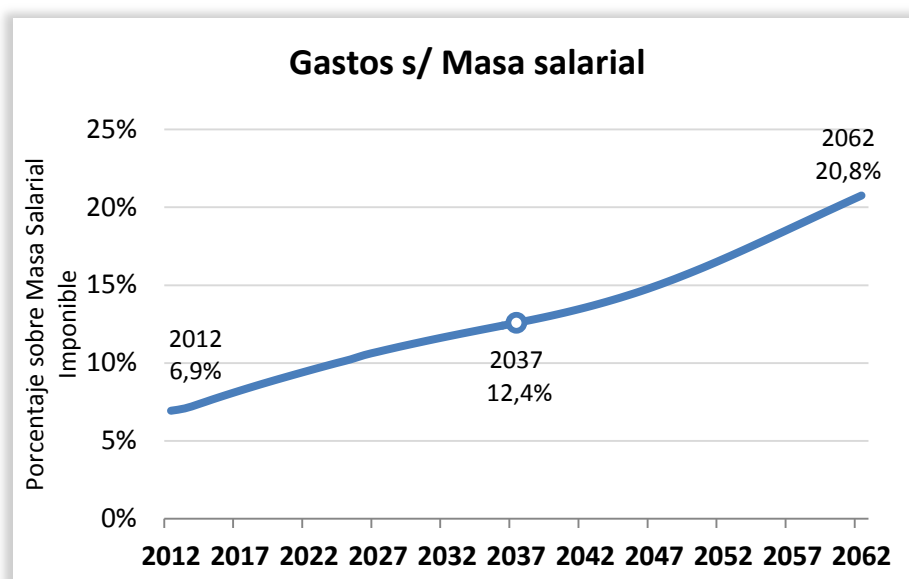


Queda claro que el porcentaje de aporte al Sistema de Jubilaciones es superior al requerido si se lo considera como un sistema de reparto puro, por lo que la diferencia va generando un Fondo que será utilizado cuando los aportes obrero-patronales ya no sean suficientes para hacer frente a las erogaciones.

En el Gráfico 73 se representa cómo evolucionaría la tasa de aporte al Sistema Jubilatorio si fuera un sistema de reparto puro con actualización de la tasa al final de cada año para mantener el equilibrio financiero del sistema.

Se puede apreciar que en el año 2037 se alcanzaría un equilibrio con 12,4% de aportes sobre los salarios, en ese año los aportes ya no serían suficientes y que para el año 2062 se requeriría que la misma del 20,8%.

Gráfico 73 – Gastos sobre la masa salarial Imponible

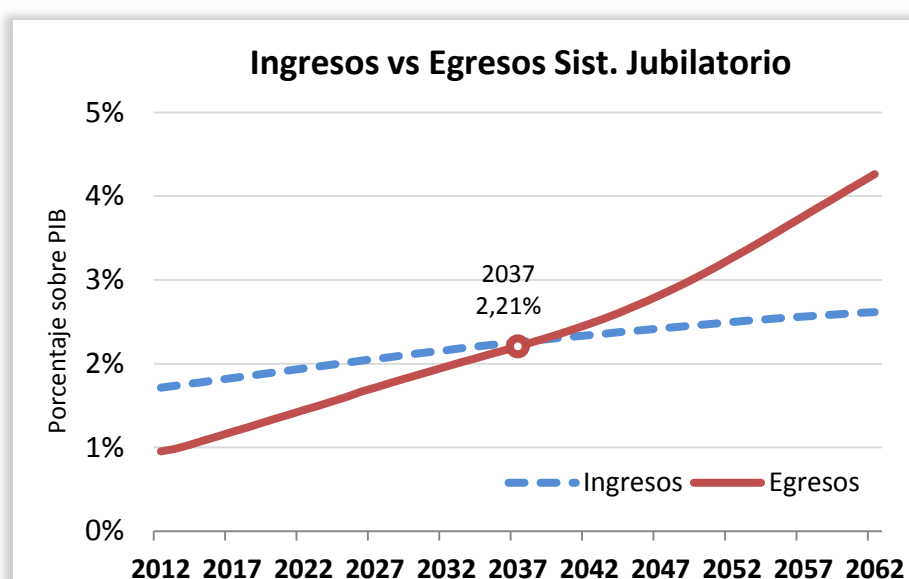


Resultado Corriente

El Resultado Corriente es la diferencia entre las proyecciones de Ingresos (aportes obrero-patronales) y Egresos (prestaciones por Jubilaciones y Pensiones) sin considerar las ganancias por la rentabilidad del Fondo.

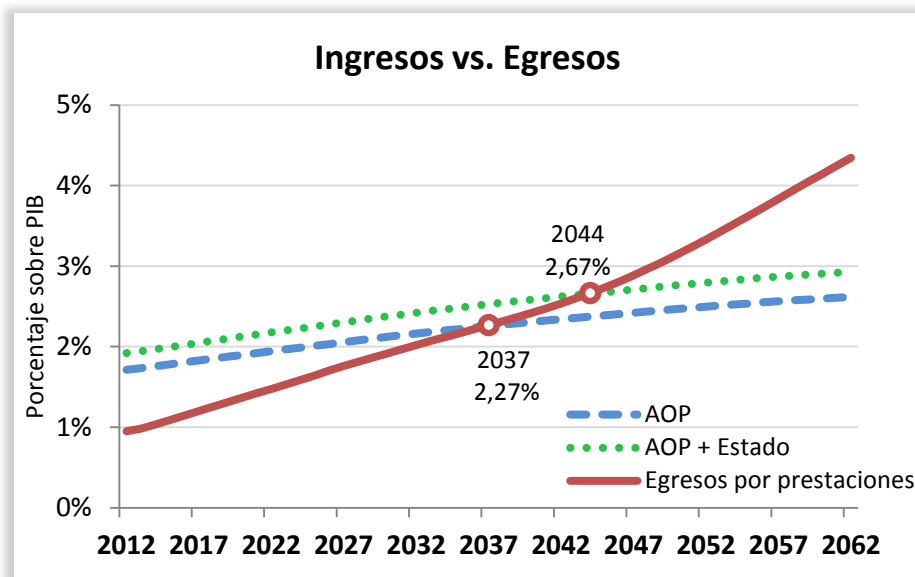
En el Gráfico 74 se representan las proyecciones de Ingresos y Egresos en relación al PIB, donde se puede apreciar que las líneas cruzan entre los años 2036 y 2037, quedando claro que existe un Superávit y posteriormente al año 2037 un Déficit Corriente.

Gráfico 74 – Ingresos y Egresos por jubilaciones y pensiones



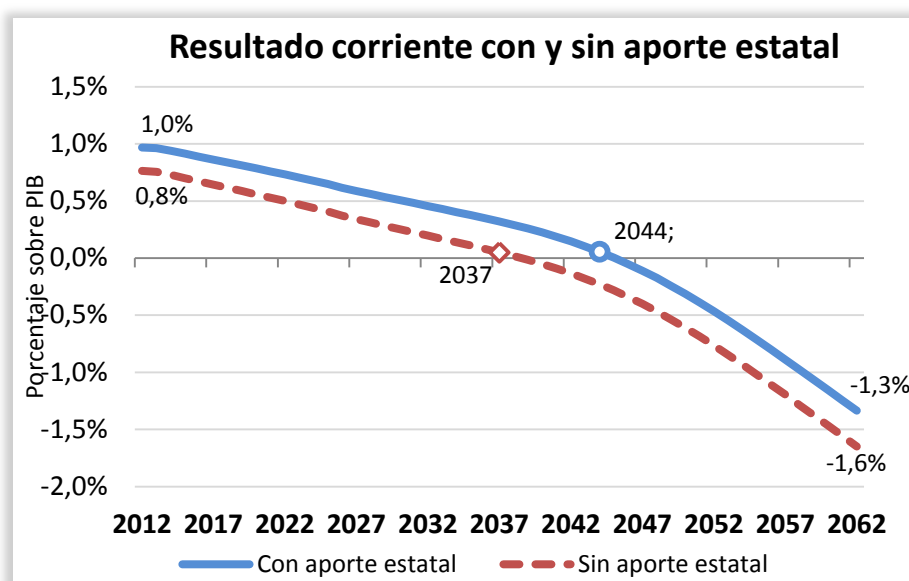
En el Gráfico 75 puede apreciarse los resultados de la proyección de los Ingresos y Egresos contrastando el efecto de la inclusión del aporte estatal. En el año 2012 los Egresos representaban el 0,95% del PIB, experimentando luego un aumento sostenido hasta el final de la proyección, donde alcanza un valor que representa el 4,30% del PIB. Se resaltan dos puntos de interés en el gráfico, el primero indica el punto de coincidencia entre los Ingresos y los Egresos en el año 2037 con un valor de los egresos del 2,27% del PIB. El otro punto de interés indica cuando se cruzan las líneas de los Ingresos (considerando aporte del estado) y los Egresos, el cual se sitúa en el año 2044, alcanzando los egresos en este punto un 2,67% del PIB.

Gráfico 75 – Resultado corriente (con y sin aporte estatal)



En el Gráfico 76 se representa la Evolución del Resultado Corriente con (RCcAE) y sin Aporte Estatal (RCsAE) (1,5% sobre los salarios), donde se puede apreciar que se parte de actual Superávit de 0,8% RCsAE y 1% RCcAE, para llegar a un Déficit del 1,7% y 1,4% respectivamente en el año 2062. El hecho de no contar con el Aporte Estatal genera que el Déficit Corriente se adelante 7 años.

Gráfico 76 – Resultado corriente con aporte estatal (recaudación - prestaciones)



Fondo de Reserva

Está claro que como actualmente existe un Superávit Corriente, esto permite acumular un Fondo de Reservas. Si bien la legislación vigente establece una separación entre el “Fondo de Jubilaciones y Pensiones” y el “Fondo para Ajustes de Jubilaciones y Pensiones”, a los efectos del presente trabajo se considera que todos los Superávits van a un único “Fondo Común”¹⁶.

La financiación de las jubilaciones y pensiones está basada en tres pilares: los aportes, la rentabilidad del “Fondo Común” y la estructura de la población cubierta. En la práctica lo que se produce es que con el dinero ingresado por aportes se pagan las jubilaciones y pensiones, la diferencia engrosa el “Fondo Común” y esto permite realizar inversiones de largo plazo.

El “Fondo Común” tiene básicamente dos objetos: 1) Asistir al pago de beneficios ante dificultades de liquidez transitoria (un alto desempleo genera una disminución en los aportes al Sistema); 2) Financiar las Jubilaciones cuando se produzca la transición demográfica y disminuya la proporción de jóvenes en edad de trabajar.

En el Gráfico 77 se representan al Superávit/Déficit Corriente y el comportamiento del Fondo de Reservas. Se parte del Fondo Acumulado hasta el año 2012 y se proyecta (sin rentabilidad) que tendrá un saldo máximo en el 2038 y luego irá disminuyendo a razón de la necesidad de cubrir los Déficits Corrientes hasta agotarlo 10 años después entre los años 2048 y 2049.

¹⁶ En el Capítulo de Recomendaciones se entra en mayor detalle sobre la justificación de un único Fondo.

Gráfico 77 – Superávit / Déficit Cte. (valores nominales)

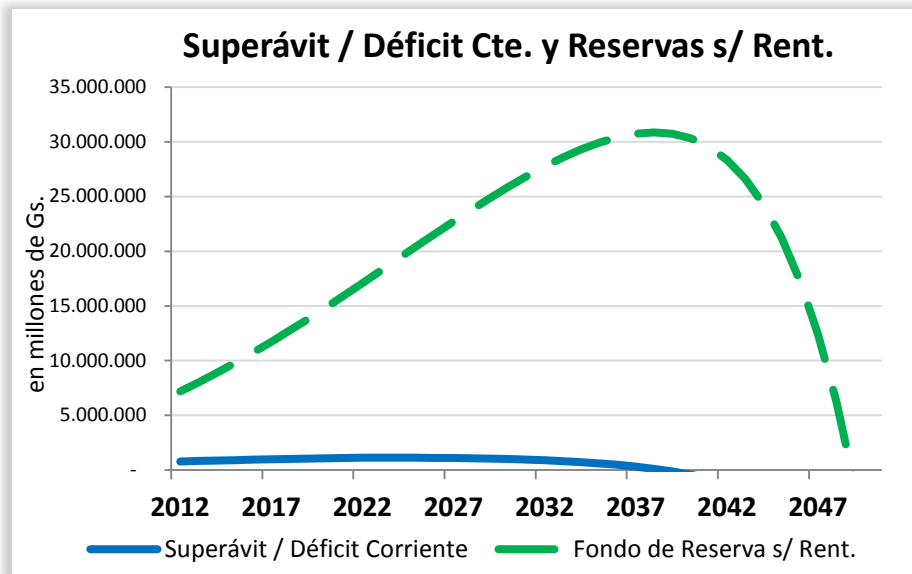
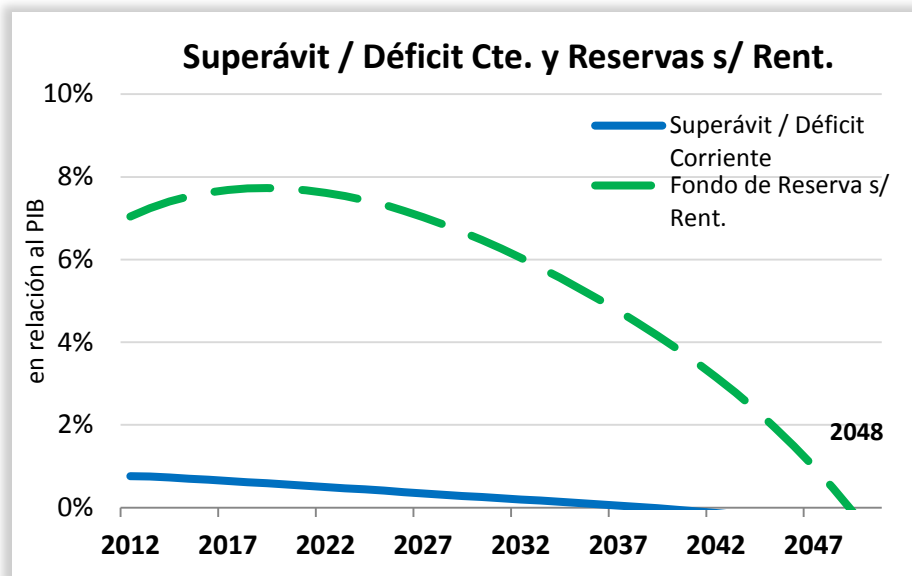


Gráfico 78 – Superávit / Déficit Cte. (En relación al PIB)

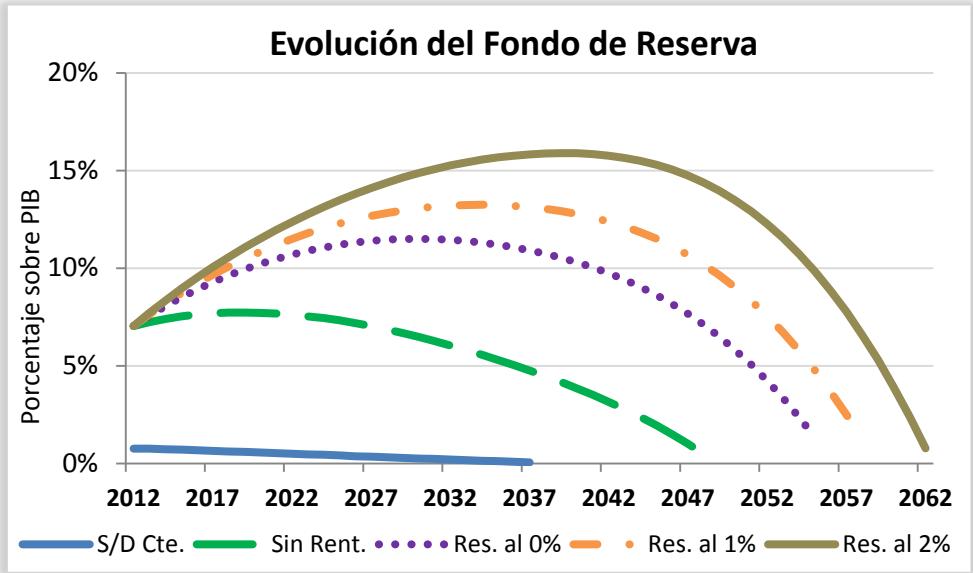


La administración del Fondo debe tener como guía en primer lugar la **SEGURIDAD** de las inversiones y en segundo término la **RENTABILIDAD**, por lo que considerando el principio de prudencia, se han proyectados distintos escenarios de tasa de rentabilidad.

En primer lugar se ha considerado la posibilidad de mantener el poder adquisitivo del dinero, lo que representa obtener una rentabilidad real igual a 0% (cero) y en esta situación se estima que se utilizaran todos los recursos para el año 2055 (ver Gráfico 79).

En caso obtener una rentabilidad real del 1% y 2%, se posterga la extinción de los recursos 3 y 6 años hasta llegar al 2058 y 2061 respectivamente.

Gráfico 79 – Evolución del Fondo de Reserva.



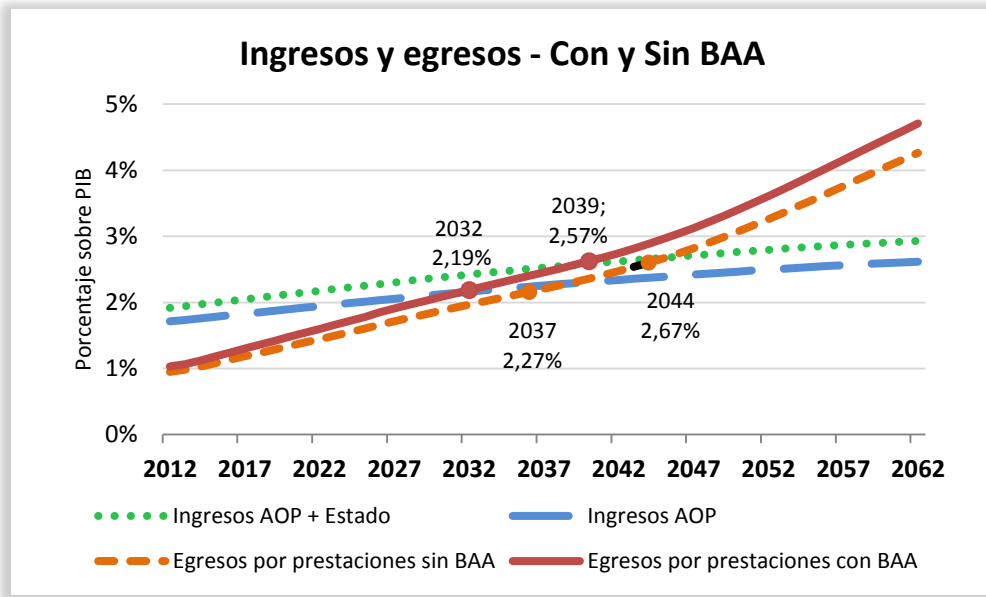
Beneficio Adicional Anual

El Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 98/92 establece entre una de las obligaciones del consejo de administración en el inciso P:

Otorgar, por mayoría absoluta de los miembros del Consejo, a los jubilados, pensionados y derecho habientes, un beneficio anual adicional con cargo al fondo de jubilaciones y pensiones consistente en el pago de un importe equivalente a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario a favor de los mismos, siempre que los cálculos actuariales y las posibilidades financieras y presupuestarias lo permitan.

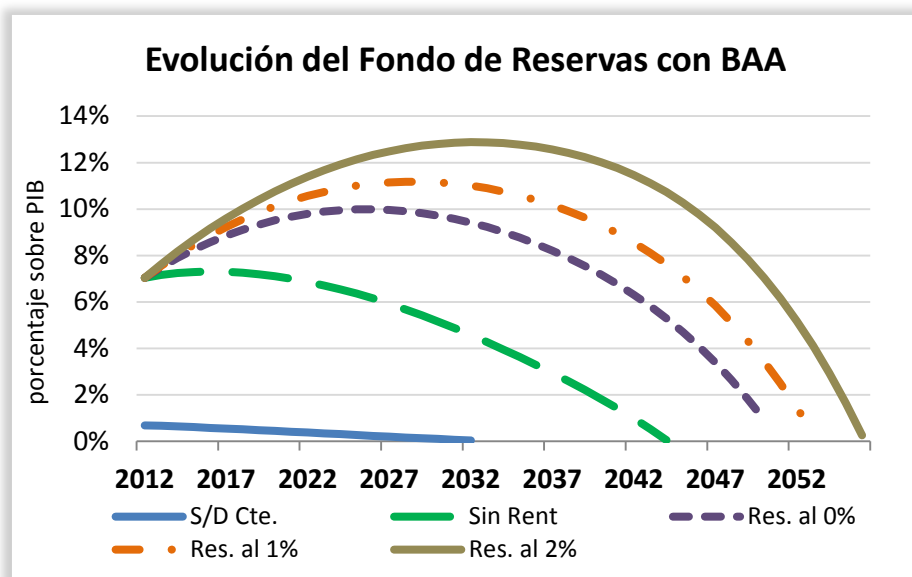
Este beneficio se ha otorgado regularmente, pero a efectos de las proyecciones descriptas hasta aquí no se ha considerado este pago, en el Gráfico 80 puede observarse el resultado de la proyección de ingresos y egresos contemplando el pago del citado beneficio. Considerando el Aporte Estatal se espera que los Ingresos y Egresos se igualen en el año 2039. Si no se considera el Aporte Estatal el Déficit se adelanta 7 años para producirse en el año 2032.

Gráfico 80 – Ingresos y Egresos con Beneficio Adicional Anual



Respecto al Fondo de Reserva, se puede apreciar en el Gráfico 81 varias líneas que representan la evolución del Fondo de Reserva como proporción del PIB. En primer lugar se proyecta la posibilidad de mantener el poder adquisitivo del dinero, lo que representa obtener una rentabilidad real igual a 0% (cero) y en esta situación se estima que se utilizaran todos los recursos para el año 2050 (cinco años antes que en el escenario base). De igual manera se proyecta el fondo las tasas de rentabilidad del 1% y 2%, con lo que se posterga la extinción de los recursos hasta los años 2053 y 2056.

Gráfico 81 – Evolución del Fondo con el pago del BAA.



Capítulo VI: Conclusiones

Conforme a los resultados obtenidos, sobre la base de la proyección demográfica, se puede señalar que la población del Paraguay ha tenido un crecimiento del 1,71%¹⁷ desde al año 2010 a 2012. Los principales indicadores señalan que la población es joven, donde la mayoría no llega a los 30 años de edad, ubicándose entre los países con mayor población joven en la región. La tasa de fecundidad es del 2,8%, indicador que aún se encuentra en valores por encima de la media mundial, pero irá disminuyendo e iniciando un proceso de envejecimiento al igual que en el resto de los países de la región.

Las principales características del país en el marco de la Seguridad Social: a) Transición Demográfica acelerada; b) Inequidades en la redistribución de los Ingresos. c) Alta Informalidad en el mercado laboral, alta tasa de Empleo no Registrado (ENR); y d) Baja Capacidad de transferir recursos públicos o ingresos de finanzas públicas a la Seguridad Social (debido a que existen otras prioridades).

El escenario laboral para el año 2012, indica un bajo nivel de desempleo y una disminución de la informalidad con respecto a años anteriores, existiendo aún un amplio margen para ampliar la cobertura del Seguro Social.

Se puede decir que el IPS ha entrado en una etapa de reformas, sobre todo si se refiere a la incorporación de nuevos grupos. Efectivamente, se puede mencionar la incorporación del Magisterio Privado, la adhesión voluntaria para los empleados domésticos y trabajadores por cuenta propia y la introducción de la ley que otorga una jubilación proporcional con 15 años de aporte y 65 años de edad.

Para el año 2012 el IPS registró una relación de 12,3 aportantes por cada beneficio otorgado, lo cual puede considerarse bastante alta no sólo en comparación a los países de la región, sino también teniendo en cuenta la antigüedad de la Caja de Jubilaciones que usualmente presentan una relación más baja.

Para los beneficios de jubilación otorgados en el 2012 la edad de retiro promedio fue de 64,3 años y el beneficio global promedio de Gs. 2.343.000, que equivale al 81 % del salario promedio (Gs.2.890.000) de los trabajadores en actividad que aportan en el Régimen General del IPS.

Para el periodo 2008-2012 casi se ha duplicado la cantidad de Activos, especialmente en los últimos 3 años, lo cual se sustenta no sólo en una fiscalización sino en las condiciones económicas favorables del país que han impulsado la formalización de la economía.

Mientras que los Pasivos para el mismo periodo han aumentado un 50% principalmente impulsados por con la introducción de la ley de Jubilación Proporcional en el año 2011, lo cual asociado con la transición demográfica (envejecimiento de la población) que sufrirá no sólo el

¹⁷ Datos obtenidos de la base de datos de la EPH.

país sino la población cubierta por la Caja de Jubilaciones del IPS, se generará un aumento sostenido en la cantidad de altas (jubilados y pensiones). Que combinado con los actuales requisitos de antigüedad, aportes y alta tasa de sustitución, impulsaran el aumento sostenido de los gastos por jubilaciones y pensiones.

El Escenario Base donde no se considera el Aporte Estatal y sí se tiene en cuenta el pago del Beneficio Adicional Anual, es el escenario más realista de acuerdo a las condiciones imperantes. Este Escenario proyecta que a partir del año 2032 se iniciará un Déficit Corriente (los egresos por jubilaciones y pensiones superaran a los ingresos por aportes obrero-patronal) y el Fondo de Reservas se extinguirá en el año 2050 si se mantiene en promedio una rentabilidad al menos igual al poder adquisitivo del dinero.

Obtener tasas de rentabilidad reales positivas permitirá al Fondo de Reservas postergar la extinción de recursos por unos años, pero no será posible sostener indefinidamente problemas estructurales que tiene el Sistema Previsional (alta tasa de sustitución, aumento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población).

La posibilidad de suprimir el Beneficio Anual Adicional u obtener financiación mediante aportes sobre el aguinaldo podría postergar 5 años el Déficit Corriente, pero las tendencias del régimen no cambiarían sustancialmente.

El en siguiente y último capítulo del Informe se presentan algunos comentarios y sugerencias que plantean desde correcciones técnicas a lagunas legales hasta la propuesta de análisis para realizar algunos ajustes al Sistema.

Capítulo VII: Comentarios y Sugerencias

Ampliación de Cobertura

Un punto a tener en cuenta, es que en la actualidad, cuando se habla de “Cobertura” no sólo se hace referencia a la posibilidad de registrar y finalmente recibir aportes de un trabajador, sino se hace hincapié en la posibilidad de que los ciudadanos de un país puedan recibir una protección en Seguridad Social en función de sus características y necesidades particulares.

Mientras exista informalidad en el Empleo o Empleo no registrado (ENR) y se mantengan las inequidades en la redistribución del Ingreso, será imposible ampliar la Cobertura basada exclusivamente en los aportes de los trabajadores.

La formalización tardará en producirse, por lo que se deben adoptar medidas adecuadas en el Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la calidad del mercado laboral. La Universalización de las pensiones en los países Latinoamericanos es de difícil aplicación debido a que no existen recursos fiscales suficientes para financiarlo.

Es importante entender que la función u objetivo de los Sistemas de Seguridad Social no es la de corregir las fallas del Mercado Laboral, sino de brindar protección a las personas ante las contingencias que ponen en peligro su salud y su capacidad de generar ingresos.

En particular la función de un Sistema Previsional es tratar de solucionar el problema de la “miopía intertemporal del ingreso”, que no es otra cosa que la falta de previsión de las personas respecto a los gastos que tendrá durante la vejez donde verán imposibilidad de seguir trabajando y generando ingresos.

Como su nombre lo dice, el sistema busca “prever” esa situación, y lo realiza mediante distintos mecanismos, pero en esencia toma una parte de los ingresos de los trabajadores con el compromiso de restituirlo como jubilación y/o pensión. El Sistema administra Riqueza, por lo que los bajos salarios tendrán bajas pensiones.

Registros

Uno de los mayores retos es mantener los registros y bases de datos con información precisa de los aportantes, ya el registro adecuado permite determinar con mayor rapidez y agilidad si la persona cuenta con los requisitos para acceder los beneficios, así como la historia laboral permite la determinación del monto del haber jubilatorio.

Adicionalmente, una base de datos confiable permite obtener indicadores (como la densidad de Aporte), lo cual es fundamental para los Análisis Estratégicos por sector Socio-Económico, principalmente del sector informal. Así como una oportunidad tratar de relacionar la riqueza de la Pensión en función del esfuerzo contributivo.

Si bien existe una base de datos informatizada y actualizada de los aportes a partir del año 2000, los registros anteriores a dicha fecha aún no se encuentran vinculadas ni disponibles en la cuentas de los asegurados.

El hecho de contar con los registros anteriores al año 2000 digitalizados es un paso importante pero se requiere avanzar en la sistematización para asignar dichos registros a los asegurados.

Reformas Legales

Existen una serie de reformas que otorgan nuevos beneficios o introducen nuevos grupos de aportantes bajo distintas leyes y en algunos casos se han introducido requisitos de elegibilidad diferentes u otorgado beneficios diferenciados. Como ejemplo se considera las nuevas leyes han ido tomando innovaciones que tienden a una mayor edad de retiro (65 años para la Jubilación Proporcional), pero no existe una coordinación para converger hacia una edad de referencia entre los distintos tipos de beneficio (Jubilación Proporcional, Anticipada y la Ordinaria).

Existen artículos de la Carta Orgánica del IPS distribuidos en otras leyes que la modifican o amplían, que además de crear una maraña legislativa muchas veces complicado de comprender, en otras ocasiones contienen fallas en la redacción que las hacen inaplicables y/o generan lagunas legales, por lo que se requiere una “corrección técnica” de las leyes que no necesariamente implican ajustes paramétricos ni cambios estructurales al Sistema de Pensiones.

El Comité de Reformas Legales del Instituto de Previsión Social se encuentra desarrollando un proyecto sobre los inconvenientes citados en el párrafo precedente y el cual debe ser apoyado institucionalmente para culminarlo en la brevedad posible. El trabajo consta de tres etapas: 1ro.) elaboración un cuerpo legal unificado; 2do) redacción de los ajustes técnicos para los artículos mal redactados y las lagunas legales; y 3ro) elaboración de una propuesta de ajustes al Sistema Jubilatorio en busca de la viabilidad financiera.

Portabilidad de Aportes

En el Paraguay, dependiendo del sector en que un trabajador se encuentre, puede estar aportando al IPS u otra Caja de Jubilaciones (Caja Fiscal, Caja Municipal, Caja Bancaria, etc.) y en un ambiente de alta movilidad laboral, al cambiar de sector se verá obligado a realizar contribuciones a otra Caja Previsional y no pudiendo realizar la portabilidad de sus aportes (transferir los aportes de una Caja a otra).

Este problema fue solucionado en parte mediante la Ley Intercajas con la que se pueden computar los aportes a distintas Cajas Previsionales en Paraguay a los efectos de cumplir el requisito de antigüedad, con la salvedad que existe una diversidad de requisitos (antigüedad y años de aporte) entre las distintas Cajas.

Se debería ver la posibilidad de converger a requisitos estandarizados de todas las Cajas de manera a evitar incentivos y/o penalidades al cambiar de entidad. Adicionalmente se debería considerar la posibilidad de incluir a las Cajas Privadas (Mutuales) en el sistema de Intercajas.

Requisitos de acceso a las prestaciones y ajustes a largo plazo

Si bien la edad mínima para la Jubilación Ordinaria es de 60 años, una importante proporción de trabajadores hace uso del retiro anticipado logrando un beneficio mínimo del 80% del salario promedio con al menos 55 años de edad y 30 años de aporte. Atendiendo la proporción de personas que se acogen a este beneficio se lo puede catalogar como un sub-régimen y no como un beneficio de utilización excepcional. Pocos países de la región mantienen aún la posibilidad de un retiro a tan temprana edad o tasas de sustitución tan altas.

Considerando las esperanzas de vida observadas en Paraguay, una persona a los 55 años de edad, no sólo se encuentra lejos del decaimiento en la actividad laboral sino que paulatinamente vivirá más tiempo, y al no existir un sistema de ajustes automático se requerirán más fondos para el pago de beneficios de lo originalmente estimado.

Los países que han mantenido edades bajas para la jubilación, han realizado modificaciones reduciendo la cuantía de dichos beneficios de manera a mantener la sostenibilidad financiera.

En lo que respecta a la Tasa de Reemplazo o Sustitución, el tener valores tan altos, especialmente para el Retiro Anticipado, genera un desincentivo para aportar a las personas que ha iniciado su vida laboral a temprana edad. A modo de ejemplo, una persona que comienza a trabajar a los 18 años, a los 48 años ya podría acumular la máxima cantidad de aportes requerida, debiendo sólo esperar a cumplir el requisito de edad.

Si bien se puede argumentar que tener una Tasa de Reemplazo o Sustitución baja para trabajadores de salario bajos, reduciría la calidad de vida del jubilado, dicha tasa no necesariamente debe ser fija. Para los de ingresos más bajos puede ser alta, para los de ingresos superiores más bajo y tener topes sobre cuál debe ser la pensión máxima. Lo recomendable no es dar tasas de sustitución altas, para luego hacer trampa con los ajustes de indexación.

Por dichos motivos, sería conveniente el trazado de una convergencia hacia una edad de retiro única para la Jubilación Ordinaria y Proporcional que refleje los efectos de una mayor esperanza de vida, así como establecer un sistema de puntos entre años de aporte y edad de retiro para determinar la Tasa de Sustitución teniendo en cuenta las sugerencias el párrafo precedente.

Base Reguladora

Tanto la actualización de los salarios como el incremento de 36 a 120 meses en el plazo considerado como Base Regulador (BR), son las principales innovaciones introducidas con la Ley 4370/11, restringida en principio a un grupo específico de aportantes como son los Docentes del sector privado (DP), mediante su recientemente inclusión al seguro de vejez. No obstante la implementación a todos los grupos es algo que se viene discutiendo a nivel técnico desde hace bastante tiempo y se daría gradualmente, por lo que resulta de suma importancia el estudio de las técnicas de ajuste de los salarios y el efecto de la extensión del periodo considerado.

Actualmente en la fórmula de los beneficios que otorga el IPS se consideran los últimos salarios del trabajador en términos nominales, es decir, sin ningún tipo de ajuste que reconozca la pérdida

de poder adquisitivo en el tiempo a lo largo de la vida laboral. Pero, el hecho de considerar los salarios aportados durante los últimos años previos al retiro, en el caso de jubilación por vejez, provoca una sobrevaloración, generando inequidad para quienes han realizado un igual o mayor esfuerzo contributivo en años anteriores a los considerados para la BR, pero que han dejado de aportar poco tiempo antes del momento de la edad de retiro.

Como ejemplo, trabajadores con carreras laborales basadas en el esfuerzo físico que finalizan su ciclo varios años antes de la edad de retiro y que pueden reinsertarse sólo con salarios bajos debido a su avanzada edad, no verían reflejado en su beneficio el esfuerzo realizado en los períodos anteriores, lo que podría incentivarlos a no declarar los últimos ingresos. En cambio, trabajadores con carreras “de oficina” que aportaron la mayor parte del tiempo por el salario mínimo, podrían acrecentar su beneficio si sólo en los últimos años consiguen ascensos u otros trabajos.

El primer problema que se presenta con una BR que tome pocos años es que hace pesar sólo el final de la carrera laboral en el salario promedio, lo cual puede incentivar la evasión a la hora de realizar aportes sobre el salario total durante el período que no se toma en cuenta en el momento del cálculo para la jubilación, generando inequidades y desfinanciamiento al sistema. Asimismo, puede implicar que algunos trabajadores exageren la carga laboral sobre los últimos años, declarando varios trabajos o promociones que impliquen aumentos de la nómina salarial, a efectos de conseguir un mejor beneficio. Si bien existe una norma en la legislación actual que limita dichas situaciones, en la práctica es de difícil aplicación.

Con la Ley 4370/11 se busca mitigar el efecto de la inflación cuando se incrementan los años en la BR, evitar una sobrevaloración en el valor final de la pensión y que exista una relación entre los aportes y beneficios, en síntesis que las jubilaciones sean suficientes para satisfacer las necesidades personales con fuentes de financiación que las respalden y reflejando el esfuerzo contributivo.

Ante todo lo expuesto se sugiere, especialmente en jubilación por Vejez, la utilización de un período mínimo de 20 años y que inclusive pueda abarcar la mayor parte de la carrera laboral para la Base Reguladora, lo cual conllevaría una menor volatilidad para determinar el beneficio para el trabajador y mayores incentivos al aporte. La introducción de este tipo de modificaciones podría realizarse en forma paulatina, por ejemplo incorporando un año en la consideración del promedio por cada año calendario transcurrido, hasta alcanzar el valor total requerido.

Actualización y Ajuste por Índice de Salarios

Las actualizaciones de valores se refieren a dos temas principalmente, uno en relación a los salarios que son considerados en la Base Reguladora para la determinación del Beneficio; y el otro en relación a los ajustes que se aplican a los Beneficios. En ambos casos la justificación de realizar actualizaciones, es la de tratar en cierto grado representar la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

Actualmente para la determinación del Beneficio no existe actualización alguna sobre los salarios y los mismos se consideran en términos nominales, que en un escenario de baja inflación y pocos años en la Base Reguladora no tendría un impacto significativo si los salarios considerados son próximos a la fecha de retiro. En cambio para los casos en que el tiempo transcurrido entre el último aporte y la fecha de retiro es considerable, el beneficio que resulte ya tendría un impacto significativo; como ha ocurrido con muchas jubilaciones con la introducción de la Jubilación Proporcional.

En caso que se incremente el lapso de años considerados en la Base Reguladora a 20 años o más, será importante que utilicen actualizaciones siempre y cuando vaya acompañado de una disminución de la Tasa de Sustitución.

En el caso de los ajustes a las jubilaciones y pensiones existe una distribución que no es equitativa con el actual sistema de ajustes de las jubilaciones y pensiones. Esto se produce porque todas las jubilaciones y pensiones reciben el mismo porcentaje del aumento, pero los aportes no aumentan todos en la misma proporción cuando varía el salario Mínimo Legal Vigente.

Se podría tomar como ejemplo el modelo canadiense donde por ley están obligados a realizar una Evaluación Actuarial cada 3 años. Y en caso de dicho estudio muestre que no existe sostenibilidad del Sistema, se establece que los ministros de Finanzas de todas las Provincias deben reunirse y ver alternativas de solución. Tiene un plazo para presentar un plan de acción al Congreso, y si no se resuelve o no se ponen de acuerdo los ministros, la indexación de jubilaciones ya no se realiza.

En ambos casos se habló de la importancia de la actualización, pero no de que índice utilizar para hacerlo. Una alternativa sería un Índice de Salarios Declarados al Sistema, ya que variables como la inflación o el Salario Mínimo se encuentran fuera del ámbito de influencia del Sistema Jubilatorio y las recaudaciones no necesariamente tienen un impacto proporcional cuando varían la inflación o el Salario Mínimo.

Inclusión y Exclusión de Aportes

Con el objeto de que el aporte para la jubilación represente mejor el esfuerzo contributivo del asegurado, es necesario excluir el aporte sobre las indemnizaciones dentro de los 36 últimos meses de aporte para el cálculo del monto de la jubilación, si bien actualmente la Dirección de Jubilaciones excluye la indemnización para el cálculo de la jubilación, la Dirección de Aporte Obrero Patronal admite la contribución sobre el total de los ingresos incluyendo la indemnización. Esta situación podría generar demandas judiciales por parte de los asegurados y que obligarían al IPS a considerar las indemnizaciones para el cálculo del haber jubilatorio.

Por el lado de los aportes que sí se deberían tener en cuenta, los asegurados que se encuentran con reposo por maternidad o por accidentes de trabajo, no aporta para su jubilación ni se le reconoce dicho periodo. En el caso de las mujeres que tengan 4 reposos por maternidad durante su vida laboral, pierden un año de aportes para su jubilación.

Esta situación no se encuentra prevista por la legislación vigente y debe ser corregido ya sea por medio de aportes efectivos o por el reconocimiento o cómputo del tiempo de reposo. Para cualquier de las opciones, se deberá establecer por medio de una nueva ley.

Viudas menores de 40 años – Situación actual

El Art. 62 que se refiere al capítulo de las pensiones, de la Ley 98/92, en su inciso b) señala que... *“La viuda o concubina o viudo menor de 40 (cuarenta) años de edad le corresponderá una indemnización equivalente a 3 (tres) anualidades de la pensión que le hubiere correspondido.”*

Con este artículo se restringe el pago de una Pensión a la Viuda/o que fuese menor de 40 años independientemente de los años de aportes que el cónyuge titular haya realizado. A modo de ejemplo, un trabajador que haya comenzado a aportar a los 18 años de edad y falleciese a los 43 años ya podría contar con 25 años de aportes y la viuda si fuese menor a 40 años de edad, no podría recibir una pensión sin considerar si cuenta o no con ingresos para sobrevivir.

Esto representa una inequidad, por lo que sería conveniente la revisión de su aplicación y ver la posibilidad de aplicar una fórmula que tenga en cuenta no sólo la edad del derechohabiente, sino también los años de aporte y si la persona cuenta o no con alguna fuente de ingresos.

Activos – Inmuebles

El Fondo de Jubilaciones cuenta con una cartera de inmuebles que en parte han sido adquiridos como inversiones inmobiliarias y la mayor parte como pago por créditos impagos o por aportes obrero-patronal.

En la reforma de la carta orgánica del IPS en 1992 se produjeron dos situaciones que afectan directamente la administración de las inversiones inmobiliarias. En primer lugar se exige que la rentabilidad promedio sea igual a la tasa actuarial y en segundo lugar omitió el artículo que permitía la enajenación (venta) de los Inmuebles propiedad del IPS.

Los puntos expuestos precedentemente, sumando al hecho que el IPS no cuenta con profesionales especializados en administración y comercialización de inmuebles, generan restricciones a la hora de buscar la mayor rentabilidad con el menor riesgo.

Se debería buscar los mecanismos legales para introducir una reforma de la Ley y brindar nuevamente al IPS la posibilidad de enajenar inmuebles, no sólo como un instrumento para mejorar la administración de los bienes de inversión del Fondo de Jubilaciones, sino que también brindará la posibilidad de obtener liquidez cuando lo requiera.

Aporte del Estado

Si bien la legislación establece un aporte estatal del 1,5% sobre los salarios declarados al IPS, hasta el momento el Estado no ha realizado tal contribución, por lo que se deberían buscar

alternativas como que el aporte del Estado no se encuentre vinculada a una variable que no contralo como ser los salarios del mercado.

En países de la región el Estado aporta al Sistema Jubilatorio a través de fuentes específicas de financiamiento como ser: algunos puntos del Impuesto al Valor Agregado o un porcentaje de lo recaudado por impuestos al cigarrillo o alcohol.

Equiparación de la contribución de la ANDE

La ANDE (Administración Nacional de Electricidad) cuenta con su propia Caja de Jubilaciones, la que en su momento fue instituida como complemento a la Jubilación otorgada por el IPS, donde pueden jubilarse con 750 (setecientos cincuenta) semanas de aporte y 60 años de edad, correspondiéndole el 42,5% del promedio del salario de los últimos 36 (Treinta y seis meses) y por cada 50 (cincuenta) semanas que sobrepase la antigüedad señalada, se aumentara a razón del 1,5% (uno y medio por ciento) hasta 25 años de aporte (tasa de sustitución máximo de 57,5%).

Posteriormente la Caja de Jubilaciones del IPS fue reformada y la tasa de sustitución llegó al 100%, pero la Caja de la ANDE mantuvo las condiciones y los trabajadores continúan aportando a ambas Cajas.

Atendiendo que se debería buscar la unificación de criterios y tasas de aporte para la jubilación, los trabajadores del ANDE deberían cumplir las condiciones del Régimen General y mantener la Caja Complementaria en busca de una mayor tasas de sustitución, atendiendo el nivel salarial y la restricción de jubilación máxima con que cuenta el IPS.

Beneficio Adicional Anual

Se debe adoptar una clara definición respecto al Beneficio Adicional Anual (BAA) que es un importe equivalente a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario (similar a la definición de aguinaldo), debiendo establecerse una norma definitiva que no requiera anualmente un tratamiento discrecional por parte del Consejo de Administración.

El sistema de reparto utiliza las valuaciones para predecir con antelación la necesidad de efectuar variaciones en los aportes y/o en su fórmula para determinar los beneficios, de manera a mantener el equilibrio financiero del sistema, y se deberían buscar alternativas de financiamiento o modificar esta prestación, ya que resulta falto de coherencia el hecho de no aportar durante la condición de activo y cobrar el BAA como pasivo.

Una alternativa sería que los trabajadores activos aporten sobre el aguinaldo el 12,5% (doce y medio por ciento) para financiar el BAA. El descuento sería directamente al trabajador e iría todo lo recaudado al Fondo de Jubilaciones. Para concretarlo se deben promover modificaciones legislativas como ser la Carta Orgánica del IPS donde define el Salario y excluye expresamente al aguinaldo como base imponible, así como las modificaciones necesarias al Código Laboral que se expiden sobre estos temas.

Otra alternativa sería pagar un BAA uniforme para todos y que no se encuentre vinculado al monto de los beneficios percibidos durante la etapa pasiva, esto es atendiendo que el pago de dicho beneficio termina dependiente las ganancias actuariales y financieras que pudiera haber y no de los aportes realizados.

Fondo Independiente Único

Actualmente la legislación vigente del IPS contempla la existencia de dos Fondos para la Caja de Jubilaciones: el “Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones” y “Fondo de Previsiones para ajuste de Jubilaciones y Pensiones. Adicionalmente se contempla también la existencia de un Fondo para Imprevistos que podrá ser utilizado cuando las necesidades o circunstancias especiales las justifiquen, sin especificar si se refiere a la Caja de Jubilaciones o al Seguro de Salud.

Desde un punto de vista conceptual y actuarial no se justifica la existencia de dos Fondos para un mismo propósito que consiste en atender las obligaciones derivadas de jubilaciones y pensiones. Sería una aberración si se llegase a la situación que no haya fondos para cumplir con el pago de Jubilaciones y Pensiones y sí para realizar ajustes.

Adicionalmente se podría avanzar en la separación legal del Fondo de Jubilaciones de los recursos administrativos y manejarlo como un Fideicomiso con Estados Contables independientes. Esto no sólo brindará mayor transparencia a la administración del Fondo sino que también blindará los recursos ante potenciales demandas de otra índole (Seguro de Salud, temas administrativos).

Inversiones – Buena Gobernanza

El informe técnico 15 de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) “*Administración financiera y gestión de riesgos de la seguridad social*” plantea que:

“Las instituciones de seguridad social son vulnerables a ciertos riesgos a muy largo plazo que conciernen obligaciones financieras como el crecimiento real de los ingresos, los cambios estructurales en la economía, el desempleo, la invalidez, el futuro incremento de los costos de atención médica y las mejoras generales de la longevidad de toda la población. Para las instituciones de seguridad social, algunos vastos sectores de riesgos son los riesgos operacionales, los riesgos de liquidez, los riesgos de pasivos, los riesgos económicos, los riesgos de inversión, los riesgos de catástrofes y los riesgos políticos.

Cada organización debe diseñar sus propios procesos para evaluar, supervisar y administrar los riesgos. El proceso debe ser oficial, regular y continuo, completado de vez en cuando por estudios especiales e investigaciones sobre exposiciones a riesgos particulares. Debe divulgarse con regularidad un resumen de la evaluación de los riesgos y un informe sobre las medidas adoptadas para gestionar los riesgos.”

En los fondos de inversión, la política de riesgos a ser asumida depende mucho de las personas que están a cargo de administrarlas, de su tolerancia al riesgo, conocimiento y experiencia. Es necesario contar con una reglamentación que limite claramente la posibilidad de inversión en función a los riesgos. El impacto de las condiciones económicas es una de las aristas a tener en cuenta, conjuntamente con los niveles de empleo, cobertura, salarios y expectativa de vida.

Actualmente el Fondo de Reservas de la Caja de Jubilaciones del IPS requiere una mayor diversificación en plazos e instrumentos, que si bien la política de inversiones debe ser establecida por el propio Instituto, esto debe ser en el marco de una reglas que establezcan los límites y prohibiciones, además de una constante supervisión por parte de entes especializados en la materia.

Las normativas buscan la seguridad y rentabilidad de las inversiones, por lo que se trata de inducir a que las decisiones de inversión se basen en la minimización del riesgo (diversificación y prudencia) y el profesionalismo de los tomadores de decisión.

Desde el Ministerio de Hacienda y el Banco Central del Paraguay hace un tiempo ya se viene hablando de la posibilidad de establecer la Superintendencia de Pensiones y un Marco Regulador para las inversiones de Fondos Previsionales, lo cual es visto con buenos ojos a nivel técnico.

Anexos

Tabla 7 – Proyección de la población masculina por edades agrupadas

Edades	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
0-4	368.271	380.976	373.980	358.358	361.580	356.014	353.912
5-9	364.354	366.968	379.551	362.257	358.241	359.728	358.242
10-14	351.329	367.614	378.292	372.080	357.078	360.701	360.783
15-19	334.883	357.917	365.932	378.716	361.479	357.619	358.900
20-24	310.089	344.534	366.332	376.938	370.213	355.409	355.289
25-29	258.893	324.045	355.951	364.006	375.733	358.546	355.789
30-34	202.601	290.030	341.071	363.672	373.422	366.602	362.482
35-39	175.883	228.884	318.926	352.399	360.263	371.887	369.803
40-44	160.605	181.707	283.673	336.239	358.844	368.746	370.103
45-49	141.570	164.272	221.873	312.237	345.455	353.664	359.518
50-54	122.468	145.622	173.767	274.438	325.556	348.090	345.698
55-59	96.537	124.748	153.852	210.555	296.599	329.106	334.316
60-64	70.923	102.477	131.744	159.717	253.463	302.446	308.151
65-69	53.562	72.819	106.598	134.158	185.679	264.581	273.000
70-74	36.855	49.449	79.856	105.445	130.281	211.329	224.442
75-79	24.072	32.434	48.943	73.903	94.881	136.198	152.359
80-84	20.749	16.941	26.241	43.892	57.985	74.819	82.280
85-89	15.716	8.616	11.957	18.701	27.172	36.322	38.018
90-94	9.384	4.844	3.600	5.719	8.809	12.011	12.846
95+	4.992	1.469	758	1.108	1.531	2.251	2.419
Totales	3.123.737	3.566.369	4.122.898	4.604.536	5.004.265	5.326.069	5.378.350

Tabla 8 – Proyección de la población femenina por edades agrupadas

Edades	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
0-4	356.867	371.315	366.552	348.921	348.260	342.746	340.734
5-9	358.369	354.754	372.542	354.881	346.474	346.326	344.908
10-14	349.724	358.502	369.335	365.315	347.999	347.477	347.424
15-19	337.970	354.333	353.759	371.793	354.330	346.051	346.462
20-24	320.657	343.700	356.960	368.198	364.343	347.191	346.019
25-29	294.099	328.462	351.597	352.168	370.336	353.043	349.771
30-34	243.210	306.334	339.765	354.841	366.359	362.638	358.316
35-39	193.148	272.726	323.939	348.980	349.995	368.243	366.579
40-44	171.174	215.612	301.470	336.410	351.917	363.635	366.294
45-49	155.227	176.646	267.332	319.357	344.765	346.198	353.682
50-54	134.387	161.366	209.690	295.054	330.180	346.042	341.907
55-59	113.424	141.030	169.698	258.800	310.426	336.101	339.554
60-64	88.058	118.456	152.017	199.616	282.666	317.831	322.729
65-69	64.745	94.618	128.415	156.999	242.108	292.731	299.217
70-74	49.077	66.245	101.195	133.425	178.762	256.685	265.628
75-79	32.998	44.089	71.610	101.551	128.371	203.097	216.219
80-84	27.743	27.102	39.605	65.308	90.752	126.947	141.899
85-89	22.383	13.027	17.614	32.133	49.433	66.269	72.163
90-94	14.070	7.956	6.007	10.006	18.291	27.367	28.831
95+	7.918	2.569	1.124	1.828	3.796	6.356	6.955
Totales	3.335.247	3.758.842	4.300.226	4.775.586	5.179.563	5.502.974	5.555.290

Tabla 9 – Proyección de la población total por edades agrupadas

Edades	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
0-4	725.138	752.291	740.531	707.279	709.840	698.760	694.646
5-9	722.723	721.722	752.093	717.138	704.715	706.055	703.151
10-14	701.053	726.116	747.627	737.395	705.077	708.178	708.207
15-19	672.852	712.250	719.691	750.509	715.809	703.670	705.362
20-24	630.746	688.234	723.292	745.136	734.556	702.600	701.307
25-29	552.991	652.507	707.548	716.175	746.069	711.589	705.560
30-34	445.811	596.365	680.836	718.512	739.781	729.239	720.798
35-39	369.031	501.609	642.866	701.380	710.258	740.130	736.382
40-44	331.779	397.320	585.143	672.649	710.760	732.381	736.397
45-49	296.797	340.919	489.205	631.595	690.220	699.863	713.201
50-54	256.854	306.988	383.457	569.492	655.736	694.131	687.605
55-59	209.961	265.778	323.550	469.356	607.026	665.207	673.870
60-64	158.981	220.933	283.761	359.333	536.129	620.277	630.880
65-69	118.307	167.437	235.014	291.157	427.787	557.312	572.217
70-74	85.933	115.694	181.051	238.869	309.043	468.013	490.070
75-79	57.070	76.522	120.553	175.454	223.253	339.295	368.578
80-84	48.492	44.044	65.846	109.200	148.737	201.766	224.179
85-89	38.099	21.642	29.571	50.834	76.605	102.591	110.181
90-94	23.455	12.800	9.607	15.725	27.099	39.379	41.676
95+	12.910	4.038	1.882	2.936	5.327	8.606	9.373
Totales	6.458.984	7.325.211	8.423.124	9.380.123	10.183.828	10.829.042	10.933.641

Tabla 10 – Datos históricos y proyectados de la Esperanza de vida y la Tasa Global de Fecundidad.

Años	Esperanza de Vida al Nacer		Esperanza de Vida a los 60 años		Tasa Global de Fecundidad
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
1965-1970	63,1	67,0	16,0	17,9	6,2
1970-1975	63,8	68,1	16,2	18,1	5,4
1975-1980	64,4	68,7	16,6	18,5	5,2
1980-1985	64,9	69,3	17,0	18,9	5,2
1985-1990	65,4	69,9	17,3	19,3	4,8
1990-1995	66,3	70,8	17,9	19,8	4,3
1995-2000	67,2	71,7	18,5	20,4	3,9
2000-2005	68,7	72,9	19,3	21,2	3,5
2005-2010	69,7	73,9	19,6	21,7	3,1
2010-2015	70,7	74,9	18,5	21,6	2,8
2015-2020	71,7	76,1	18,9	21,4	2,6
2020-2025	72,7	77,1	19,3	21,3	2,4
2025-2030	73,5	78,1	19,6	21,7	2,3
2030-2035	74,3	78,9	19,9	22,3	2,1
2035-2040	75,1	79,7	20,2	22,9	2,0
2040-2045	75,6	80,5	20,3	23,4	2,0
2045-2050	76,1	81,0	20,3	23,8	2,0
2050-2055	76,6	81,5	20,6	24,2	2,0
2055-2060	77,1	82,0	21,0	24,6	2,0
2060-2065	77,6	82,5	21,3	25,0	2,0
2065-2070	78,0	82,9	21,6	25,3	2,0

Gráfico 82 – Pirámide Poblacional 2022

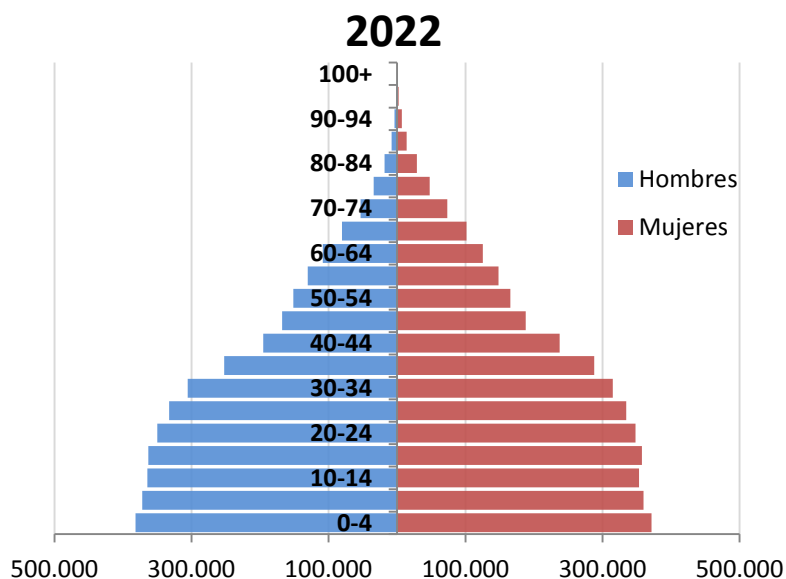


Gráfico 83 – Pirámide Poblacional 2042

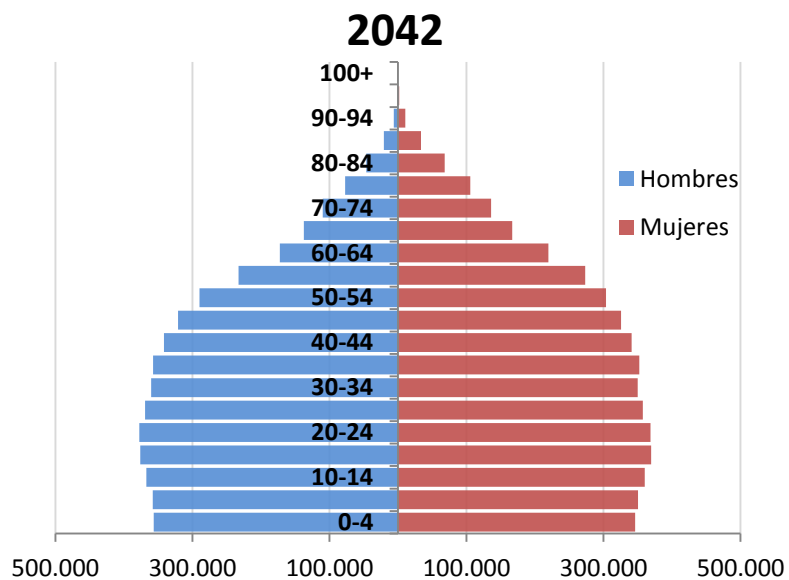


Gráfico 84 – Pirámide Poblacional 2062

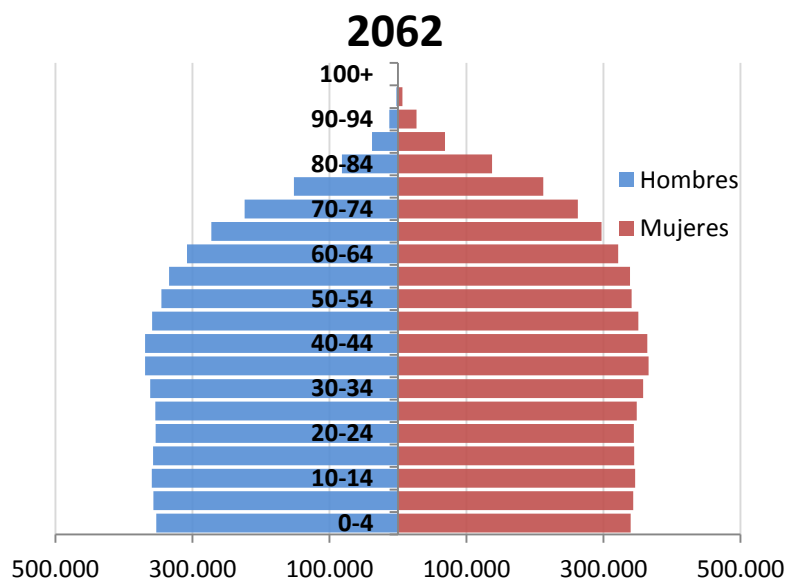


Tabla 11 – Proyección de los principales indicadores del mercado laboral.

	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
Tasa de Participación Laboral	71,44%	72,16%	72,99%	73,17%	72,91%	72,57%	72,50%
Ocupados	2.721.122	3.308.684	4.001.810	4.612.784	5.055.057	5.230.105	5.243.867
Tasa de Crecimiento Pob. Ocupada	2,56%	2,27%	1,66%	1,23%	0,64%	0,17%	0,12%
Desocupados	168.116	191.281	212.899	234.861	248.264	253.366	254.280
Tasa de Desempleo Global	5,8%	5,5%	5,1%	4,8%	4,7%	4,6%	4,6%
Tasa de Crecimiento del PIB Nominal	7,4%	8,0%	7,3%	6,8%	6,2%	5,7%	5,7%
Tasa de Crecimiento del PIB Real	3,3%	2,9%	2,2%	1,7%	1,1%	0,7%	0,6%
Tasa de Crecimiento de la Productividad	0,7%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Incremento Base Total de Salarios	7,43%	8,03%	7,27%	6,82%	6,20%	5,70%	5,65%
Incremento Salarial de Ingresos Promedios	4,75%	5,63%	5,53%	5,52%	5,53%	5,53%	5,52%

Tabla 12 – Ingresos y Egresos por años.

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Contribuciones	540	678	781	889	1.160	1.420	1.690
Inversiones	127	153	200	258	295	373	526
Otros Ingresos	267	32	962	146	109	215	251
Total Ingresos	934	864	1.943	1.293	1.564	2.009	2.467
JyP	452	534	606	698	710	823	1.016
Otros Egresos	315	73	945	190	376	548	591
Total Egresos	767	607	1.551	888	1.085	1.371	1.607
Superávit / Déficit	167	256	392	405	479	638	860

en millones de guaraníes

Tabla 13 – Proyección de la cantidad de hombres aportantes por grupos de edad.

Edades	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
15-19	3.093	3.596	3.949	4.439	4.486	4.581	4.630
20-24	44.557	53.498	61.702	67.504	70.014	70.012	70.488
25-29	56.807	76.930	91.408	99.559	108.390	107.944	107.900
30-34	57.036	87.993	111.904	127.190	137.507	140.878	140.342
35-39	41.514	58.409	87.656	103.112	111.040	119.452	119.659
40-44	33.604	40.948	69.089	87.241	98.062	105.122	106.302
45-49	28.111	35.127	51.300	76.872	89.562	95.659	97.970
50-54	22.581	28.918	37.301	62.757	78.364	87.384	87.438
55-59	16.583	23.065	30.733	44.844	66.477	76.937	78.744
60-64	10.718	16.677	23.160	29.923	50.008	62.219	63.866
65-69	7.897	11.546	18.296	24.555	35.710	53.209	55.325
Totales	322.501	436.707	586.498	727.996	849.622	923.396	932.665

Tabla 14 – Proyección de la cantidad de mujeres aportantes por grupos de edad.

Edades	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
15-19	1.810	2.053	2.185	2.494	2.518	2.542	2.561
20-24	27.181	31.407	35.323	38.654	40.380	40.062	40.207
25-29	36.519	43.929	50.762	54.066	59.894	59.541	59.417
30-34	40.780	55.459	66.424	73.909	80.205	82.840	82.458
35-39	30.951	47.017	60.208	69.007	72.828	79.840	80.060
40-44	24.827	33.713	50.777	60.263	66.289	71.429	72.470
45-49	20.238	24.783	40.468	51.406	58.377	61.116	62.892
50-54	15.733	20.312	28.526	42.642	50.180	54.788	54.516
55-59	11.598	15.514	20.141	32.690	41.229	46.524	47.347
60-64	8.356	12.093	16.744	23.396	34.853	40.847	41.782
65-69	6.187	9.731	14.273	18.568	30.114	38.046	39.182
Totales	224.180	296.010	385.830	467.095	536.866	577.574	582.893

Tabla 15 – Proyección de la cantidad total aportantes por grupos de edad.

Edades	2012	2020	2030	2040	2050	2060	2062
15-19	4.903	5.649	6.133	6.933	7.004	7.122	7.191
20-24	71.738	84.905	97.024	106.158	110.394	110.074	110.694
25-29	93.326	120.859	142.170	153.625	168.284	167.485	167.317
30-34	97.816	143.452	178.327	201.099	217.712	223.718	222.800
35-39	72.465	105.426	147.864	172.119	183.869	199.291	199.719
40-44	58.431	74.661	119.866	147.504	164.351	176.551	178.772
45-49	48.349	59.910	91.768	128.278	147.939	156.775	160.862
50-54	38.314	49.230	65.828	105.399	128.544	142.172	141.954
55-59	28.181	38.578	50.875	77.534	107.706	123.460	126.091
60-64	19.074	28.770	39.904	53.318	84.861	103.066	105.649
65-69	14.084	21.277	32.570	43.124	65.824	91.254	94.507
Totales	546.681	732.717	972.328	1.195.091	1.386.488	1.500.970	1.515.557

Tabla 16 – Proyección de los Datos macroeconómicos

Año	PBI Corriente (en millones)	PIB Constante (en millones)	Tasa de inflación	Incremento Salarial	Salario Mínimo Legal Nominal	Tasa Interés Nominal	Tasa interés Real	Variación PIB	Ocupados	Variación real PIB	Variación Salario Real
2012	101.983.004	90.689.608	0,04	0,05	1.658.232	0,07	0,03	0,07	2.721.122	0,03	0,00725
2015	130.124.960	100.920.269	0,05	0,06	1.828.201	0,07	0,02	0,08	2.940.057	0,03	0,00650
2020	192.764.958	117.138.425	0,05	0,06	2.333.300	0,07	0,02	0,08	3.308.684	0,03	0,00600
2025	280.040.856	133.335.623	0,05	0,06	2.977.947	0,07	0,02	0,08	3.667.953	0,02	0,00500
2030	399.789.068	149.145.178	0,05	0,06	3.800.699	0,07	0,02	0,07	4.001.810	0,02	0,00500
2035	564.626.596	165.041.491	0,05	0,06	4.850.762	0,07	0,02	0,07	4.319.267	0,02	0,00500
2040	789.025.785	180.707.637	0,05	0,06	6.190.938	0,07	0,02	0,07	4.612.784	0,02	0,00500
2045	1.088.881.860	195.397.760	0,05	0,06	7.901.380	0,07	0,02	0,07	4.864.922	0,01	0,00500
2050	1.480.497.739	208.161.338	0,05	0,06	10.084.386	0,07	0,02	0,06	5.055.057	0,01	0,00500
2055	1.981.844.439	218.330.992	0,05	0,06	12.870.516	0,07	0,02	0,06	5.171.435	0,01	0,00500
2060	2.622.682.452	226.383.641	0,05	0,06	16.426.402	0,07	0,02	0,06	5.230.105	0,01	0,00500
2062	2.928.179.462	229.254.792	0,05	0,06	18.110.108	0,07	0,02	0,06	5.243.867	0,01	0,00500

Tabla 17 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.

Año	Cobertura / PO	Cobertura / POD	Cobertura / PEA
2012	20%	32%	19%
2015	21%	34%	20%
2020	22%	36%	21%
2025	23%	37%	22%
2030	24%	39%	23%
2035	25%	41%	24%
2040	26%	42%	25%
2045	27%	43%	25%
2050	27%	44%	26%
2055	28%	46%	27%
2060	29%	47%	27%
2062	29%	47%	28%

PO: Población Ocupada

POD: Población Ocupada Dependiente

PEA: Población Económicamente Activa

Tabla 18 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.

Año	Ley 98/92 Jub. Ord. Normal			Ley 98/92 Jub. Anticipada			Ley Jub. Proporcional			Total Altas Jubilaciones		
	Masc.	Fem.	Total	Masc.	Fem.	Total	Masc.	Fem.	Total	Masc.	Fem.	Total
2013	1.185	455	1.640	508	125	633	744	164	908	2.437	744	3.181
2015	1.326	501	1.827	561	135	696	778	176	954	2.665	812	3.477
2020	1.720	615	2.335	664	161	826	919	212	1.131	3.303	988	4.291
2025	2.072	733	2.805	775	187	962	1.097	235	1.332	3.943	1.155	5.098
2030	2.421	845	3.266	884	209	1.094	1.178	253	1.431	4.483	1.307	5.790
2035	2.762	964	3.726	1.000	262	1.262	1.245	265	1.511	5.008	1.491	6.499
2040	3.188	1.208	4.395	1.295	340	1.635	1.287	269	1.556	5.769	1.817	7.586
2045	4.057	1.530	5.587	1.678	391	2.069	1.320	306	1.626	7.056	2.227	9.283
2050	5.159	1.763	6.923	1.913	428	2.341	1.549	358	1.907	8.621	2.550	11.170
2055	5.964	1.937	7.901	2.081	458	2.539	1.809	370	2.179	9.854	2.766	12.620
2060	6.529	2.074	8.603	2.211	483	2.695	1.862	367	2.229	10.603	2.924	13.526
2062	6.710	2.122	8.831	2.263	492	2.755	1.858	362	2.221	10.831	2.976	13.807

Tabla 19 – Proyección de la cantidad de altas por año en Pensiones por Invalidez

Año	Cantidad de altas de Pensiones por Invalidez		
	Hombres	Mujeres	Total
2012	109	27	136
2015	735	211	947
2020	891	255	1.146
2025	1.060	301	1.361
2030	1.244	357	1.601
2035	1.467	424	1.892
2040	1.730	499	2.229
2045	2.009	576	2.585
2050	2.283	645	2.928
2055	2.511	696	3.207
2060	2.670	734	3.403
2062	2.720	746	3.467

Tabla 20 – Proyección de la cantidad de altas en Pensiones por Viudez

Año	Total (Viudos de jubilados/as)	Total (Viudos/as de activos/as)	Total (Viudos/as de inválidos/as)	Total Pensiones viudez
2013	834	960	83	1.877
2015	858	1.013	102	1.974
2020	959	1.157	160	2.276
2025	1.155	1.300	232	2.687
2030	1.439	1.426	318	3.183
2035	1.771	1.557	414	3.743
2040	2.106	1.764	521	4.392
2045	2.419	2.018	639	5.076
2050	2.766	2.253	771	5.790
2055	3.182	2.408	916	6.506
2060	3.686	2.454	1.067	7.208
2062	3.905	2.465	1.128	7.498

Tabla 21 – Proyección de la relación aportantes por beneficio.

Año	Aportantes por Beneficio
2012	12,4
2015	11,3
2020	9,7
2025	8,4
2030	7,5
2035	6,8
2040	6,2
2045	5,6
2050	5,0
2055	4,5
2060	4,0
2062	3,8

Tabla 22 – Proyección de la recaudación según cantidad de salarios incluidos.

Año	Recaudación (13 sueldos)	Recaudación (12 sueldos)	Porcentaje sobre PIB	
			13 sueldos	12 sueldos
2012	1.893.447.055.755	1.747.797.282.236	1,9%	1,7%
2015	2.510.578.815.735	2.317.457.368.371	1,9%	1,8%
2020	3.964.010.951.265	3.659.087.031.937	2,1%	1,9%
2025	6.100.569.286.537	5.631.294.726.034	2,2%	2,0%
2030	9.188.394.225.530	8.481.594.669.720	2,3%	2,1%
2035	13.580.824.636.568	12.536.145.818.371	2,4%	2,2%
2040	19.734.624.417.228	18.216.576.385.133	2,5%	2,3%
2045	28.180.932.110.156	26.013.168.101.682	2,6%	2,4%
2050	39.583.607.710.903	36.538.714.810.064	2,7%	2,5%
2055	54.494.771.226.392	50.302.865.747.439	2,7%	2,5%
2060	73.774.985.708.393	68.099.986.807.747	2,8%	2,6%
2062	83.012.792.744.770	76.627.193.302.864	2,8%	2,6%

Tabla 23 – Peso relativo según Tipo de Beneficio

Año	Ley 98/92 Normal	Ley 98/92 Anticipada	Ley Proporcional	Invalidez	Pensión Derechohabiente
2012	53,8%	5,6%	6,4%	11,0%	23,2%
2015	45,4%	7,8%	9,3%	12,3%	25,2%
2020	37,8%	10,0%	11,9%	13,2%	27,0%
2025	34,5%	11,2%	12,9%	13,2%	28,2%
2030	33,0%	11,8%	12,8%	12,8%	29,6%
2035	32,3%	12,1%	12,2%	12,4%	31,0%
2040	32,0%	12,6%	11,1%	12,3%	32,1%
2045	32,5%	13,1%	9,9%	12,1%	32,5%
2050	33,5%	13,3%	9,2%	11,7%	32,3%
2055	34,7%	13,4%	8,8%	11,0%	32,0%
2060	35,7%	13,5%	8,5%	10,3%	32,0%
2062	35,7%	13,5%	8,5%	10,3%	32,0%

Tabla 24 – Egresos por Prestaciones

Año	Jubilaciones (vejez + invalidez)	Pensiones	Total JyP	Total JyP / Ingresos AOP
2012	838.372.453.106	131.457.905.386	969.830.358.492	0,55
2015	1.210.989.947.969	207.325.575.499	1.418.315.523.469	0,61
2020	2.209.711.513.601	425.183.826.642	2.634.895.340.243	0,72
2025	3.804.268.649.277	794.035.263.537	4.598.303.912.813	0,82
2030	6.218.103.122.393	1.451.034.896.332	7.669.138.018.725	0,90
2035	9.768.420.873.705	2.472.939.992.307	12.241.360.866.013	0,98
2040	15.035.893.412.778	4.075.429.880.645	19.111.323.293.423	1,05
2045	23.266.160.717.732	6.513.820.825.275	29.779.981.543.007	1,14
2050	36.427.056.648.087	10.126.739.779.137	46.553.796.427.223	1,27
2055	56.566.902.196.066	15.395.187.567.371	71.962.089.763.437	1,43
2060	85.704.591.984.558	22.977.069.663.434	108.681.661.647.992	1,60
2062	100.423.374.863.773	26.857.946.571.580	127.281.321.435.352	1,66

Tabla 25 – Evolución de Ingresos y Egresos

Año	Recaudación total		Egresos por JyP	Porcentaje del PIB		
	AOP + Estado	AOP		AOP + Estado	AOP	Egresos
2012	1.957.532	1.747.797	969.830	1,9%	1,7%	1,0%
2015	2.595.552	2.317.457	1.418.315	2,0%	1,8%	1,1%
2020	4.098.177	3.659.087	2.634.895	2,1%	1,9%	1,4%
2025	6.307.050	5.631.294	4.598.303	2,3%	2,0%	1,6%
2030	9.499.386	8.481.594	7.669.138	2,4%	2,1%	1,9%
2035	14.040.483	12.536.145	12.241.360	2,5%	2,2%	2,2%
2040	20.402.565	18.216.576	19.111.323	2,6%	2,3%	2,4%
2045	29.134.748	26.013.168	29.779.981	2,7%	2,4%	2,7%
2050	40.923.360	36.538.714	46.553.796	2,8%	2,5%	3,1%
2055	56.339.209	50.302.865	71.962.089	2,8%	2,5%	3,6%
2060	76.271.985	68.099.986	108.681.661	2,9%	2,6%	4,1%
2062	85.822.456	76.627.193	127.281.321	2,9%	2,6%	4,3%

Valores en millones de guaraníes.

Tabla 26 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA)

Año	Recaudación Total sin estado	Total Egresos	Superávit - Déficit Corriente	Fondo de Reserva s/ Rent.	Superávit / Déficit Corriente*	Fondo de Reserva s/ Rent.*
2012	1.747.797	969.830	777.967	7.177.800	0,8%	7,0%
2015	2.317.457	1.418.316	899.142	9.778.478	0,7%	7,5%
2020	3.659.087	2.634.895	1.024.192	14.674.649	0,6%	7,7%
2025	5.631.295	4.598.304	1.032.991	19.889.125	0,4%	7,3%
2030	8.481.595	7.669.138	812.457	24.435.675	0,3%	6,5%
2035	12.536.146	12.241.361	294.785	27.113.147	0,1%	5,3%
2040	18.216.576	19.111.323	-894.747	25.429.768	-0,1%	3,8%
2045	26.013.168	29.779.982	-3.766.813	13.294.297	-0,3%	1,9%
2050	36.538.715	46.553.796	-10.015.082	-22.513.454	-0,6%	-0,7%
2055	50.302.866	71.962.090	-21.659.224	-104.971.200	-1,0%	-4,4%
2060	68.099.987	108.681.662	-40.581.675	-266.734.707	-1,5%	-9,1%
2062	76.627.193	127.281.321	-50.654.128	-362.811.043	-1,6%	-11,3%

Valores en millones de guaraníes.

*En relación al PIB.

Tabla 27 – Evolución del Fondo (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA)

Año	S/D Cte.	Sin Rent.	Res. al 0%	Res. al 1%	Res. al 2%
2012	0,8%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%
2015	0,7%	7,5%	8,5%	8,7%	8,9%
2020	0,5%	7,6%	10,1%	10,7%	11,4%
2025	0,4%	7,1%	10,9%	12,0%	13,2%
2030	0,2%	6,1%	11,0%	12,6%	14,4%
2035	0,1%	4,8%	10,5%	12,5%	14,9%
2040	-0,1%	3,2%	9,4%	11,8%	14,8%
2045	-0,3%	1,2%	7,5%	10,2%	13,9%
2050	-0,7%	0,0%	4,4%	7,4%	11,6%
2055	-1,1%	0,0%	0,0%	2,8%	7,6%
2060	-1,5%	0,0%	0,0%	0,0%	1,1%
2062	-1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Porcentajes en relación al PIB

Tabla 28 – Comparativo de Egresos con y sin BAA

Año	Egresos por JyP sin BAA	Egresos por JyP sin BAA /PIB	Egresos por JyP con BAA	Egresos por JyP con BAA /PIB
2012	969.830	1,0%	1.050.649	1,0%
2015	1.418.315	1,1%	1.523.358	1,2%
2020	2.634.895	1,4%	2.799.587	1,5%
2025	4.598.303	1,6%	4.859.461	1,7%
2030	7.669.138	1,9%	8.087.718	2,0%
2035	12.241.360	2,2%	12.908.172	2,3%
2040	19.111.323	2,4%	20.180.427	2,6%
2045	29.779.981	2,7%	31.510.575	2,9%
2050	46.553.796	3,1%	49.340.703	3,3%
2055	71.962.089	3,6%	76.365.958	3,9%
2060	108.681.661	4,1%	115.467.007	4,4%
2062	127.281.321	4,3%	135.289.970	4,6%

Valores en millones de guaraníes.

Tabla 29 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal y con pago del BAA)

Año	Recaudación Total sin estado	Total Egresos	Superávit - Déficit Corriente	Fondo de Reserva s/ Rent.	Superávit / Déficit Corriente*	Fondo de Reserva s/ Rent.*
2012	1.747.797	1.050.650	697.148	7.177.800	0,7%	7,0%
2015	2.317.457	1.523.358	794.099	9.488.784	0,6%	7,3%
2020	3.659.087	2.799.588	859.499	13.691.896	0,4%	7,1%
2025	5.631.295	4.859.461	771.834	17.812.358	0,3%	6,4%
2030	8.481.595	8.087.718	393.876	20.607.861	0,1%	5,2%
2035	12.536.146	12.908.173	-372.027	20.493.501	-0,1%	3,6%
2040	18.216.576	20.180.427	-1.963.851	14.349.426	-0,2%	1,8%
2045	26.013.168	31.510.575	-5.497.407	-4.987.953	-0,5%	-0,5%
2050	36.538.715	49.340.703	-12.801.989	-52.429.644	-0,9%	-3,5%
2055	50.302.866	76.365.959	-26.063.093	-153.407.673	-1,3%	-7,7%
2060	68.099.987	115.467.007	-47.367.020	-343.983.942	-1,8%	-13,1%
2062	76.627.193	135.289.970	-58.662.777	-455.444.198	-2,0%	-15,6%

Valores en millones de guaraníes.

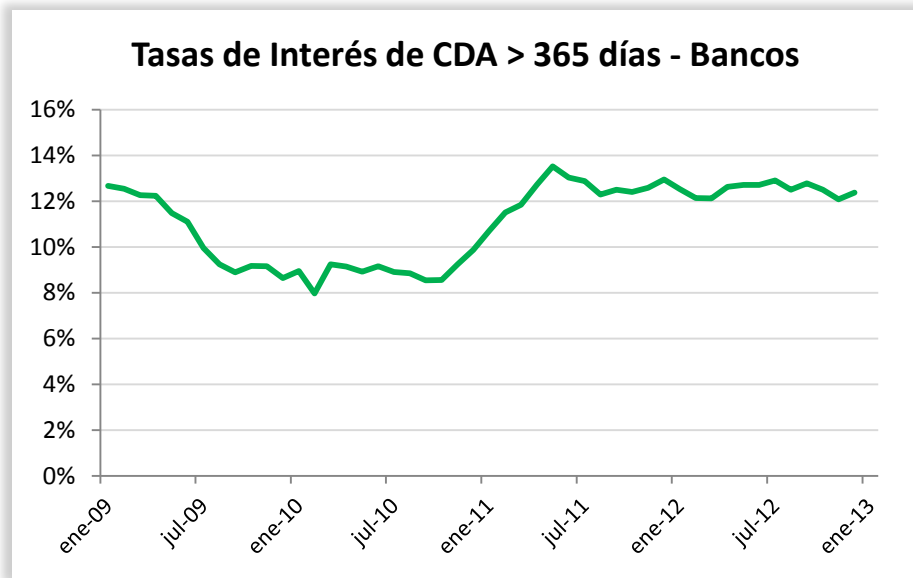
*En relación al PIB.

Tabla 30 – Evolución del Fondo (Escenario Base con BAA y sin Aporte Estatal)

Año	S/D Cte.	Sin Rent.	Res. al 0%	Res. al 1%	Res. al 2%
2012	0,7%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%
2015	0,6%	7,3%	8,2%	8,5%	8,7%
2020	0,4%	7,1%	9,5%	10,1%	10,8%
2025	0,3%	6,4%	10,0%	11,0%	12,1%
2030	0,1%	5,2%	9,7%	11,1%	12,8%
2035	-0,1%	3,6%	8,8%	10,6%	12,8%
2040	-0,2%	1,8%	7,2%	9,3%	12,0%
2045	-0,5%	0,0%	4,7%	7,1%	10,3%
2050	-0,9%	0,0%	0,9%	3,4%	7,0%
2055	-1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%
2060	-1,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2062	-2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Porcentajes en relación al PIB

Gráfico 85 – Evolución de las tasas de interés para depósitos en CDA mayores a 365 días.



Índice de Gráficos

Gráfico 1 – Pirámide Poblacional 2012	1
Gráfico 2 – Evolución de Esperanza de Vida al Nacer	2
Gráfico 3 – Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años	3
Gráfico 4 – Evolución de la Fecundidad (TGF)	4
Gráfico 5 – Tasa de Fecundidad por Grupo Etario	4
Gráfico 6 – Tasa de masculinidad histórica	5
Gráfico 7 – Histórico de la Tasa de migración neta por quinquenios	6
Gráfico 8 – Evolución de la Distribución de las personas por Estado Civil	7
Gráfico 9 – Estructura Poblacional – Año 2012	8
Gráfico 10 – Participación Laboral por edad y sexo	9
Gráfico 11 – Tasa de desempleo por quinquenios según sexo	10
Gráfico 12 – Evolución histórica de la Tasa de desocupación	11
Gráfico 13 – Estructura Económica del PEA	11
Gráfico 14 – Evolución de la Estructura Económica-2008-2012	12
Gráfico 15 – Pirámide de Aportes, PEA y Población 2012	13
Gráfico 16 – Evolución del PIB Real	14
Gráfico 17 – Evolución de la Inflación	15
Gráfico 18 – Evolución del salario nominal y real	16
Gráfico 19 – Evolución del SML Nominal	17
Gráfico 20 – Evolución de las Remuneraciones (PIB)	18
Gráfico 21 – Proyección de la Esperanza de Vida al nacer	19
Gráfico 22 – Proyección de la Esperanza de Vida a los 60 años	20
Gráfico 23 – Evolución y Proyección de la Fecundidad	21
Gráfico 24 – Proyección de Fecundidad por Rango de Edad	21
Gráfico 25 – Proyección de la tasa neta de migración	22
Gráfico 26 – Proyección de nacimientos y fallecimientos	23
Gráfico 27 – Comparativo Población 2012 – 2062	23
Gráfico 28 – Proyección de la población según sexo	24
Gráfico 29 – Evolución Demográfica 2012 – 2062	25
Gráfico 30 – Proyección de las tasas de participación según grupos de edad	25
Gráfico 31 – Proyección de la tasa de dependencia	26
Gráfico 32 – Evolución histórica de la tasa de actividad	26
Gráfico 33 – Proyección de la tasa de actividad	27
Gráfico 34 – Evolución de la Tasa de Desempleo	28
Gráfico 35 – Histórico de la Tasa de variación del SML	28
Gráfico 36 – Proyección de los Aportantes según grupos de edad y sexo	30
Gráfico 37 – Registrados y Aportantes por edad simple - Año 2012.	39
Gráfico 38 – Tasa aportantes / registrados	40
Gráfico 39 – Antigüedad promedio por edad y sexo	40
Gráfico 40 – Cantidad de activos según meses de aportes	41
Gráfico 41 – Salario promedio por sexo y edad simple	43
Gráfico 42 – Dispersión salarial	43

Gráfico 43 – Densidad promedio de aportes – año 2012.....	44
Gráfico 44 – Monto promedio de las jubilaciones y pensiones según sexo – Año 2012.....	45
Gráfico 45 – Altas de Jubilaciones y Pensiones	46
Gráfico 46 – Distribución de Altas	46
Gráfico 47 – Distribución de la Edad de Retiro por año.....	47
Gráfico 48 – Altas JO según Edad y Antigüedad	48
Gráfico 49 – Altas JOA según Edad y Antigüedad	49
Gráfico 50 – Altas JP según Edad y Antigüedad	49
Gráfico 51 – Superávit / Déficit Fondo de Jubilaciones	50
Gráfico 52 – Superávit / Déficit Corriente.....	51
Gráfico 53 – Contribuciones - JyP / PIB.....	51
Gráfico 54 – Ingresos totales por año (Datos reales vs. Proyecciones de la OISS).....	52
Gráfico 55 – Egresos por año (Datos reales vs. Proyecciones de la OISS)	53
Gráfico 56 – Beneficios otorgados (Datos reales vs. Proyecciones de la OISS).....	53
Gráfico 57 – Diagrama de flujo de la proyección demográfica.....	55
Gráfico 58 – Diagrama de flujo de la proyección de la fuerza laboral	56
Gráfico 59 – Diagrama de flujo de las proyecciones económicas	58
Gráfico 60 – Diagrama de flujo de las proyecciones de salarios	59
Gráfico 61 – Proyección de la Tasa de cobertura del IPS.....	64
Gráfico 62 – Proyección de la cantidad de aportantes	65
Gráfico 63 – Proyección de la cantidad de jubilados y pensiones según ley.....	65
Gráfico 64 – Peso relativo de las jubilaciones y pensiones	66
Gráfico 65 – Proyección de la cantidad de altas en jubilaciones y pensiones	67
Gráfico 66 – Proyección de la relación Aportantes/Beneficios	68
Gráfico 67 – Recaudación s/ Masa Salarial (en % del PIB)	69
Gráfico 68 – Recaudación s/ Masa Salarial (valores absolutos).....	70
Gráfico 69 – Egresos por jubilaciones y pensiones	70
Gráfico 70 – Egresos por Jubilaciones y Pensiones.....	71
Gráfico 71 – Composición del gasto según tipo de prestación.....	71
Gráfico 72 – Gastos por prestaciones (En % de la Masa Salarial Imponible).....	72
Gráfico 73 – Gastos sobre la masa salarial Imponible.....	73
Gráfico 74 – Ingresos y Egresos por jubilaciones y pensiones.....	73
Gráfico 75 – Resultado corriente (con y sin aporte estatal).....	74
Gráfico 76 – Resultado corriente con aporte estatal (recaudación - prestaciones).....	75
Gráfico 77 – Superávit / Déficit Cte. (valores nominales).....	76
Gráfico 78 – Superávit / Déficit Cte. (En relación al PIB)	76
Gráfico 79 – Evolución del Fondo de Reserva.	77
Gráfico 80 – Ingresos y Egresos con Beneficio Adicional Anual	78
Gráfico 81 – Evolución del Fondo con el pago del BAA.	78
Gráfico 82 – Pirámide Poblacional 2022	93
Gráfico 83 – Pirámide Poblacional 2042	94
Gráfico 84 – Pirámide Poblacional 2062	94
Gráfico 85 – Evolución de las tasas de interés para depósitos en CDA mayores a 365 días.....	106

Índice de Tablas

Tabla 1 – Evolución histórica de las tasas de formalidad y de informalidad.....	12
Tabla 2 – Evolución de la tasa de cobertura del IPS	13
Tabla 3 – Tasa Global de Fecundidad	22
Tabla 4 – Relación activos/pasivos del IPS según años.....	41
Tabla 5 – Porcentaje de cotizantes por nivel de ingreso según sexo – año 2012.....	42
Tabla 6 – Distribución de la cantidad de beneficios según sexo – Año 2012.....	45
Tabla 7 – Proyección de la población masculina por edades agrupadas.....	90
Tabla 8 – Proyección de la población femenina por edades agrupadas	91
Tabla 9 – Proyección de la población total por edades agrupadas.....	92
Tabla 10 – Datos históricos y proyectados de la Esperanza de vida y la Tasa Global de Fecundidad.	93
Tabla 11 – Proyección de los principales indicadores del mercado laboral.....	95
Tabla 12 – Ingresos y Egresos por años.....	96
Tabla 13 – Proyección de la cantidad de hombres aportantes por grupos de edad.....	96
Tabla 14 – Proyección de la cantidad de mujeres aportantes por grupos de edad.....	97
Tabla 15 – Proyección de la cantidad total aportantes por grupos de edad.....	97
Tabla 16 – Proyección de los Datos macroeconómicos	98
Tabla 17 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.....	99
Tabla 18 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.....	99
Tabla 19 – Proyección de la cantidad de altas por año en Pensiones por Invalidez	100
Tabla 20 – Proyección de la cantidad de altas en Pensiones por Viudez.....	100
Tabla 21 – Proyección de la relación aportantes por beneficio.....	101
Tabla 22 – Proyección de la recaudación según cantidad de salarios incluidos.....	101
Tabla 23 – Peso relativo según Tipo de Beneficio.....	102
Tabla 24 – Egresos por Prestaciones.....	102
Tabla 25 – Evolución de Ingresos y Egresos	103
Tabla 26 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA)	103
Tabla 27 – Evolución del Fondo (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA).....	104
Tabla 28 – Comparativo de Egresos con y sin BAA.....	104
Tabla 29 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal y con pago del BAA)	105
Tabla 30 – Evolución del Fondo (Escenario Base con BAA y sin Aporte Estatal)	105

Bibliografía

DGEEC (2011): “Metodología EPH 2012”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. URL: www.dgeec.gov.py

DGEEC (2012): “Principales Indicadores de Empleo. EPH 2012”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. URL: www.dgeec.gov.py.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (2010): “Elaboración de Estudios y Proyecciones Actuariales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Informe Actuarial Final”.

HALLEY MERLO P. (2011): “Disposiciones legales vigentes sobre el seguro social del Instituto de Previsión Social”.

BCP (2012): “Informe económico preliminar año 2012”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BCP (2012): “Boletín de Cuentas Nacionales Anuales”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BOWER Y OTROS (1997): “Actuarial Mathematics”. The Society of Actuaries. Estados Unidos.

SUBRAMANIAM IYER, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial mathematics of social security pensions”.

PIERRE PLAMONDON Y OTROS, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Financing social protection”.

PIERRE PLAMONDON, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial practice in social security”.

THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002): The ILO Population Projection Model (ILO-POP) A Technical Guide.

THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002): The ILO Pension Model (ILO-POP) A Technical Guide.